



**UNR**

*"Confingere Hominem Cogitantem"*

**MAESTRÍA EN ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

*Trabajo Final para optar al título de "Magíster en Entidades de la Economía Social" de la  
Universidad Nacional de Rosario*

**"LA VINCULACIÓN ENTRE COOPERATIVAS ESCOLARES  
Y COOPERATIVAS DE ADULTOS - COMO  
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y  
SOLIDARIA-, A TRAVÉS DEL CASO DE LA LOCALIDAD DE  
PIAMONTE, SANTA FE (2015-2019)"**

Autor: **Marianela M. Fraire**

Director: **Dr. Francisco Iturraspe**

Co-Director: **Dra. Gabriela González**

*Rosario, 2024*

---

## RESUMEN

---

Piamonte es una localidad de poco más de tres mil habitantes (3.537, según censo nacional 2010 INDEC), del centro-oeste de la Provincia de Santa Fe (Argentina); donde se encuentran diversas organizaciones que forman parte, dentro del entramado social, de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Siendo no muchas, se encuentran entre las principales -y teniendo en cuenta la perspectiva más histórica- la Cooperativa Telefónica, la Asociación Italiana de Socorros Mutuos y la Mutual del Barrio Tais, entre otras.

En 2015, en el mismo pueblo, comenzó a gestarse CREAS Cooperativa Escolar en EESOPÍ N° 8103 “José Manuel Estrada”, única escuela secundaria; con la finalidad de acercar a los estudiantes la gestión de una organización democrática en la que se pongan en práctica valores y principios cooperativos, sirviendo para la enseñanza de la solidaridad en la vida humana, el trabajo en común, la responsabilidad tanto individual como colectiva, los procedimientos democráticos, la igualdad de derechos y el respeto por la libertad, entre otros; posibilitando otro tipo de experiencias frente a las de corte netamente liberales.

Cabe destacar también, distanciados de posturas románticas en torno al movimiento, que no es el lucro lo que se cree diferencia al movimiento; sino más bien la participación democrática e igualitaria de los asociados, los valores y los principios que intentan guiarlo y las intenciones que le dieron origen. Todo esto sin perder de vista el eje en lo pedagógico y formativo del estudiante en su integralidad; permitiendo aproximar herramientas que permitan a los jóvenes en un futuro incluso formar parte de cooperativas de adultos u otras organizaciones del territorio, dando lugar a la continuidad del movimiento.

En este entramado surge la necesidad de reflexionar sobre **cómo es la vinculación entre las cooperativas escolares y las cooperativas de adultos –como Organizaciones de la Economía Social y Solidaria-, a través del caso de la localidad de Piamonte (Santa Fe), en el período comprendido entre los años 2015-2019, y cómo incide la educación cooperativa en la misma y en la práctica de los valores y los principios cooperativos cómo así también el planteo de posibles líneas de acción como contribución;** posibilitando el desarrollo territorial y la transformación social a partir del trabajo mancomunado.

Considerando relevante el aporte académico que el presente trabajo podrá sumar propiciando la vinculación entre organizaciones de la Economía Social y Solidaria y Cooperativas Escolares; colaborando con la generación de actividades y proyectos en conjunto y la creación de redes de trabajo sostenibles en el tiempo en beneficio de las comunidades.

## ABSTRACT

---

Piamonte is a small town of 3,000 people (3,537 according to the last national census 2010 INDEC) in the centre-west of Santa Fe province (Argentina) where there are several organizations that take part of the social framework of the Economical and Social Solidarity organizations. Among the main ones, and having into consideration the most historical ones, we find COOPERATIVA TELEFÓNICA, ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS and MUTUAL DEL BARRIO TAIS, among others.

In 2015, in the same town, it began to set up CREAS School Cooperative in EESOPÍ N° 8103 “José Manuel Estrada”, unique secondary school; with the aim of offering students the possibility of managing a democratic organization where they can put into practice values and cooperative principles, helping them to learn about solidarity in their lives, to work together as part of a group, to take individual and collective responsibility, and being aware of democratic procedures, equality rights and the respect for their freedom, among others, showing other types of experiences as opposing to those basically liberals.

Besides, it is important to highlight the idea of being far away from romantic movement, that is not being the profit the basis of the movement, but the democratic and equality involvement of its associates, the values and the principles that guide it and the intentions that originated it. Taking into account all these without omitting the pedagogical and formative aspect of the student in his/her own integrality; allowing teenagers to discover new tools for a near future, inspiring them to be part of cooperatives and organizations within their own territory, so as to continuing this movement.

It is essential to think about how the bonding between these school cooperatives and adult ones is -as Economic, Social and Solidary organization-, through the town of Piamonte (Santa Fe) between the years 2015-2019, and how the impact of the cooperative education and the practice of the values and principles contribute to the actions; enabling the territorial development and the social transformation from collaborative work.

Considering relevant the academic view that this work presents, helping the link between organizations focused on Social Solidarity Economy and School Cooperatives, and collaborating with the trigger of activities and projects that allow the beginning of net works sustainable in time, in benefits of communities.

# ÍNDICE

---

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>Antecedentes de la investigación.....</b>	<b>13</b>
<b>Metodología de la investigación.....</b>	<b>19</b>
<b>Objetivos de la investigación.....</b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO 1. Economía Social y Solidaria y Cooperativas.....</b>	<b>24</b>
<b>1. 1.</b>	
1.1.1. Economía Social y Solidaria.....	24
1.1.2. Organizaciones de la Economía Social y Solidaria.....	26
<b>1. 2.</b>	
1.2.1. Las Cooperativas.....	29
1.2.2. Identidad Cooperativa.....	30
1.2.3. El Cooperativismo como doctrina, sistema y movimiento.....	31
1.2.4. Historia de las Cooperativas en Argentina.....	33
1.2.5. Tipos de Cooperativas.....	37
1.2.6. Valores y Principios Cooperativos.....	38
1.2.7. Derechos y Deberes de los Asociados.....	44
1.2.8. Regulación legal de las Cooperativas en Argentina.....	46
1.2.9. La Cooperativa de adultos de la localidad de Piamonte a la luz de la definición de cooperativa, valores y principios cooperativos.....	47
<b>CAPÍTULO 2. Cooperativas Escolares.....</b>	<b>53</b>
<b>2. 1.</b>	
2.1.1. Las Cooperativas Escolares.....	53
2.1.2. Educación Cooperativa, propósitos y motivos.....	57
2.1.3. El Cooperativismo Escolar y los aspectos normativos.....	62
2.1.4. Valores y Principios Cooperativos en las Cooperativas Escolares.....	73
2.1.5. La Cooperativa escolar de la localidad de Piamonte a la luz de la definición de cooperativa escolar, valores y principios cooperativos en las cooperativas escolares.....	76
<b>CAPÍTULO 3. Transformación Social y Desarrollo Territorial.....</b>	<b>85</b>
<b>3. 1.</b>	

3.1.1. Posible simbólico de Transformación Social.....	85
3.1.2. Desarrollo Territorial.....	87
3.1.3. Vinculación entre Cooperativas Escolares y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria y su contribución a la transformación social y al desarrollo territorial.....	89
<b>CAPÍTULO 4. Presentación de Caso.....</b>	<b>92</b>
<b>4. 1. Presentación de caso.....</b>	<b>92</b>
4.1.1. El Cooperativismo Escolar en la localidad de Piamonte (Santa Fe). La Cooperativa Escolar CREAS y su funcionamiento a lo largo de los años.....	92
4.1.2. El Cooperativismo en la localidad de Piamonte (Santa Fe). La Cooperativa Telefónica Ltda. de Piamonte y su funcionamiento a lo largo de los años.....	114
<b>4. 2. Análisis.....</b>	<b>117</b>
4.2.1. Análisis de Caso.....	117
4.2.2. Análisis de variables y dimensiones de estudio en relación a la vinculación entre Cooperativa de adultos y Cooperativa escolar de la localidad de Piamonte en el período comprendido 2015-2019.....	117
<b>CAPÍTULO 5. Conclusiones.....</b>	<b>131</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>140</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>143</b>

# INTRODUCCIÓN

---

Piamonte es una localidad de poco más de tres mil habitantes (3.537 hab., según censo nacional 2010 INDEC), ubicada en el centro-oeste de la Provincia de Santa Fe. Pueblo cuyo devenir histórico, igual al de otros tantos de la provincia, recibió en la década de 1880 un “aluvión inmigratorio” que dio lugar a su creación.

Fundado el 13 de diciembre de 1886 (año en que Juan M. Cafferatta –Fiscal del Estado e Informe del Departamento Topográfico- aprobó la traza de la Colonia “Piamonte” presentada por el Sr. Don Julián de Bustinza), contó con su primer Comisión de Fomento a partir del 27 de febrero de 1899, presidida por el Sr. Próspero Gómez, y su local propio en 1941 (Revista del Centenario, 1986).

Entre las primeras instituciones que se crearon podemos mencionar la Escuela Primaria N° 278 (1890), el Juzgado de Paz (1899), el Organismo Policial (1899), la Iglesia Parroquial (1905), el Registro Civil (1907), la Filial Federación Agraria Argentina (1912), el Club Atlético Piamonte (1916), entre otras.

Casi cincuenta años después, comenzó a pensarse en la posibilidad de un colegio secundario para Piamonte. Así es como el 3 de octubre de 1959 y ante la idea generada, “que por esa época sonaba casi a utopía” (Siembra de Amor y Amistad, 2010, p. 36), en una reunión en el Rotary Club Piamonte (creado en 1954), cuyo Presidente era el ingeniero Elio C. Garavaglia, se generó con gran aceptación (según concurrencia y votación) el nacimiento del Instituto Comercial “José Manuel Estrada”; concretando la formación de una comisión provisoria y encargando al Presbítero Juan D. Balbiano las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación de la Nación (1986).

Acontecimiento que sin dudas guardó relación “a un hecho que tuvo una notable relevancia a nivel educativo nacional bajo la Presidencia del Dr. Arturo Frondizi: la Ley de Enseñanza Libre, o sea privada y fundamentalmente religiosa, a fines de 1958” (Siembra de Amor y Amistad, 2010, p.35).

Según docentes ya jubilados entrevistados, sus efectos se hicieron sentir en todo el espectro educativo, tanto en el nivel secundario como en el universitario, por lo que empezaron a surgir nuevos colegios, especialmente los creados bajo el ámbito de los obispos católicos en diferentes puntos del país; “y precisamente, ese sería el camino por el cual se encarrilaron algunos meses después los primeros trámites que dieron origen a la creación del instituto secundario de nuestro pueblo (Siembra de Amor y Amistad, 2010, p. 36)”

Así es como un 21 de diciembre de 1959 el Presbítero, en una reunión convocada en el salón del Club Atlético Piamonte, comunicó que el colegio había sido creado por el Ministerio de Instrucción Pública y que él mismo fue designado como primer rector, recibiendo cuatro meses después, un 4 de abril de 1960, en el local cedido por la Biblioteca Popular San Martín, a los alumnos para dictar el primer día de clases.

“A través de este decreto surgieron los colegios privados ante la necesidad de educar a un sector de la población que deseaba la educación secundaria pero que no tenía medios porque era muy caro tener que viajar a las ciudades”<sup>1</sup>, nos comentó al respecto una ex docente que se inició a trabajar en el colegio en los tiempos de su nacimiento, y continuó relatando “creo que había una necesidad urgente de tener secundario”. Por su parte un ex alumno que inició sus estudios en el año 1961 nos compartió que la creación del mismo “fue necesaria porque era una época en la que los jóvenes querían empezar a estudiar y eran muy pocos los que tenían la posibilidad de ir a otro lugar”<sup>2</sup>.

Así es como el Padre Balbiano junto a otros profesionales hablaron y convencieron a padres de familia, casa por casa, para que envíen a sus hijos al secundario. Simultáneamente se encargó además de organizar al cuerpo docente (formado principalmente por profesionales, maestras y peritos mercantiles recientemente graduados de la localidad) y administrativo, y se creó la Asociación Cooperadora, encargada de buscar el lugar y equipamientos necesarios para funcionar.

“Incansable y emprendedor (el Padre Balbiano), tal cual era su estilo, tenía en claro la necesidad de un colegio secundario en la localidad, idea que era compartida desde la dirigencia del Rotary Club” (Siembra de Amor y de Amistad, 2010, p.39).

Por aquella misma época, el 6 de agosto de 1962, reunidos en el bar del Sr. Homs de la localidad, se gestó la Comisión Provisoria de la Cooperativa Telefónica Limitada de Piamonte, encontrándose la misma entre las principales organizaciones que actualmente conforman en la localidad la Economía Social y Solidaria –desde una mirada histórica o insitucional- junto a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos y la Mutual del Barrio Tais; con el fin de celebrar la reunión inaugural y distribuir cargos dentro de la misma comisión.

Pese a este dato, quien fue encargado administrativo de dicha organización en el período 1990-2010 comentó, sobre los años de su surgimiento, que “tiene sus inicios en el año 1959 en

---

<sup>1</sup> Entrevista a ex docente EESOPÍ N° 8103, realizada el 19/09/2023, Piamonte.

<sup>2</sup> Entrevista a ex estudiante EESOPÍ N° 8103, realizada el 22/09/2023, Piamonte.

una primera reunión que hicieron en la Sociedad Italiana, viendo la necesidad de tener teléfono en el pueblo”<sup>3</sup>.

Es el mismo entrevistado quien recordó que para esa época las localidades vecinas de El Trébol y San Jorge contaban con el servicio brindado por Entel en todo el corredor de la Ruta 13, pero que la misma no llegaba a prestar el mismo en pequeñas localidades como María Susana o Piamonte (que quedan fuera de este corredor) ya que “no les interesaba en pueblos de pocos habitantes colocar teléfonos ya que no les convenía la inversión”<sup>4</sup>. Esto es lo que dio lugar a que se ponga una retransmisión aquí, a partir de una antena instalada que repetía de El Trébol a Piamonte.

Resultó luego Presidente electo (por unanimidad) el Presbítero Domingo J. Balbiano. Llegado a Piamonte en 1947, lugar donde

dejó en claro esa visión progresista, integradora, que como un emblema lo acompañó en su paso por nuestra localidad. Era sobre todo un hombre de pueblo con un gran tesón y un notable poder de convicción para quien se le pusiera adelante, lo que aplicó primero en lo religioso y luego proyectó hacia la faz institucional, con lo que se comprometió (Siembra de Amor y de Amistad, 2010, p. 38).

En boca de un joven historiador de la localidad, “fue el Padre Balbiano (Presidente de la Comisión Provisoria) –progresista y muy cooperativista, reunido con intelectuales de la época- quien se hizo eco del reclamo de un periodista aficionado (Tomasito Morero) de la revista local de aquél entonces *El Preludio*, quien reclamaba cómo un pueblo como Piamonte –tan pujante y progresista- todavía no tenía líneas telefónicas como los pueblos de la redonda”<sup>5</sup>.

Así es como él mismo reconoció que “se optó comenzar a trabajar bajo un formato asociativo, ya que les permitía conseguir más beneficios crediticos y tener así otro tipo de respaldo, no sólo político sino también económico. Se veía a las cooperativas o al asociativismo como la mejor opción para perdurar en el tiempo, ya que por ahí si se hablaba de una empresa privada el riesgo sólo era del dueño que ponía el capital; y si hablábamos de algo público, con presencia del Estado, éste no se quería meter”<sup>6</sup>.

El sacerdote comenzó a organizar un grupo de personas teniendo en cuenta el formato de cooperativa “muy en auge en esa época y porque en sus ideas siempre se veía en esencia al cooperativismo. Él plasmaba las ideas, armaba un grupo de trabajo y las llevaba a cabo con el grupo. Además, las elevaba a sus contactos y gestionaba, conseguía. Se elige el formato de cooperativa por el hecho que todos los socios eran participativos y en ese entonces también había

---

<sup>3</sup> Entrevista a ex encargado administrativo Cooperativa Telefónica, realizada el 22/09/2023, Piamonte.

<sup>4</sup> Entrevista a ex encargado administrativo Cooperativa Telefónica, realizada el 22/09/2023, Piamonte.

<sup>5</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

<sup>6</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.



otras cooperativas –como la de tamberos y la cooperativa agrícola ganadera- donde se veía que todos los socios tenían representación. Cada uno de esos cien primeros abonados que compraban la línea telefónica era socio de la cooperativa; se los visitó a cada uno y el objetivo era lograr tener el consenso para que el día de mañana Entel te aceptara”<sup>7</sup>, comentó el mismo.

Año después, el 20 de febrero de 1963, la Comisión de Fomento cedió una sala de su propio edificio para la instalación de la oficina de teléfonos y luego de gestiones de la comisión provisoria –ya presidida por el Sr. Domingo Ellena- frente a autoridades nacionales, el 16 de diciembre de 1965 logró la instalación de la red telefónica con 100 abonados locales y una cabina pública que permitió realizar llamadas a larga distancia gracias a la conexión con la red nacional por medio del enlace que se tenía con El Trébol.

En febrero de 1976 se amplió las líneas a 250 aparatos y el 20 de febrero de 1981, con la coparticipación de Entel, se conectó a la red de Telediscado Nacional.

“La cooperativa telefónica fue cumpliendo sus fines a lo largo de la historia; tiene 61 años e hizo un largo trayecto, incluso se mantuvo cuando muchas cooperativas locales sucumbieron, se supo ir adaptando a los nuevos tiempos”<sup>8</sup> cerró su entrevista el joven historiador local.

A partir de estos casos es que se podría afirmar que la mayoría de estas agrupaciones comparten un origen común: surgieron de la organización de vecinos preocupados por resolver situaciones relacionadas con el bienestar cotidiano y la satisfacción de necesidades básicas de su comunidad.

En palabras del historiador entrevistado en relación a los orígenes de las organizaciones del pueblo, resumió que “tal vez el inicio de todas eran las necesidades; había muchas necesidades y no se podía viajar en esa época trescientos kilómetros para todo, en aquél momento había necesidades en el pueblo y estaba la idea de dar progreso y seguir avanzando. La gente de aquél entonces tal vez se comprometía más, pero tal vez también había muchas necesidades a satisfacer”<sup>9</sup>.

En la actualidad, esta cooperativa provee a la localidad de algunos servicios tales como internet, telefonía, entre otras. Es por este motivo que se la considera una institución de suma relevancia. Siendo Piamonte una población pequeña, las grandes empresas que se ocupan de la prestación de estos servicios muchas veces deciden, como ya se expresó, no hacerlo en comunidades alejadas de los grandes centros urbanos porque, por ejemplo, los mismos no resultan rentables o suele ser muchísima mayor la inversión a realizar que lo que supondrá el recupero de la misma al vender a la pequeña comunidad los servicios prestados.

---

<sup>7</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

<sup>8</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

<sup>9</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

De modo que la Cooperativa no sólo se ocupa de brindar un servicio del que de otra manera no dispondría la localidad, sino que además lo hace con las tarifas más bajas posibles. En este sentido, Marcela Aguirre, citada en Schujman (2020), comparte que:

En las pequeñas ciudades y en las localidades las necesidades insatisfechas son múltiples y se reclama a estas cooperativas, que presten esos servicios, aunque sean deficitarios. Pero se trata de organizaciones nacidas de la comunidad y deben encontrar el equilibrio. Esto garantiza la cobertura de servicios en lugares donde a pesar de contribuir tributariamente con los mismos impuestos que el ciudadano de gran ciudad, el habitante de esas zonas no tendría alternativas (p. 5.)

Estas características hacen que esta y otras cooperativas y organizaciones de la Economía Social y Solidaria de las pequeñas localidades del interior tengan un profundo arraigo en la comunidad donde prestan y desarrollan su actividad, sean valoradas y sostenidas a lo largo del tiempo, e incluso defendidas desde su nacimiento, concepción y lucha por realizar actividades en pos del bienestar de la comunidad, su defensa y prioridad.

Sin embargo, pese a reconocer esta centralidad e importancia en la vida y satisfacción de necesidades básicas en este tipo de comunidades, la vinculación entre los diferentes actores suele ser bastante reducida. Dato que da sustento a esta afirmación es lo aportado por una de las autoridades del actual Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica local, quien comparte que “el 0,00 % de los asociados, nadie, asiste a las asambleas; tenemos que salir a buscar para que firmen el acta” y además agrega que: “Si no vas y hablas antes para que vayan no asisten; ni siquiera vamos los doce del Consejo por ejemplo... es una vez al mes, lo programas antes, lo sabés, te comprometiste, sos miembro de la cooperativa, tenés que estar y, sin embargo, no van”<sup>10</sup>.

Los factores que explican este fenómeno de la escasa vinculación entre las autoridades y los asociados de la Cooperativa podrían ser múltiples.

Por un lado, las dirigencias tal vez encontraron profundas dificultades tanto para generar canales genuinos de comunicación y participación para sus asociados actuales, como para formar y acompañar en la formación del espíritu cooperativo a las nuevas generaciones; tal vez por ser escasa o no haber recibido esa enseñanza en cooperativismo y mutualismo, lo cual se manifiesta más aún en la vida adulta de la población (salvo mínimas excepciones en los que el recorrido universitario posibilitara este tipo de educación).

Al mismo tiempo, en muchas ocasiones puedan haber contribuido involuntariamente a alejar a la gestión y el funcionamiento de estas organizaciones de los valores y principios que dieron lugar a su nacimiento y empoderamiento social por transitar épocas de bonanza

---

<sup>10</sup> Entrevista a miembro Consejo de Administración Cooperativa Telefónica, realizada el 21/09/2023, Piamonte.

o por tratarse de personas predispuestas a participar en la vida institucional y una mejor calidad de vida de su sociedad, pero prevaleciendo en muchas situaciones y decisiones valores individualistas y capitalistas en esquemas que desde su fundación no nacieran para tal fin.

Por el otro, los asociados pueden no estar involucrándose activamente en la vida institucional de la cooperativa por desconocer la importancia de su participación en la gestión democrática de este tipo de organizaciones; por ejemplo no asistiendo a las asambleas, no participando de la renovación de las autoridades del Consejo de Administración y siendo tímida la participación de ciudadanos jóvenes, la cual comenzó a notarse hace sólo algunos años.

Y por último, desde el sistema educativo, no reconociendo la posibilidad de acompañar en el proceso de formación de los jóvenes en el cooperativismo escolar; como valiosa herramienta pedagógica a los fines de formar a los estudiantes en cuestiones en torno al movimiento y preparándolos para sumarse al movimiento potencialmente formando parte de cooperativas de adultos u otras organizaciones sociales, acompañando así su inserción social y laboral luego de finalizada su educación secundaria.

Frente a esta situación nos preguntamos sobre si es posible el hecho de que las autoridades no tengan incorporada la importancia de la participación de los asociados y de que estos últimos tampoco registren la centralidad de su compromiso para el funcionamiento y sostenimiento de este tipo de organizaciones; guarda alguna relación con la falta de formación y educación cooperativa de estos actores. Y, en la misma línea, cuál es el papel que pueden cumplir las cooperativas escolares en la transformación de esta situación.

Lizárraga afirma que las cooperativas escolares, además del “aprendizaje de los métodos cooperativos de organización y administración, y de los principios cooperativos, permiten que los jóvenes tengan bases sólidas para conformar una cooperativa de adultos en el futuro” (2017, p. 34).

Y por su parte, María Argentina Gómez Uría (1969), considera que no hay duda de que se ha tomado conciencia de que al niño hay que formarlo con vistas a su integración en la sociedad y, si en la escuela se le inicia en el estudio y práctica de las estructuras sociales en que le ha de tocar convivir, se acrecentará su interés en el aprendizaje ya que comprenderá que hay un lugar para él en la sociedad y que, con tal fin, se lo está preparando.

Fue, siguiendo ésta y otras convicciones, que en el año 2015 se participó de la gestación la Cooperativa Escolar CREAS en el seno de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada (EESOPI) N° 8103 “José Manuel Estrada” -docentes de la misma-, siendo aún la única escuela secundaria de la localidad de Piamonte.

La idea de constituir una cooperativa escolar, surgió con la finalidad de acercar la posibilidad a los estudiantes de vivenciar en la práctica la gestión de una organización en la que se pongan en práctica los valores y principios cooperativos.

A los fines de reflexionar sobre los interrogantes arriba mencionados y ante las exiguas investigaciones que abordan dicha problemática, la propuesta consta en realizar un estudio exploratorio sobre la base de la siguiente pregunta-problema: **cómo es la vinculación entre las cooperativas escolares y las cooperativas de adultos –como Organizaciones de la Economía Social y Solidaria-, a través del caso de la localidad de Piamonte (Santa Fe), en el período comprendido entre los años 2015-2019, y cómo incide la educación cooperativa en la misma y en la práctica de los valores y los principios cooperativos cómo así también el planteo de posibles líneas de acción como contribución;** posibilitando esto mismo el desarrollo territorial y la transformación social de nuestras sociedades a partir del trabajo mancomunado.

En referencia a esto se puede argumentar entonces que principalmente se abordarán dentro la presente investigación CREAS Cooperativa Escolar y la Cooperativa Telefónica Ltda. de Piamonte, ambas únicas en la localidad.

Para finalizar se comparte que se entiende a la Economía Social y Solidaria como el conjunto de trayectorias empíricas tendientes a desarrollar actividades económicas con una definida finalidad social y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida, tanto de sus integrantes como de su comunidad de pertenencia, privilegiando para ello a las personas, sus capacidades y vinculaciones (Pastore, 2010). Y a la Educación, como una acción humanizadora y como una práctica social intencionada para contribuir al desarrollo y socialización de las personas y participar con plenitud de la sociedad de la que forman parte (Ferreira, 2007).

Asumimos también al cooperativismo escolar como una herramienta valiosa para acompañar dicho proceso. La educación en los valores y principios cooperativos y su puesta en práctica a través de su vinculación con otras organizaciones de este tipo; les permitirá a las nuevas generaciones apropiarse de estas y otras herramientas para la construcción de las sociedades futuras. Es en este sentido que Santiso sugiere a los estudiantes:

Sírvanse relacionarse con las cooperativas de mayores de la zona. Si tienen Cooperativa Escolar ya constituida, les servirá de apoyo y mejoramiento, si por el contrario, no la tienen, obtendrán de ellas los elementos necesarios para su formación y capacitación doctrinaria en la ciencia de la cooperación. (1974, p. 7)

## **Antecedentes de la Investigación**

Como antecedentes principales de la presente investigación podemos mencionar “Cooperativas Escolares: Antecedentes nacionales y desarrollo en la provincia de Santa Fe”, resultado de una investigación realizada en 2021 por un equipo del Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IRICE) dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científica y Técnicas (CONICET) y de la Universidad Nacional de Rosario, con la colaboración de profesionales, docentes y estudiantes del ICES, como inicio de actividades del convenio suscripto por el CONICET y la Fundación Grupo Sancor Seguros. Entre los objetivos principales de esa obra, podemos mencionar: describir las experiencias históricas de educación cooperativa y de cooperativas escolares a nivel nacional; indagar sobre discursos de las autoridades del sistema educativo con respecto al cooperativismo escolar; caracterizar el funcionamiento de las cooperativas escolares con relación a las dinámicas institucionales y sus vínculos con las cooperativas de adultos, entre otros.

La metodología empleada en este caso ha sido historiográfica y etnográfica, para aproximarse a las prácticas y representaciones de los diferentes actores educativos y de cooperativos, empleando las técnicas de observación participante y entrevistas abiertas.

Es de destacar la incidencia de dicha investigación en el presente estado de la cuestión, ya que como muestra se han tomado Cooperativas escolares de nivel medio de diez escuelas urbanas de la provincia de Santa Fe, que reúnen distintas características en cuanto a su locación, historia, gestión privada o pública, objetivos y condiciones de surgimiento de las cooperativas escolares, padrínazgo, entre otras. Estas son: EESO N° 305 “José Hernández” (Arteaga), EESO N° 3099 “Dante Alighieri” (Las Rosas), EESOPI N° 3153 “Complejo Educativo Alberdi” (Rosario), EESOPI N° 3127 “Don Bosco” (Rosario), EETPI N° 2042 “Jesús Resucitado” (Santa Fe), EESO N° 445 “Carlos Steigleder” (Sunchales), EESOPI N° 3079 ICES (Sunchales), EESOPI N° 3004 “San José” (Villa Cañás), EESO N° 333 “Hernandarias” (Helvecia), y de de N° 687 “República de Venezuela” (Gobernador Crespo).

Como conclusiones luego de la profunda investigación realizada, se comparte principalmente que las instituciones escolares consideran a sus cooperativas como órganos y

patrimonios propios y que directivos y docentes esperan del gobierno de la educación aportes, asesoramiento y capacitación, al considerar a la educación cooperativa parte del currículo. Por otro lado, se advierte que la “pedagogización” de las cooperativas dio como resultado un alejamiento de las entidades de la sociedad civil, dificultando la dinámica económica, administrativa e ideológica de éstas, aunque en las escuelas se proclame el objetivo de conectar al alumno con su posible vida laboral futura.

También se hace referencia sobre la falta de relación y conocimiento que los socios de cooperativas escolares tienen sobre las cooperativas de adultos, e incluso el desinterés sobre integrarlas en un futuro de parte importante del alumnado, porque las consideran como empresas y a las cooperativas escolares orientadas a la ayuda solidaria por sus funciones (pedagógica, moralizante, cívica, asistencial y utilitaria).

En cuanto a los docentes guías se los reconoce con un rol fundamental aunque su formación, capacitación y remuneración aún es un tema a resolver, sin una capacitación específica (anteponiendo por ello aspectos morales o pedagógicos a los técnicos), reconocimiento de cargos, horas asignadas, licencias y subsidios, entre otros. Aun con todos estos problemas la cooperación escolar produce instancias enriquecedoras e interesantes por las adaptaciones y apropiaciones que contienen.

Por último se sostiene que el contacto con las organizaciones cooperativas resulta imprescindible, tanto en lo formativo como en lo laboral, debiendo estimularse en forma recíproca; algunas entidades contribuyeron a ello y sería conveniente emular estas acciones con recursos financieros (según la legislación) o respaldando pedido a los poderes públicos. Y finalizan afirmando “el fortalecimiento y la mediación de estas entidades con las autoridades escolares son, sin dudas, necesario para una redefinición de las políticas educativas con respecto a la enseñanza de la cooperación” (Ascolani et al, 2021, p. 264).

Por otro lado nos centraremos en dos investigaciones continuas y complementarias, ambas llevadas a cabo en la vecina provincia de Córdoba. La primera de ellas, “EDUCACIÓN COOPERATIVA: El caso del desarrollo del cooperativismo educacional y de las cooperativas escolares en la provincia de Córdoba (2005-2015)” está focalizada en instituciones educativas de distintos niveles y modalidades del sistema educativo, que cuentan con cooperativas con personería escolar. La intención aquí es discutir acerca del desarrollo del cooperativismo educacional y de las cooperativas escolares en dicho territorio, aspectos organizacionales y de gestión y vinculaciones con el movimiento cooperativo, entre 2005 y 2015.

Desde el punto de vista metodológico, se ha efectuado recopilación y análisis de información documental y bibliográfica disponible sobre la temática y un trabajo de campo que

consistió en la aplicación de cuestionarios, la realización de entrevistas, la sistematización de experiencias significativas y la concreción de un foro de discusión del que participaron técnicos, docentes, directivos, estudiantes y representantes del movimiento cooperativo.

El trabajo ha sido realizado por un equipo de investigación del Instituto Académico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, con la participación de investigadores de la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba y del Departamento de Cooperativismo y Mutualismo Educacional dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Se contó con la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social de dicha jurisdicción y de la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas F.A.C.E Región Córdoba.

En este primer caso, entre las conclusiones presentadas podemos mencionar el planteo de las cuestiones a mejorar como los tiempos, institucionalización de proyectos, compromiso docente, mayor participación y fortalecimiento del acompañamiento; como así también se destacan fortalezas como la permanencia de las cooperativas escolares, el espíritu solidario de los estudiantes, el ejercicio democrático en la toma de decisiones, la práctica real del ejercicio cooperativo entre otros.

Se hace mención también a que uno de los aspectos a mejorar y potenciar son las vinculaciones entre las cooperativas escolares y de adultos, con el fin de afianzar sus proyectos; intensificando por ejemplo acciones de padrinazgo, actividades compartidas, entre otras, para que los estudiantes tengan acceso al mundo cooperativo-empresarial y los asociados-consejeros de las cooperativas de adultos puedan conocer qué se hace en las cooperativas escolares y cómo se aborda la enseñanza y práctica del cooperativismo educacional en las escuelas, entre otras posibilidades.

En cuanto al impacto que la educación cooperativa tiene en las instituciones y en la educación de los niños y jóvenes, se presenta como muy positivo y altamente favorable en la vida no sólo de los estudiantes, sino del conjunto de la comunidad educativa. Este impacto se hace extensivo a las familias y también a aquellas personas que están en contacto con la cooperativa escolar, favoreciendo el cultivo de valores como la solidaridad, el trabajo en equipo, el compañerismo, la escucha del otro y la participación y compromiso en un clima altamente propositivo.

Además, se proponen acciones concretas para consolidar la experiencia cooperativa como establecer acuerdos institucionales, fortalecer espacios de formación, incentivar la formación de cooperativas escolares, desarrollar jornadas de estudio y profundización, fortalecer los vínculos entre las cooperativas escolares y el movimiento cooperativo de adultos. Esto último a partir de:

espacios de participación recíprocos donde principalmente los dirigentes puedan transmitir sus experiencias; una mayor articulación de actividades formativas en conjunto (talleres, capacitaciones y asignación de factor humano y recursos económicos); convenios marcos con el involucramiento a las universidades, otras organizaciones y la sociedad civil.

Y para finalizar, mencionan los principales aportes de las cooperativas escolares a las de adultos; como la formación integral de los futuros miembros, asociados o dirigentes cooperativos y la vivencia de valores tales como solidaridad, honestidad, compromiso, espontaneidad y transparencia. Para lograrlo, consideran que es indispensable revalorizar la relación de las cooperativas escolares con las cooperativas de adultos, para que el acercamiento sea sustentable en el tiempo y que para ello se requiere: una mayor participación de los estudiantes en reuniones de los consejos de administración de las cooperativas de adultos a los fines de consolidar el sentido democrático, superando de esta forma cierta tendencia al individualismo; seguir potenciando las instancias formativas (talleres, capacitaciones, entre otras) y fortalecer –desde el trabajo en conjunto- los valores cooperativos y la práctica de la democracia participativa.

La segunda investigación -Educación, Cooperativismo y Cooperativas Escolares en la provincia de Córdoba Argentina (2006-2015) y su vinculación con el movimiento cooperativo-, a diferencia de la anterior, es un trabajo realizado desde el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María (IAPCS-UNVM), en el marco de la Convocatoria Nacional de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación para la presentación de Proyectos de Investigación y Constitución de Redes en torno al Programa de Educación, Cooperativismo y Economía Social en la Universidad. Aborda específicamente el desarrollo del Cooperativismo Educacional de la provincia de Córdoba, la contribución de las Cooperativas Escolares al mejoramiento socioeducativo y sus aportes a la sustentabilidad y sostenibilidad que requiere la participación plena de la ciudadanía, en interacción con el movimiento cooperativo.

Como diseño metodológico se menciona de tipo exploratorio-descriptivo (exploratorio con enfoque mixto -cuantitativo-cualitativo-). La unidad de análisis son instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo de la provincia de Córdoba que tienen Cooperativas Escolares con personería escolar.

De la información recabada y dando respuesta a los objetivos propuestos, se arriba a las siguientes conclusiones y proyecciones.

En primer lugar sería oportuno que las escuelas pudieran abrirse aún más para lograr un trabajo mancomunado de reciprocidad y alternancia con las organizaciones de la Economía Social y las Universidades; y que, por su parte, las organizaciones de la Economía Social se



comprometan a generar espacios de participación y trabajo mancomunado con las instituciones educativas, a los efectos de generar retroalimentación y alternancia.

En segundo término, y en relación con la escritura de buenas prácticas cooperativas, es que se interpreta el significado que los autores otorgaron a su vivencia, pensando en términos pedagógicos sobre ella y sobre el ser docente “situado”, buscando la esencia en las evidencias. En definitiva, la práctica de la cooperación consiste en la conjunción de esfuerzos, de acuerdos e interdependencia entre las personas.

En tercer lugar, a partir de la ejecución de este proyecto de investigación - articulado con acciones de docencia y proyección social-, se contribuye al proceso de construcción y transferencia de conocimiento, al desarrollo profesional docente, a la formación de estudiantes y docentes cooperativistas, al desarrollo de redes vinculares con el conjunto de entidades que integran las organizaciones de la Economía Social de la provincia de Córdoba, como así también en el contexto nacional. Esto da lugar a nuevos elementos para el desarrollo sustentable y sostenible, con cohesión social.

Por último, otro antecedente a tener en cuenta a la hora de la producción de la presente investigación fue la tesina presentada por la Licenciada Alejandra Ferrer denominada “Cooperativismo y Mutualismo Escolar, leyes y políticas públicas. El desafío de trabajar en equipo” en el marco de la Maestría en Entidades de la Economía Social dictada por la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

Entre los interrogantes que dieron inicio a la misma se encontró la inquietud de la misma de conocer si existían otras organizaciones dentro del movimiento cooperativo y mutual, como la Fundación Sancor Seguros, que apadrinaran cooperativas escolares. Así es como entre ésta y otras inquietudes, en palabras de la estudiante, se busca reflexionar sobre la educación como vehículo para difundir y hacer conocer otra forma de hacer economía donde la solidaridad, la cooperación, la igualdad, la equidad y la democracia sean sus pilares fundamentales; pudiendo a la vez tener un efecto exponencial dentro de la comunidad porque los principios y valores de este tipo de organizaciones serían conocidos no solo por los alumnos sino también por sus familias, las cuales, a través de la experiencia de los niños (ya que cabe destacar que el estudio está centrado en el nivel primario), conocerían de primera mano la génesis, la naturaleza y los beneficios de este tipo de entidades para la comunidad (2019).

Se decidió realizar un estudio de campo que incluyera a los distintos actores involucrados en la temática para comprender qué había sucedido dentro del recorte temporal 2003-2013 en la política pública vinculada al cooperativismo y mutualismo escolar, y se escoge incluir dentro del análisis la política pública porque es el punto donde convergen los distintos actores que se

encuentran involucrados en la puesta en marcha de cooperativas y mutuales escolares dentro de los establecimientos educativos.

Al presentar las conclusiones se tomaron en cuenta las variables con las que se trabajó a lo largo del desarrollo de la investigación: política pública, sistema educativo, movimiento cooperativo y mutual. En relación a nuestro trabajo podemos destacar, por ejemplo, que la incorporación de cooperativas escolares dentro de los establecimientos educativos primarios en el período mencionado se ejecuta por acciones realizadas desde el movimiento cooperativo, en donde la Fundación Sancor Seguros (provincia de Santa Fe) se destaca por la cantidad de cooperativas apadrinadas dentro de la provincia.

En cuanto a la última variable se expone que al interior del movimiento impera una visible desarticulación y falta de integración en relación con las acciones realizadas para incluir la temática dentro de las escuelas a nivel primario. En el mapeo realizado pueden observarse entidades que desconocen la temática, otras que consideran importante otros temas a la hora de destinar recursos, y otras en un menor porcentaje que realizan algunas acciones para difundir y promover el cooperativismo y mutualismo escolar. Dentro de las organizaciones interesadas en la temática no hay interrelación entre ellas, hay superposición de recursos y desconocimiento de quienes son las entidades que participan dentro del movimiento cooperativo para difundir y promover el cooperativismo y mutualismo; presentándose esto mismo como una debilidad a trabajar de manera inmediata si se quiere fortalecer la identidad de este tipo de asociaciones frente a la comunidad.

Entre las entidades que acompañan la formación de cooperativas escolares se destaca la Fundación Sancor Seguros ya que la misma muestra planificación para llegar al objetivo propuesto, y recursos humanos y monetarios para llevar adelante las acciones necesarias para lograr este fin establecido.

Finalizando, Ferrer (2019) agrega que es necesario que se trabaje en la integración del movimiento cooperativo y mutual en pos de lograr una política pública no estatal propia del movimiento cooperativo; ya que desde el movimiento también se puede planificar una política pública no estatal en la cual se diseñe una estrategia de acción colectiva que busque integrar diferentes actores de forma sinérgica. De esta manera si bien se debe exigir al Estado reglamentaciones que permitan el desarrollo de las cooperativas o mutuales, es responsabilidad exclusiva del movimiento que ese desarrollo sea posible.

Además, en la provincia de Santa Fe, los distintos actores que conforman la economía social (confederaciones, federaciones, entidades de primer grado cooperativas o mutuales, fundaciones, institutos) poseen material didáctico para ofrecer capacitación a los docentes, tienen

personal formado para instruir sobre los principios y valores, cuentan con instructivos sobre los pasos a seguir para constituir una mutual o cooperativa escolar, y a través del uso del sistema de padrinazgo escolar tienen la posibilidad de acompañar a la escuela durante su implementación y puesta en marcha.

Para finalizar, se considera que se necesita trabajar en la integración de las distintas entidades que componen la economía social para potenciar los recursos que se tienen, optimizar el material bibliográfico enriqueciendo sus acciones compartiendo las distintas experiencias de aquellos que participan activamente en la difusión y promoción del cooperativismo y mutualismo escolar. Contar con este aval es una oportunidad inmejorable para el movimiento cooperativo y mutual para fundamentar la importancia que tiene enseñarles a los niños desde pequeños otra forma de hacer economía si deseamos a futuro ciudades con una distribución más equitativa de ingresos que cuiden el medioambiente y se involucren con las necesidades de la comunidad.

Este trabajo de investigación deja abierto algunos interrogantes para continuar explorando como por ejemplo: comprender cuáles son las razones que dificultan diseñar una política pública no estatal propia por parte del movimiento cooperativo y mutual que permita unificar recursos orientados a la difusión y promoción de los valores y principios del cooperativismo y mutualismo dentro de la comunidad; cómo influye el tipo de educación impartida desde la escuela en la forma de relacionarse con el otro, si la introducción de mutuales y cooperativas escolares permitiría romper con la lógica del individualismo y la competencia, si las mismas abrirían la posibilidad para la formación de futuros líderes del movimiento cooperativo y mutual, y cómo podría impactar dentro de la sociedad la aplicación de cooperativas y mutuales escolares a largo plazo.

## **Metodología de la Investigación**

Metodológicamente, para poder alcanzar los objetivos específicos de la presente investigación, guardando coherencia entre los mismos, la formulación del problema y los referentes conceptuales, se partió de una lógica compleja/dialéctica (Achilli, 2005). Esto requiere concebir al mundo social como complejo, contradictorio y en permanente movimiento. Y, tras reconocer esta complejidad, vincular distintos niveles y órdenes de análisis, a través de una dialéctica relacional que contemple las experiencias y las significaciones que construyen los sujetos.

La estrategia metodológica propuesta contempló la puesta en práctica de tres técnicas de recolección de datos. La primera fue la revisión documental. El corpus con el que se trabajó

contempla normativas y legislaciones (principalmente relacionadas con el plano educativo y el cooperativismo escolar en los niveles nacional y provincial); libros de actas y otros documentos institucionales formulados por las organizaciones a las que nos acercamos para realizar el trabajo de campo; y libros y demás publicaciones referidas al objeto de estudio.

La segunda fue la realización de entrevistas semiestructuradas y encuestas. Las mismas fueron realizadas a estudiantes de la institución escolar que durante el período 2015-2019 fueron integrantes del Consejo de Administración de la Cooperativa Escolar. Esto a los fines tanto de identificar y describir acciones impulsadas para promover la vinculación entre la Cooperativa Escolar y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria; como de analizar la manera en que esta participación contribuyó a su formación en los valores y principios cooperativos. Por otra parte, también se entrevistó a docentes guías y directivos del establecimiento escolar, ex docentes, autoridades y ex autoridades de organizaciones de la Economía Social y Solidaria de la localidad, y a un joven historiador local. Esto a los fines de identificar y describir acciones impulsadas para promover la vinculación entre estas organizaciones y la Cooperativa Escolar. Cabe destacar que cuando se haga referencia a las mismas no se nombrará a las personas con su nombre de pila sino que se las identificará con su rol.

Como guía de la presente investigación podemos tener en cuenta el análisis de las siguientes variables, dimensiones e indicadores:

Vínculos-sostenibilidad: ¿Existen vínculos entre la cooperativa escolar y organizaciones de la economía social y solidaria? ¿De qué tipo? ¿Son sostenibles en el tiempo?

Acompañamiento-objetivo: ¿Existe acompañamiento por parte de organizaciones del sector? ¿Cuál es el objetivo del mismo para las partes involucradas?

Padrinazgo-finalidad: ¿Está la cooperativa escolar apadrinada por una cooperativa de adultos? ¿Cuál es la finalidad de este padrinazgo?

Proyectos-red social: ¿Se concretan proyectos en conjunto entre las organizaciones locales construyendo así una red social de trabajo local?

Educación-valoración: ¿Qué valoración se le da a la formación de los jóvenes (todos los actores o mejor comunidad en general) en cooperativismo?

Participación-herramientas: ¿Se enriquecen los jóvenes con nuevas capacidades y herramientas al participar de cooperativas escolares?

Impacto local-tipo: ¿Generará este tipo de experiencias impacto local? ¿De qué tipo?

DIMENSIONES	INDICADORES
Vinculación entre organizaciones de la Economía Social y Solidaria y Cooperativa Escolar	1). Proyectos realizados en conjunto.
	2). Vinculaciones entre organizaciones de la Economía Social y Solidaria y CREAS Cooperativa Escolar.
	3). Acciones como contribución a esas vinculaciones.
	4). Cooperativas escolares acompañadas por organizaciones de la Economía Social y Solidaria.
	5). Cooperativas Escolares apadrinadas por organizaciones de la Economía Social y Solidaria.
	6). Actividades proyectadas.
Capacitación/Formación en Cooperativismo	1). Capacitaciones de los jóvenes estudiantes asociados y miembros del consejo de CREAS Cooperativa Escolar.
	2). Capacitaciones de los adultos directivo y docentes asesores de CREAS Cooperativa Escolar.
	3). Capacitaciones de los adultos miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Piamonte Ltda.
Incidencia en la transformación social	1). Proyectos vinculados con la comunidad y sus logros/objetivos.
	2). Nuevas capacidades/herramientas aprehendidas luego de la experiencia escolar sobre cooperativismo.
	3). Palabras destacadas luego de las entrevistas.
	4). Aspectos positivos inferidos luego de entrevistas.
Contribución al desarrollo	1). Proyectos en los que partieron de necesidades locales para su formulación.
	2). Proyectos en los que se propusieron la satisfacción de necesidades económicas locales como objetivo.
	3). Proyectos en los que se propusieron la solución a problemáticas ambientales locales como objetivo.

4). Proyectos en los que se propusieron crecimiento individual y grupal como objetivo.
--

## **Objetivos de la Investigación**

Dentro de la presente investigación han sido los siguientes objetivos los que han dado guía y sostén a la misma.

### ***Objetivo General***

Describir la vinculación entre la Cooperativa Escolar y la Cooperativa de adultos de la localidad de Piamonte, la incidencia de la educación cooperativa -en el período comprendido entre los años 2015-2019- y las posibles líneas de acción como contribuciones a la misma.

### ***Objetivos Específicos***

- Identificar y describir los tipos de vinculaciones entre las organizaciones en el período 2015-2019.
- Analizar la incidencia de la educación cooperativa y su contribución en la vinculación entre los actores de las diferentes organizaciones.
- Identificar los proyectos realizados y su repercusión en la transformación social y el desarrollo territorial.
- Identificar acciones que promuevan la vinculación entre ambas organizaciones, impulsadas por Consejos de Administración de la Cooperativa Escolar.
- Identificar acciones que promuevan la vinculación entre ambas organizaciones, impulsadas por las autoridades de la Cooperativa de adultos y otros.

La tesis está organizada en cinco capítulos, entre ellos por ejemplo en el Capítulo 1 se aborda todo lo referido a la Economía Social y Solidaria, su historicidad y las organizaciones que la conforman profundizando especialmente en las Cooperativas –su definición, identidad, clasificación, valores y principios cooperativos, entre otros- y la Cooperativa de adultos de la localidad de Piamonte a la luz de dichos puntos.

En el Capítulo 2 se desarrolla lo concerniente a las Cooperativas Escolares, la educación cooperativa, el cooperativismo escolar y los aspectos normativos, sus valores y principios y la Cooperativa Escolar de la localidad de Piamonte. En cuanto al Capítulo 3 se desarrollará en el mismo las temáticas Desarrollo Territorial y Transformación Social.

Por su parte, el Capítulo 4 gira en torno a la presentación del caso y su análisis. Y por último, el Capítulo 5, donde se presentan las conclusiones de dicha investigación.

# CAPÍTULO 1

## 1. 1.

### 1.1.1 Economía Social y Solidaria

Partiendo desde lo general a lo particular, comenzamos con la necesidad de adentrarnos académicamente en la denominada Economía Social y Solidaria.

Los antecedentes asociativos más importantes, siguiendo a Rodolfo Pastore (2021), se remontan como respuesta a efectos negativos de la Revolución Industrial en la primera mitad del siglo XIX, denominando a los mismos como “economía social” o “economía social histórica o tradicional”; alternativas a la típica empresa lucrativa y más aún en el caso de los países de América Latina, con la expansión de prácticas de la economía popular de subsistencia.

En Argentina su desarrollo fue desde fines del mismo siglo hasta entrado el siglo XX , y es desde fines del siglo XX que se da el surgimiento de una “nueva economía social” (como respuesta social a problemáticas como la pobreza, la marginación, entre otras), pasando a denominarse “economía solidaria” y replanteando la relación entre economía, sociedad y Estado democrático; recuperando la relación entre ellos desde la autogestión y la acción solidaria, incluyendo además toda la diversidad de trayectorias alternativas (en particular con la irrupción de nuevos emprendimientos sociales autogestivos y, más aún en Latinoamérica, con la permanencia y expansión de prácticas arraigadas de la economía popular de subsistencia) de hacer economía que se expandieron en las últimas décadas del siglo XX.

Así es como la solidaridad pasa a ser un “elemento de reconstrucción del vínculo social” y la expresión economía solidaria (o nueva economía social) una forma de conceptualizar a las nuevas respuestas asociativas, imprescindibles, que hacen frente a la problemática social en un contexto de globalización y exclusión social (Pastore, 2008, p.6).

Desde las mismas, para este autor, lo que se busca es tratar de dar una respuesta social a los crecientes niveles de pobreza, exclusión social y precariedad laboral presentes en el mundo contemporáneo; es por ello que las actividades económicas de todas estas organizaciones tendrán como finalidad principal el bienestar humano en su dimensión socioeconómica, o sea, satisfacer las necesidades humanas (de sus miembros, de algún sector en particular, de una comunidad o de la población en general) privilegiando la fuerza de trabajo antes que el capital y su rentabilidad. Podemos decir que surgen además como una alternativa a las políticas asistenciales de paliación de la pobreza, que si bien buscan atender la urgencia y la suma necesidad, muestran sus límites



estructurales como salida de más de largo plazo; por el deterioro adquisitivo de las mismas y por los vínculos que generan, que no están asociados a fomentar la capacidad de trabajo, entre otras.

Sobre la evolución histórica de dicha corriente de pensamiento, Chaves (2003) indica que desde fines del siglo XIX como disciplina social quedará más circunscrita al estudio de entidades no estatales ni capitalistas, básicamente cooperativas y mutuales.

Desde fines de los años 1970 y más aún en la última década del siglo XX, junto a la crisis del estado del bienestar y el amplio desarrollo de nuevas iniciativas socioeconómicas, se despliega también una importante renovación conceptual emergiendo una diversidad de denominaciones terminológicas tales como el de economía solidaria, economía del trabajo, economía civil, etc. Los principales autores de esta renovación de pensamiento provienen tanto de los países desarrollados (particularmente de Europa continental y Canadá) como de países subdesarrollados y, particularmente, de países de América Latina como Chile, Brasil o nuestro país (Pastore, 2008, p.4)

Actualmente escuchamos hablar desde algunas perspectivas de la Economía Social y Solidaria (ESS) como una práctica social con diversidad de trayectorias empíricas y también como proyecto societal de transformación y como construcción simbólica emancipadora. En este sentido, en cuanto a la dimensión empírica, busca integrar en un espacio compartido las experiencias de la economía social más histórica con las de la nueva economía social.

Citando a Defourny y su participación en “Diccionario de la Otra Economía”

La economía social, en una definición resumida, se refiere a las actividades económicas de una sociedad de personas que buscan la democracia económica asociada a la utilidad social. Ampliando el alcance de significados, a esta definición se le puede agregar el concepto de solidaridad y, concretamente, la hibridación de recursos mercantiles, no mercantiles y no monetarios. En los países industrializados, se percibe, cada vez más claramente, que una parte significativa de las actividades productivas no encaja en la distinción que se suele hacer entre el sector privado (que busca la ganancia) y el sector público (que busca el interés general), que, no obstante, conforma el marco de lectura más común. Aun teniendo en cuenta toda la esfera de las actividades e intercambios domésticos, esa realidad sigue siendo verdadera. Lo que se ha descubierto, desde fines del siglo XX, es la importancia significativa de las empresas y organizaciones que reúnen modos de creación y de gestión privados, colectivos (de tipo asociativo), con finalidades no centradas en las ganancias (2013, p. 163).

En relación a lo anteriormente mencionado sobre la transformación se intenta aquí introducir la conceptualización y visión europea sobre las economías transformadoras, como propuestas que buscan transformar al modelo capitalista hegemónico y mejorar la calidad de vida de las personas, como “proyectos estratégicos enlazados en la lógica común de satisfacción de las necesidades y transformación de las estructuras de dominación del sistema actual” (Pastore et al, 2021, p. 3), y en cuanto a la Economía Social y Solidaria se presenta un concepto ampliado de la economía y de la esfera política, tratando de

movilizar los dos registros de solidaridad, combinando la solidaridad redistributiva (de la economía no mercantil) con una solidaridad más recíproca (presente en la economía no

monetaria) para reforzar la capacidad de auto-organización de la sociedad (Laville, 2004, p.8).

Desde el punto de vista de Coraggio, podríamos llamar Economía Social a

las prácticas que van construyendo segmentos crecientemente organizados por trabajadores asociados que siguen esa lógica reproductiva sobre la base material de la economía popular, que es hoy parte subordinada de la economía capitalista. Se trata de organizar un subsistema orgánico de economía socialmente consciente de los lazos intersubjetivos, intercomunitarios en diversas escalas y las relaciones sociales y con la naturaleza que se van institucionalizando (2007, p. 6)

Se plantea así la idea de que algunas prácticas de la Economía Social y Solidaria son enfoques que “han nacido” para cuestionar el modelo hegemónico capitalista, liberal (que da centralidad a lo que sucede en el mercado, valorando lo mercantil como centro de las relaciones económicas); mientras que otras sólo se establecen como alternativas para “resistir” o “sobrevivir” en el mercado actual.

Así es como se trae a este escrito la imagen de un iceberg, que metafóricamente nos recuerda todas aquellas actividades a flote, visibilizadas, que para que puedan darse conllevan un “ocultamiento” de muchas otras que garantizan la reproducción ampliada de la vida, impulsan sentidos alternativos de construcción económica, el buen vivir y el bien común. En términos de las conclusiones de Tapia (2017), visibilizando y actuando desde

la necesidad de transitar hacia un sistema socio-económico que cuide las personas y el planeta, que se base en otros parámetros más humanos, junto a las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y la innovación social, ha provocado que hayan proliferado nuevos modelos y alternativas (2017, p. 56).

### **1.1.2. Organizaciones de la Economía Social y Solidaria**

En el marco de la presente investigación nos posicionaremos en la Economía Social y Solidaria (ESS) como una práctica social con diversidad de trayectorias empíricas y como un proyecto societal de construcción simbólica emancipadora; como construcción de otra economía, orientada al buen vivir y la reproducción ampliada de la vida.

En relación al primero de los conceptos nos introduciremos en lo que Pedro Fernández Porta nos invita a encarnar como la cosmovisión del “buen vivir”, derivando de prácticas y teorías diferentes:

Ya que mientras vivir mejor requiere la pregunta ¿mejor que quién? (poniendo el eje en comparar, competir), tratando de superar a otro desde la confrontación; el vivir bien o “buen vivir” (forma que se gesta en los pueblos originarios a partir de sus propias prácticas y permite pensarla como un alternativa real frente al desarrollo) pone el foco en lo colectivo, en la construcción, en el nosotros. La persona en relación, frente a la persona en comparación, en contraposición. (2014, p.7)

Por otro lado, parafraseando a Coraggio (1999), podemos decir que poner en el centro la reproducción ampliada de la vida humana no niega la necesidad de la acumulación sino que la subordina a la reproducción de la vida, estableciendo otro tipo de unidad entre la producción (como medio) y la reproducción (como sentido). Teóricamente esto implica modelos económicos que consideren otra relación jerárquica entre los equilibrios necesarios para la vida. No poniendo a los macroeconómicos por encima de los psico-sociales que requiere la vida humana, los cuales facilitan la convivencia; ni de los equilibrios naturales, cuyo respeto haría sustentable el desarrollo de la vida social en este planeta. También supone asumir como contradicción dinámica la contraposición entre la lógica de la reproducción del capital y la lógica de la reproducción de la vida humana; e implica ver a los trabajadores como base social del posible sujeto histórico de ese desarrollo sustentable.

Siguiendo al antes mencionado, se sostiene que se trata de una opción que pretende superar la opción entre el mercado capitalista y el Estado regulador, produciendo sociedad y generando valores de uso para satisfacer sus necesidades (uniendo producción y reproducción); apartándose de la única idea de las utilidades económicas y la orientación de la ganancia y acumulación de capital sin límites.

Teniendo en cuenta la dimensión empírica, Pastore (2010) señala que la denominación de “economía social y solidaria” busca en un espacio compartido integrar las experiencias más históricas de la “economía social” (particularmente del cooperativismo y el mutualismo) y las iniciativas de la “nueva economía social” o “economía solidaria”; haciendo referencia aquí a iniciativas emergentes como: empresas sociales, empresas recuperadas por sus trabajadores, las redes asociativas de emprendimientos de la economía popular, la agricultura familiar en el marco de estrategias de economía social, los mercados solidarios y ferias de economía social y solidaria, las redes de comercio justo, las experiencias de monedas sociales, los programas de microcrédito y de finanzas solidarias, las iniciativas de hábitat, etc.

En este sentido podemos ver el sinfín de entidades u organizaciones que forman parte de la misma realizando actividades económicas y financieras, heterogéneas pero diferenciadas de las empresas capitalistas ya que su fin principal es el bienestar humano, la autogestión asociativa y democrática, los vínculos solidarios con su comunidad y la mejora de su calidad de vida, privilegiando a las personas, capacidades y vinculaciones. Sin dejar de reconocer además que muchas otras agrupaciones optan por estos tipos asociativos como alternativas para “resistir” o “sobrevivir” en el mercado actual.

Sintetizando a todas estas experiencias económicas, presentamos las trayectorias empíricas de la Economía Social y Solidaria según Pastore (2006):

- Economía Social institucional o histórica:
  - Cooperativas: de trabajo, agropecuarias, servicios públicos, vivienda, consumo, crediticias y bancarias, seguros, de provisión profesional;
  - Mutuales de ayuda mutua en actividades como proveeduría, vivienda, salud, educación y cultura, previsión, deportes, guarderías, hogares, sepelios y velatorios, turismo, entre otras;
  - Asociaciones que producen y/o proveen bienes o servicios de diferente tipo.
- Nueva Economía Social o Economía Solidaria:
  - Productivas: emprendimientos socio-productivos familiares y asociativos, empresas recuperadas, etc.;
  - Intercambio: experiencias de ferias sociales, ferias francas, comercio justo, mercados de moneda local, clubes de trueque;
  - Finanzas: entidades de microcrédito y microfinanzas, banca social, banca ética;
  - Societales: empresas sociales y de inserción, emprendimientos socioculturales, huertas familiares y comunitarias, asociativismo rural.

De esta manera cabe destacar que nos alejamos así también del enfoque jurídico-institucional para identificar las experiencias de la economía social, ya que éste sólo considera a formas de organización reconocidas por la ley (cooperativas, mutuales y asociaciones), invisibilizando a aquellas nuevas iniciativas que tienen menor formalización jurídica porque las mismas normativas las limitan o no las tienen en cuenta; empatizando con el enfoque normativo que propone identificarlas a partir de los valores que tienen en común: finalidad de servicios a los miembros en lugar de beneficio, la autonomía de gestión, procesos de decisión democrática y primacía del trabajo y las personas sobre el capital en el reparto de los excedentes.

En este sentido, quienes apuestan al fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria, coinciden que si bien muchas prácticas se encuentran aún en un estado primigenio, demuestran también un posible crecimiento y consolidación sobre la construcción de una economía solidaria, democrática, participativa, socialmente responsable y comprometida con sociedades más justas, una mejor manera de vivir y cuidando el medio ambiente y los bienes comunes, articulándose lo económico, lo social y lo político, centradas en las capacidades de trabajo, vinculación humanas y reproducción ampliada de la vida (Pastore, 2010); que acompañadas de la implementación de políticas públicas inclusivas e integrales, tienen la potencialidad de convertirse en nuevas institucionalidades democráticas.

## 1. 2.

### 1.2.1. Las Cooperativas

En el Congreso realizado en 1995 en Manchester, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) definió a las Cooperativas diciendo que:

Son una asociación autónoma de personas, que se han unido voluntariamente, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes; por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

La misma deja entrever que no se trata de una sociedad de capitales, sino que las personas (físicas o jurídicas) se reúnen de manera autónoma (independientes del gobierno y de las empresas privadas) y voluntariamente (teniendo libertad los asociados para pertenecer o retirarse); para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones (definidas por ellos mismos, constituyendo esto el objetivo central que determina la existencia de la cooperativa) y no para ganar dinero. Y que para eso utilizan y actúan en el mercado con una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Al decir que las mismas son empresas hacemos referencia a que son entidades organizadas que normalmente funcionan en el mercado y deben esforzarse para servir a sus asociados con eficiencia y efectividad.

Sin dudas, todas estas características hacen que las cooperativas se diferencien de otros tipos de organizaciones como las empresas lucrativas privadas o controladas por el Estado.

Oscar Bastidas Delgado, citado por Schujman (2020), plantea que las cooperativas son un tipo asociativo diferente y alternativo por sus principios y sus valores, por su función social y por su enraizamiento en la comunidad. Contando incluso con una legislación cooperativa que desarrolla un tipo jurídico que estructuralmente las identifica y diferencia.

Parfraseando a Alexander Laidlaw, el mismo en el informe presentado al XXVII Congreso de la ACI en Moscú en 1980 *-Las Cooperativas en el año 2000-*, afirma que las cooperativas no pueden ser consideradas como una modificación del capitalismo sino como un sistema de características propias para reemplazarlo.

Por su parte, Nidia Balbi de Gonzalo (1993, p. 11) nos acerca que

las cooperativas son entidades muy particulares dado el diseño de su organización solidaria y democrática y el hondo sentido humano de su doctrina. Su actividad económica tiene la mira puesta en satisfacer las necesidades que la vida misma exige y en poner al alcance del hombre los medios que corresponden a su dignidad personal.

Reconociendo además la continuidad de las mismas como así también los fracasos debido a la violación no intencional de la doctrina y sus principios.

Frente a estas posturas consideramos oportuno manifestar que entre muchos de los autores y/o personas comprometidas con el movimiento cooperativo encontramos posiciones de lo más “romantizadas” en cuanto al funcionamiento de muchas de las organizaciones que forman parte del mismo; mientras otros pueden dar cuenta también de muchas cooperativas que para poder subsistir y permanecer en el mercado actual no encuentran otra forma de hacerlo más que potenciar su eficiencia, demostrando a sus asociados que el tipo legal escogido para la representatividad y satisfacción de sus necesidades es tan lucrativo como una empresa privada.

Entre otros ejemplos prácticos observamos también casos en los que las cooperativas constituídas no siguen esas características que mencionamos anteriormente -que las identifican y diferencian de otro tipo de organizaciones-, sino que en lo complejo de la realidad y los múltiples contextos donde estas prácticas tienen lugar, han encontrado en este formato una herramienta asociativa que les permitiera “sobrevivir” o “resistir” como empresas en el mercado; incluso en muchos casos criticadas incluso por el cooperativismo histórico “porque no son autónomas respecto del estado nacional, provincial o local, el que atiende a sus remuneraciones y fija reglas rígidas respecto al tipo de trabajo, y las condiciones a su prestación” (Schujman, 2020, p. 4).

### **1.2.2. Identidad Cooperativa**

De la definición antes planteada podemos decir que está implícita la identidad de estas organizaciones; haciendo referencia a que se trata de personas asociadas para satisfacer sus necesidades y las de su comunidad, y para ello organizan una empresa de la que son conjuntamente sus propietarios y a la que controlan democráticamente.

Parafraseando a Schujman (2020), esa identidad se reafirma con los valores y principios que deben guiar a sus asociados, y con una estructura económica, que mejor permite defender los intereses y las necesidades que impulsaron su constitución, y aquellos que la comunidad en la que se encuentra enraizada entiende como valiosos. Son una asociación y una empresa de personas y no de capitales, promueven la democracia económica, cada asociado tiene un voto, cualquiera sea el aporte de capital que haga.

Por otra parte, el mismo autor considera que estas organizaciones distribuyen naturalmente la riqueza, la multiplican para satisfacer necesidades y no para alimentar la acumulación y la concentración que algunos empresarios, y algunos gobiernos por su propia naturaleza fomentan. Llevan el bienestar y el progreso a sus comunidades, no se desarraigan, crean trabajo y riqueza social.

Kaplan de Drimer Alicia y Drimer Bernardo (1975), sostienen además que esta búsqueda identitaria son los rasgos esenciales de las cooperativas; ya que a) son entidades de personas (un

asociado un voto, régimen para la distribución de excedentes); b) son entidades de servicios; c) los asociados y usuarios son identificados (principios de mutualidad prevaleciente) y d) tienen un carácter no lucrativo (son entidades no lucrativas que proporcionan ventajas económicas a sus asociados).

Nuevamente aquí resurge esa contradicción entre la ideología cooperativa y la práctica. Marié Claire Maló, citada por Schujman (2020), señala que la identidad del empresario cooperativo requiere adaptación al mercado y actuación como agente de transformación y formación de cuadros realizadores de utopías. Pero obviamente cuando la gestión de la cooperativa sólo atiende a su sostenibilidad económica, abandona su razón de ser y sus raíces, y va quedando de esta identidad.

Las cooperativas son en esta sociedad una maravillosa anomalía, que se debate entre su identidad, sus principios y los valores que la preservan, y las corrupciones que impone un mercado y una sociedad que caminan en sentido contrario (Schujman, 2011, p.16)

### **1.2.3. El Cooperativismo como doctrina, sistema y movimiento**

Parafraseando a Nidia Balbi de Gonzalo (1993) el ser humano buscó desde sus orígenes asociarse de una manera organizada como reacción y protección a graves problemas de tipo económico y social; como salarios bajos, desempleo, situaciones inhumanas de trabajo, etcétera. De aquí es que se concibe que ello implica la idea de mejorar sus condiciones de vida y las de su comunidad como así también la pretensión de un ideal de dignidad humana. Es así como al concretar esa organización, determina el surgimiento de una estructura de grupo; convirtiéndose además en principio, origen y causa de toda acción cooperativa, imprimiéndole estructura y dinámica a la misma.

Estos aspectos tienen a la vez una red compleja de conexiones internas y externas que le dan la real dimensión de un sistema unitario, partes de la unidad real cooperativa que se concretan formalmente en la estructura; que existe porque existen las conexiones singulares que dan vida a su naturaleza particular.

Así es como la autora afirma que la cooperativa es el “referente empírico del cooperativismo” (Nidia Balbi de Gonzalo, 1993) y, sujeta a principios y teniendo en cuenta las relaciones de lo doctrinario con lo sistemático, organiza sus elementos para cumplir con su compromiso económico y social. Los componentes sistemáticos son la normativa (leyes, estatutos, reglamentos), la administración (órganos, formas, áreas) y los servicios (económicos y sociales).

De forma paralela a esta acción, también considera que desarrolla el pensamiento original, surgiendo así la teoría cooperativa. La experiencia fue brindando material para integrar esa teoría y conformar la doctrina. Cuando esta doctrina penetra y configura la estructura surge el sistema cooperativo.

La doctrina debe imbuir al sistema y éste, necesariamente, transferirla al movimiento de modo tal que la dinámica acerque los efectos y resultados al hombre, que es principio y, ahora también, fin de toda acción cooperativa (1993, p. 26)

Esto revela el dinamismo que caracteriza el actuar del hombre y que se fue evidenciando con cambios en la estructura pero sin afectar los fundamentos teóricos doctrinarios. Podemos decir que solo cambian las formas temporales de manifestación y los fundamentos no han variado, permitiendo mantener su identidad a través del tiempo hasta constituirlo en un movimiento

“Se puede afirmar que el cooperativismo es un movimiento cuyo sistema responde a una doctrina” (Balbi de Gonzalo, 1993, p. 34), la cual puede definirse como “el conocimiento profundo o sabiduría de sus ideas, teorías y experiencias” (p. 27).

En base a la doctrina cooperativa podemos enseñar su esencia (aquello que hace que sea eso y no otra cosa), sus valores (considerados lo más estimable y valioso para regir lo que se quiere ser y hacer), la finalidad (aquello hacia lo cual se proyecta, lo que se desea alcanzar) y los principios (las reglas).

En resumen, según lo desarrollado por Balbi de Gonzalo (1993):

El cooperativismo es un movimiento cuyo sistema responde a una doctrina que tiene por esencia la asociación de personas sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua para lograr con libertad, justicia y solidaridad la satisfacción de sus necesidades económicas y sociales mediante una organización sin intención de lucro, que garantice la calidad de vida y la dignidad humana ateniéndose rigurosamente a sus principios (p. 31).



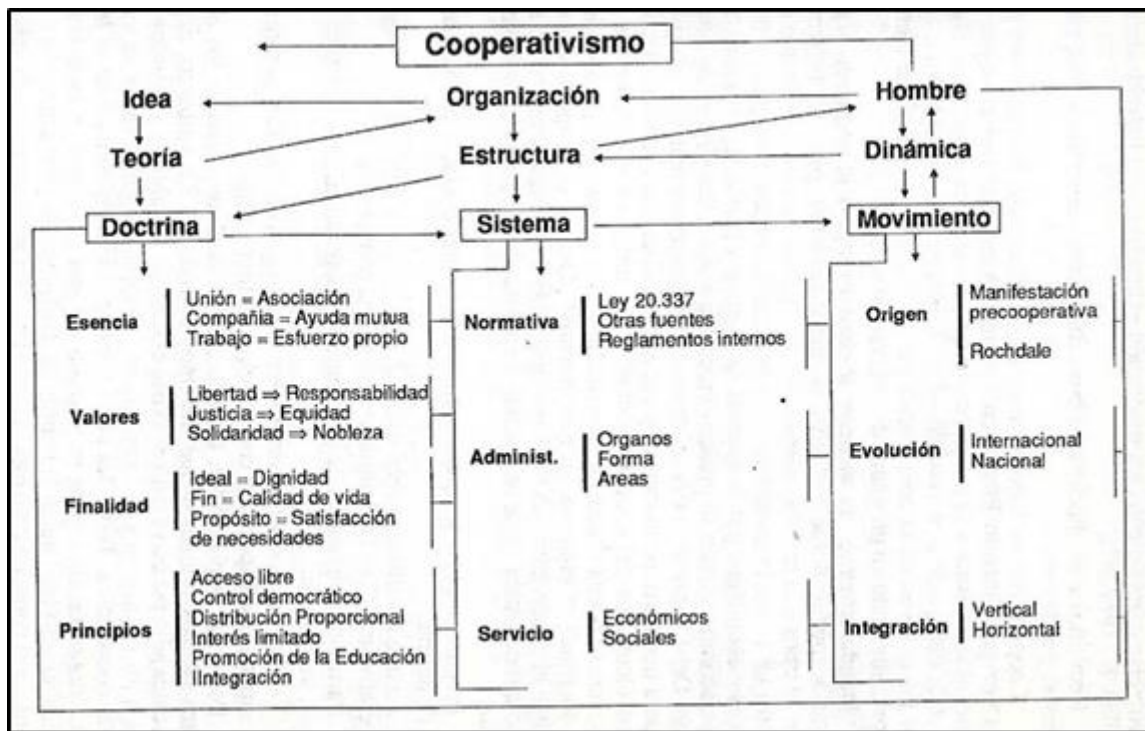


Figura p. 23. "El Cooperativismo. Una propuesta para la transformación social" (Balbi de Gonzalo N., 1993)

#### 1.2.4. Historia de las Cooperativas en Argentina

El presente apartado se ha desarrollado a la luz del capítulo de Mario Schujman "Historia de las Cooperativas Argentinas" que forma parte de las "Cooperativas en la Argentina" (2011), de misma autoría.

En nuestro país, fueron las corrientes de inmigrantes (franceses, ingleses, alemanes y galeses) y los movimientos sociales que generaron, los que alentaron las primeras manifestaciones cooperativas con su ideología, experiencia y necesidades; próximas en el tiempo a la experiencia de Rochdale (1844 en Lancashire, Inglaterra). A partir de las ideas de "cooperación" y "ayuda mutua" conformaron las primeras entidades para atender sus necesidades y las de sus comunidades, anticipándose incluso a la legislación.

Así es como en esta primera etapa, y en palabras del mismo Schujman (2020) las cooperativas encuentran la primera referencia legislativa al tipo cooperativo introducida en el Código de Comercio de 1859 y en la reforma de 1889. En tres artículos se regula el principio "un socio un voto" y se aceptaba cualquiera de las formas societarias mercantiles existentes, específicamente como "sociedad cooperativa limitada".

Las experiencias de cooperación de esos años tienen valor por lo general por su efecto precursor; y algunas del interior del país sostienen aún su labor económica y social, poniendo de relieve su arraigo local y comunitario (rasgo del modelo).

Según Plotinsky (2009), citado por Schujman, las escasas fuentes arrojan como dato que hasta comienzo del siglo XX se habían desarrollado menos de 60 cooperativas, llegando a ser 206 en 1924 con 118.945 asociados.

Parfraseando a Schujman, durante muchos años la práctica de la solidaridad y de la reciprocidad asociada se desarrolla en nuestro país haciéndose cargo, a través de cooperativas y asociaciones mutuales, de las necesidades que en las zonas marginales del mercado, que dejaba insatisfechas el sector lucrativo, y que ponían de relieve las impotencias del Estado para atenderlas eficientemente.

En esta etapa fundacional está el origen de las Cooperativas de Consumo, ya que el 30 de julio de 1905 fue fundada por 19 operarios El Hogar Obrero y operó los primeros ocho años como cooperativa de ahorro y crédito para edificación.

En 1912 adquirió un terreno en Barracas (Buenos Aires) y construyó la primera vivienda colectiva de departamentos para que alquilen sus sucios a precios reducidos y con una sección de consumo que la llevó a ser la mayor cooperativa de consumo del país.

“En 1913 la cooperativa tenía más de 900 asociados, 73 empleados y alquilaba 316 viviendas” (Schujman, 2011, p. 8 y 9) y como experiencia promovió el desarrollo de cooperativas de consumo en todo el país.

El 31 de octubre de 1920, vecinos de Bahía Blanca, en su mayoría trabajadores ferroviarios crearon la Sociedad Cooperativa Obrera Limitada Molinera, Panadera y Anexos, para producir pan de mejor calidad, peso exacto y precio más barato ya que se trataba de un producto esencial.

El 1 de mayo de 1922, comienza a funcionar la primer panadería y en 1932 abre el primer almacén; iniciando así su actividad principal desarrollada hoy a través de la cadena de autoservicios Cooperativa Obrera.

Pese a la legislación inexistente es en este período que nacen también las dos importantes corrientes del Cooperativismo Agrario, dando cuenta de la importancia de las necesidades de los pueblos.

Por un lado, en 1912, nace Federación Agraria Argentina luego del “Grito de Alcorta”, como protesta de los arrendatarios, inmigrantes chacareros, que reclamaron por la tierra y mejores condiciones de vida; viendo al cooperativismo y al mutualismo como herramientas imprescindibles.

Y por otro lado, en 1922, la Asociación de Cooperativas Argentinas conformada por pequeños y medianos productores que se asociaron para comprar insumos y comercializar su producción desplazando a intermediarios.

A partir de la Ley 11.388, dictada en 1926, se da un importante crecimiento (entre los años

20 y 40) de las Cooperativas Prestadoras de Servicios Públicos que también buscaban resolver necesidades importantes insatisfechas por el Estado y el mercado y permitiendo el acceso a servicios esenciales para todas las comunidades, incluso sin contar con el respaldo de políticas públicas. Obviamente la existencia ahora del marco regulatorio fue un gran estímulo para el desarrollo del sector.

Precisamente en ese mismo año, se constituye en el sur de Buenos Aires la primera cooperativa eléctrica de Sudamérica: La Cooperativa de Punta Alta (prestadora de múltiples servicios en 720 localidades del país).

Finalizando este período nace en 1938 Sancor en Sunchales (Santa Fe).

En el período entre 1940 y 1955 el sector agropecuario es apoyado con normas que modernizan la actividad y una importante participación del Cooperativismo Agrario que creció exponencialmente.

En diciembre de 1945 fue creada la cooperativa que dio origen a SANCOR Seguros, quien lidera el mercado actual asegurador en Argentina, cuanta con nuevas sedes, ha multiplicado sus servicios, tiene nuevas coberturas y actividades que llevaron a que nuevas empresas hoy lo conformen.

En 1946 se constituyó el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (API) con el fin de controlar el precio, la producción y la importación y exportación agrícola-ganadera y promover el desarrollo industrial; restringiendo la influencia de los monopolios acopiadores exportadores agropecuarios, en beneficio de las cooperativas agropecuarias.

Las políticas públicas del período también provocaron cambios en el sistema financiero y se tradujeron también en un crecimiento muy importante del sector agropecuario.

Hasta la década del 70 se incrementa el número de asociados de las Cooperativas Agrícolas pero ya en las décadas siguientes y a partir de 1995, parafraseando a Schujman, el número de cooperativas deja de crecer, dándose fusiones y absorciones, incluso pérdida de asociados y desapariciones de las organizaciones; pese a la inserción en mercados internacionales y fuertes inversiones, ya que se dificultaba la competencia con los propietarios de paquetes tecnológicos transnacionales y operadores formadores de precio.

El Cooperativismo de Crédito argentino tuvo un importante desarrollo a partir de la primera mitad del siglo XX y se afianzó en la década del 50 con la creación de la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito (FACC) y luego el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).

El período comprendido entre la década del '60 y la primera parte de los años 70 permite la expansión de entidades financieras: Cajas de Créditos Cooperativas y el desarrollo de la actividad

cooperativa en el consumo y la vivienda.

De un total de 197 cajas de crédito registradas en 1958, se llega a 974 en 1965; las que representaban la mitad de las entidades del sistema financiero argentino con una participación de los depósitos del 10% del sistema y constituyó un subsistema alternativo y complementario al bancario (Schujman, p. 19).

El golpe de estado de 1966 atacó fuertemente a este movimiento social, involucrando a sus dirigentes en denuncias de corrupción y dictando una ley que establecía limitaciones operativas. Así es como las 974 cajas de crédito pasaron a ser 450 en 1971, y a partir de 1976 fueron obligadas a transformarse en Bancos, restando únicamente el Banco Credicoop Cooperativo Ltda.

Según los aportes de Montes y Ressel (2008) la creación de numerosas cooperativas adquiere una importancia mayor después de la Segunda Guerra Mundial, manteniendo un crecimiento ininterrumpido hasta 1976. (Montes y Ressel, 2008).

Para finalizar y teniendo en cuenta la primera parte del siglo XXI, en los períodos 1983-1989 y 2003-2015, las cooperativas recibieron apoyos.

En el primero, por parte de un gobierno democrático pero presionado por los poderes económicos, financiero y mediático -instaurados durante las dictaduras- impidió que pudieran resolver la inequidad social, la fuerte concentración empresaria, la desnacionalización de la economía y los monopolios privados que incluso habían asumido la prestación de los servicios públicos y las actividades de interés general con criterios exclusivamente mercantiles.

En el segundo período se da una multiplicación de las cooperativas (principalmente las de Trabajo) fundamentalmente por las políticas sociales y fortalecimiento del Estado.

En el período 2015-2019 en el cooperativismo se dio un nuevo re-empadronamiento que modificó el mapa de las cooperativas.

En el 2008 el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) daba cuenta de que se registraban 12.760 cooperativas y en el 2019 Mario Cafiero (Presidente del INAES), que integró un directorio con cooperativistas de valor, pero condicionados por la política nacional, tras un nuevo reempadronamiento sin censo, informa que restan registradas 8.618 cooperativas (2020, p. 47).

Suprimiendo así a las cooperativas que no se presentaron, a las que les faltaba algún papel, a las promovidas por el Estado, a las que no cumplieron con requisitos formales o a las realmente inexistentes.

Si bien hasta aquí podríamos decir que se contempla el período que se pretende abarcar para la presente investigación; podemos agregar también que el autor plantea también que en 2020 la pandemia vino acompañada de la decisión de trasladar el INAES que sin fondos implementa una política cooperativa interministerial, y en los inicios de 2021 se anuncia un

ambicioso plan de apoyo a las cooperativas.

### 1.2.5. Tipos de Cooperativas

Haciendo referencia a los diferentes tipos de cooperativas que funcionan en nuestro país, podemos en primera instancia hablar de las denominadas Cooperativas históricas o fundacionales; creadas para satisfacer necesidades de trabajo, de consumo, de recursos financieros, servicios públicos, seguros, comercializar la producción de sus asociados o de vivienda (según el objeto para el cual se crearon).

Si bien en la ley argentina no se plantea una diferenciación por tipos de cooperativas; si se realiza una distinción entre las de primer grado (formadas por personas físicas o jurídicas en general) y de grado superior (Federaciones o Confederaciones, constituidas por varias cooperativas). De este modo, existen una gran variedad de cooperativas según el objetivo asociativo que buscan cumplir, entre las que podríamos enunciar:

- a) Cooperativas de Trabajo para tener trabajo;
- b) Cooperativas de Consumo, para poder acceder a un consumo de lo necesario en condiciones razonables;
- c) Cooperativas de Crédito o Asociaciones Mutuales de Ayuda Económica o Bancos Cooperativos o de propiedad de las Cooperativas, para acceder a financiamiento;
- d) Cooperativas prestadoras de Servicios Públicos, para acceder al agua, electricidad, televisión, internet, gas, sepelios, entre otros;
- e) Cooperativas de Seguro, para acceder a la actividad aseguradora.
- f) Cooperativas Agropecuarias, a las que recurren los productores para comercializar su producción. Estas cooperativas además han incorporado cadenas de valor y tecnología.
- g) Cooperativas de Vivienda, para acceder a la vivienda;

Por su parte y como dato concreto, Mario Cafiero (por entonces Presidente del INAES) en una nota realizada en el año 2020 comparte que el país contaba con casi 10.000 cooperativas (de servicios públicos, telefonía, electricidad, agua, etcétera.) con casi 17 millones de socios<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> <https://www.telam.com.ar/notas/202001/421266-impulsan-alasociativismo-como-un-motor-de-la-reactivacion-economica.html>

Por otro lado podemos hacer mención a las Nuevas Cooperativas de Trabajo, las cuales en su mayoría se organizan para la reconversión de la basura, su clasificación y reciclado; para producir y vender tecnología, para producir y vender producción campesina y hortícola, para generar comedores para paliar el hambre. Además podemos nombrar también a aquellas cooperativas sociales para el cuidado de adultos mayores o generar guarderías, para promover el trabajo de personas con discapacidad, para sustituir las adicciones por trabajo, o de personas en situación de encierro, de medios de comunicación audiovisual y aquellas que recuperan las empresas que el capital cierra y las ponen a funcionar, etcétera.

Según Ángeles Bermudez, citada por Schujman (2020), desde 2003 y hasta 2015, la actividad gubernamental se centró en la creación de casi 20 mil cooperativas en el marco de 11 programas sociales (INAES, 2016). Es por este motivo que el cooperativismo histórico critica a estas cooperativas, porque no son autónomas respecto del estado, nacional, provincial o local, el que atiende a sus remuneraciones y fija reglas rígidas respecto al tipo de trabajo, y las condiciones de su prestación, o en muchas situaciones son inducidas por planes sociales.

### 1.2.6. Valores y Principios Cooperativos

Frente a lo desarrollado hasta aquí sobre las cooperativas como una asociación libre y voluntaria de personas con el fin de hacer frente a sus necesidades y aspiraciones a través de una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente, que como el resto debe servir a las partes con eficiencia y efectividad, más allá de los períodos de expansión o no del movimiento; se considera oportuno profundizar en los valores y principios que deben guiar a sus asociados reafirmando a la vez su identidad particular, distinguiéndola también de otras formas asociativas y de aquellas que “vestidas” bajo las mismas nomenclaturas se aparten de esta esencia por diferentes prácticas y decisiones de representantes de turno.

Por su parte, la Ley 20.337 (de 1973), como su predecesora Ley 11.388 (de 1926), respeta los principios cooperativos reconocidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

Por su parte la ACI -que asocia libremente, representa y asesora a la mayoría de las organizaciones del mundo-, en 1995, revisó y adaptó los **valores** y los siete **principios cooperativos** que en 1937 había aprobado, presentando así la “Declaración sobre la Identidad Cooperativa”.

Así es como todas las cooperativas, además de aplicar normas de igualdad, equidad y proporcionalidad, suelen tener como guía a estos valores y principios cooperativos.

Los mismos suelen también conocerse con el nombre de “Principios de Rochdale”, ya que por primera vez, en 1844, fueron aplicados en forma de sistema por los fundadores de la primera cooperativa de la historia organizada en Rochdale (Inglaterra) y que les aseguró a estos pioneros la conducción de la organización en beneficio de sus miembros de una manera simple, clara y contundente.

Si bien van cambiando y evolucionando a través del tiempo, su esencia se mantiene a través de los años, dando sustento, identidad y particularidad al movimiento en sí. Dando lugar a que las cooperativas estén fundamentadas en estos valores y principios que las diferencian de otras formas de empresa con una identidad propia.

En relación a los valores, el texto de la declaración contiene:

Las cooperativas se basan en los siguientes valores: autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. De acuerdo a la tradición de los fundadores, los asociados de las cooperativas sostienen los valores éticos de: honestidad, apertura, responsabilidad social y preocupación por los demás (Kaplan de Drimer y Drimer, 2006, p. 181).

Por su parte Rositto (2022) nos brinda una explicación para cada uno de ellos. En cuanto a la autoayuda considera que se funda en la creencia de que cualquier persona puede y debería esforzarse para controlar su propio destino y que los cooperativistas creen que el pleno desarrollo individual tiene lugar sólo en asociación con otras personas, ya que estamos limitados en lo que podemos hacer y realizar individualmente. Así es como por la acción conjunta y la responsabilidad mutua se puede lograr más, incluso aumentando la influencia colectiva en el mercado y ante los gobiernos. Incluso presenta también que los individuos se desarrollan también gracias a las habilidades que adquieren al facilitar el desarrollo de sus cooperativas y por formar ideas del conjunto de la sociedad más amplia.

En cuanto a la igualdad, la unidad básica de las cooperativas son los asociados que son seres humanos, y ésto distingue a las cooperativas de las empresas controladas primariamente en interés del capital. Los asociados tienen aquí derecho a ser oídos y a participar en la toma de decisiones.

Estos asociados deben ser tratados con equidad en cuanto a la recompensa por su participación en la cooperativa, en cuanto a la distribución de retornos, asignación de capital a reservas y reducciones de gastos.

El valor de la solidaridad intenta asegurar que la acción común no sea una forma encubierta de interés limitado a uno mismo; los asociados son responsables de asegurar a todos un trato justo y conforme al interés general.

“La honestidad, responsabilidad social y preocupación por los demás son valores que se encuentran en la génesis de la empresa cooperativa” (Rositto, 2022, p.11).

En cuanto a los principios cooperativos y reconociendo a los mismos como pautas generales por los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores, exponemos teniendo en cuenta lo presentado textual por Kaplan de Drimer y Drimer en “Las Cooperativas Escolares” y aspectos presentados por Rositto (2022) teniendo en cuenta la Ley 20.337 que regula las cooperativas en Argentina:

1º) “Asociación voluntaria y abierta”: las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales y de género.

La Ley 20.337 enuncia como elementos caracterizantes de la cooperativa a la ilimitación del número de asociados y consecuentemente, del capital social, y la variabilidad de este último (art. 2, inc. 1 y 2).

El ingreso se proclama libre para quienes reúnan la capacidad legal (art. 17) y los requisitos estatutariamente fijados (art. 8, inc. 6), derivados del objeto social (art. 17), que no pueden estar vinculados con ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza (art. 2, inc. 7).

A fin de evitar que se creen barreras económicas arbitrarias a la incorporación de nuevos asociados, el artículo 18 prevé que el derecho de ingreso, si el estatuto lo establece, no puede exceder en su valor al de una cuota social, ni ser elevado a título de compensación por las reservas sociales.

Sin embargo, la ley no prevé ningún recurso contra la resolución denegatoria de la solicitud de ingreso, conducente a la efectiva tutela del derecho enunciado.

Los asociados pueden retirarse voluntariamente en la época y bajo las condiciones estatutariamente previstas (art. 22 y 8, inc. 6) y en su defecto, al finalizar el ejercicio social, con un preaviso de treinta días (art. 22).

El estatuto puede limitar el reembolso anual de las cuotas sociales a un monto no menor del cinco por ciento del capital integrado conforme al último balance aprobado, en cuyo supuesto los pedidos que no puedan ser atendidos con dicho porcentaje, lo serán en los ejercicios siguientes, por orden de antigüedad (art. 31), devengando las cuotas pendientes de reembolso un interés equivalente al cincuenta por ciento de la tasa fijada por el Banco Central de la República Argentina para los depósitos en caja de ahorro (art. 32).

Las causas y procedimiento de la exclusión deben reglamentarse en el estatuto (art. 8, inc. 6), concediéndose en todo caso un recurso de apelación ante la asamblea, con los efectos



estatutariamente previstos (art. 23), sin perjuicio del ulterior recurso judicial, si la decisión de ésta fuera violatoria de la ley, estatuto o reglamento (art. 62).

2º) “Control democrático por los asociados”: las cooperativas son organizaciones democráticamente administradas por sus asociados, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado, un voto) y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática.

La Ley 20.337 enuncia la regla de la singularidad de voto por asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales, entre los, caracteres esenciales de la cooperativa (art. 2, inc. 3). Consagra una única excepción a la misma para las cooperativas de grado superior, en las que defiere al estatuto el régimen de representación y voto, que podrá ser proporcional al número de asociados, al volumen de operaciones o a ambos, a condición de fijar un mínimo y un máximo que aseguren la participación de todas las asociadas e impidan el predominio excluyente de alguna de ellas (art. 85 "in fine" L.C).

Se autoriza el voto por poder en las asambleas, salvo prohibición expresa del estatuto, debiendo recaer el mandato en un asociado, que no podrá representar a más de dos (art. 51), no pudiendo ser mandatarios los consejeros, síndicos, gerentes y auditores (art. 54 "in fine"). Estas limitaciones apuntan, indudablemente, a estimular la efectiva participación de los asociados en el gobierno de la empresa común y a prevenir desviaciones en la real vigencia de la democracia cooperativa.

3º) “Participación económica de los asociados”: los asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo administran democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los asociados suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para asociarse. Destinan los excedentes a todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados.

Las cooperativas existen para satisfacer las necesidades de las personas y este principio describe de qué manera los asociados invierten en sus cooperativas y deciden asignar los excedentes. Existe limitación de la retribución del Capital Social. Y en caso de recibir interés, debe serlo en una tasa estrictamente limitada.

Los excedentes producidos por las operaciones de una cooperativa, si los hay, pertenecen a los asociados y deben distribuirse de tal manera que se evite que uno de ellos obtenga ganancias a

expensas de los otros. La distribución puede hacerse, por decisión de los asociados, para: la expansión de las operaciones de la cooperativa; servicios comunes; los asociados en proporción a las operaciones realizadas con la sociedad.

La Ley argentina se adecua íntegramente a dichas pautas, que traducen la causa no lucrativa de la cooperativa, llevando su rigor a establecer, por vía de consecuencia, la irrepartibilidad de las reservas y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en caso de liquidación.

Los excedentes se distinguen en repartibles e irrepartibles. Los irrepartibles se destinan en su totalidad a reserva (Ley 20.337, art. 42 "in fine"). De los excedentes repartibles generados por operaciones realizadas con asociados se destina el cinco por ciento a reserva legal, el cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal, el cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas, el importe necesario para pagar un "interés" limitado a las cuotas sociales si así lo autoriza el estatuto, el cual no puede exceder en más de un punto al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento, y el resto se distribuye entre los asociados, en proporción al uso que hayan efectuado de los servicios sociales (Ley 20.337, art. 2, inc. 6 y art. 42, inc. 5).

Previo a la distribución de excedentes, deberán reconstituirse al nivel anterior, en su caso, las reservas que se hubieran utilizado para compensar quebrantos, y compensarse las pérdidas de ejercicios anteriores (art. 43).

Es facultativo de la asamblea resolver que el retorno se distribuya total o parcialmente en cuotas sociales (art. 44).

En caso de liquidación, el sobrante patrimonial resultante de la realización del activo, una vez cancelado el pasivo y reintegradas las cuotas sociales, ingresará al Instituto Nacional de Asociativismo y economía Social (INAES) o al Fisco provincial, según el domicilio de la cooperativa, con destino a promoción del cooperativismo (art. 95 y 101 "in fine").

4º "Autonomía e independencia": las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda administradas por sus asociados. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control por parte de los asociados y mantengan su autonomía cooperativa.

5º "Educación, capacitación e información": las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, funcionarios y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

La educación y capacitación es relevante para los dirigentes cooperativistas para comprender las necesidades de sus asociados.

Existe una responsabilidad particular de formar a los jóvenes y a los líderes de opinión (educadores, políticos, funcionarios públicos y representantes de los medios) sobre la naturaleza de los beneficios de la cooperación.

La Ley 20.337 inscribe el fomento de la educación cooperativa entre los caracteres fundamentales de la institución que regula (art. 2, inc. 8).

Con tal destino prescribe el apartamiento del cinco por ciento de los excedentes repartibles, o sea de los provenientes de la diferencia entre el costo y el precio de los servicios prestados a los asociados (art. 42, inc. 3), formándose así un fondo que es de inversión anual obligatoria, sea a través de cooperativas de grado superior o de instituciones especializadas con personería jurídica, sea directamente (art. 46). Esta última disposición tiende a dotar de eficacia operativa a la primera, así como a posibilitar la unión de los recursos de muchas cooperativas en este campo, para darles un uso más racional.

Por su parte, y en relación a este mismo, Horario Ferreyra en “Educar en la acción para aprender a emprender” (2007), plantea que las cooperativas proporcionan educación y formación a socios, representantes elegidos, directivos y empleados para contribuir a su desarrollo, comprendan plenamente la complejidad y riqueza del pensamiento y acción cooperativos y tengan las habilidades necesarias para hacer frente a sus responsabilidades.

Asimismo es importante ya que ayudan a que los dirigentes cooperativistas puedan comprender las necesidades de sus socios, evalúen constantemente las actividades y sugieran mejoras en los servicios. “Una cooperativa que promueva las comunicaciones de dos direcciones –entre sus socios y dirigentes- y que, funcione de manera efectiva, rara vez pueda fallar” (Ferreyra, 2007, p. 125).

Además, “las cooperativas tienen la respuesta particular de informar a los jóvenes y a los líderes de opinión sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación” (Ferreyra, 2007, p.125) y las cooperativas escolares reconocen también la importancia fundamental de la capacitación e información general, asegurando así el éxito y continuidad de este tipo de organizaciones.

6º) “Cooperación entre cooperativas”: las cooperativas sirven más eficientemente a sus asociados y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

La integración es uno de los caracteres esenciales de las entidades que regula (art. 2, inc. 9) y dedica su capítulo IX a contemplar en particular sus diversas formas: Asociación entre cooperativas (art. 82), fusión a incorporación (art. 83), operaciones en común (art. 84) y cooperativas de grado superior.

El citado artículo 82 de la Ley 20.337 establece con carácter general que las cooperativas pueden asociarse entre sí para el mejor cumplimiento de sus fines, lo que debe interpretarse en sentido lato, como permisivo de toda forma de asociación entre cooperativas, aun bajo forma diversa de una cooperativa de grado superior, como podría ser, por ejemplo, una asociación civil.

Asimismo, el artículo 5 de la Ley 20.337 faculta a las cooperativas a asociarse con personas de otro carácter jurídico, a condición de que ello sea conveniente para su objeto social y que no desvirtúen su propósito de servicio, lo que abre un amplio campo para la colaboración recíprocamente beneficiosa entre las cooperativas y entidades afines en su teleología, como asociaciones mutuales, obras sociales, etc., e incluso con entidades de otro tipo, en tanto ello no desnaturalice sus propios fines.

La Ley 20.337 prevé en su artículo 83 la modalidad más intensa de la integración, que se traduce en la extinción de todas las entidades que concurren a ella para dar lugar a una nueva, o de algunas que son absorbidas por la restante: la fusión propiamente dicha y por incorporación, que supedita a la comunidad o complementariedad de los respectivos objetos sociales.

7º) “Preocupación por la comunidad”: a la vez que atienden las necesidades de sus asociados, las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sustentable de sus comunidades mediante políticas aprobadas por aquéllos. Este último principio rector de las cooperativas fue agregado por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en su Congreso Centenario en 1995 en Manchester (Inglaterra, Reino Unido).

### **1.2.7. Derechos y Deberes de los Asociados**

Rositto (2022) en “Régimen legal de las Cooperativas en Argentina y su Identidad” realiza un análisis sobre la Ley 20.337, desarrollando que el carácter “*intuitu personae*” de la participación asociativa y consiguiente intransmisibilidad de la calidad de asociado es consagrado implícitamente por su artículo 24, y que sólo admite la transferencia de cuotas sociales entre asociados, con acuerdo del consejo de administración y en las condiciones estatutariamente determinadas.

Más adelante subraya que entre los derechos del asociado podemos enumerar:

- a) el derecho a la prestación de los servicios sociales (art. 2, primera parte, y su inc. 10);
- b) el derecho al retorno de los excedentes en proporción a los servicios efectivamente gozados, establecido imperativamente para todas las clases de cooperativas, en la medida señalada anteriormente, con la sola excepción de las cooperativas o secciones de crédito (art. 2, inc. 6 y 42, inc. 5).

Entre los derechos del asociado inherentes a la participación asociativa, podemos señalar:

- a) el derecho a percibir un dividendo limitado o "interés", si el estatuto así lo autoriza (art. 2, inc. 4 y 42, inc. 4);
- b) el derecho al reembolso del valor nominal de las cuotas sociales integradas en caso de disolución de la cooperativa o de extinción del vínculo asociativo, previa deducción, en su caso, de la parte proporcional de los quebrantos que le correspondiere soportar (art. 36 y 94);
- c) el derecho a retirarse por decisión voluntaria, que debe ser ejercitado dentro del límite temporal estatutaria o legalmente fijado (art. 22), siendo susceptible de diferimiento por el estatuto el efectivo reembolso consiguiente de las cuotas sociales, conforme lo establecido (art. 31 y 32);
- d) el derecho de receso, que puede ejercerse sin sujeción a las limitaciones expuestas al considerar el caso anterior por los asociados disidentes y ausentes, cuando la asamblea hubiere resuelto el cambio substancial del objeto social (art. 60).

Entre los derechos parapolíticos del asociado: la asamblea constituye la expresión por excelencia del gobierno democrático de las cooperativas. La ley y el estatuto determinan las reglas conforme las cuales deben organizarse y funcionar sus respectivos órganos en el cumplimiento del objeto social.

- a) el derecho de voto, singular e inderogable, con las excepciones ya señaladas, respecto del primer punto, en las cooperativas de grado superior, debiendo precisarse que cuando se organiza la asamblea de delegados, el derecho se limita a la elección de estos últimos;
- b) el derecho a ser elegible para integrar los órganos de administración y fiscalización (art. 63 y 76);
- c) el derecho de información, limitado fuera de la asamblea a la inspección del registro de asociados, debiendo requerirse la que correspondiera a los restantes libros al síndico (art. 21); d) el derecho de petionar y requerir información a los órganos sociales;
- e) el derecho a impugnar ante la asamblea la exclusión dispuesta por el consejo de administración (art. 23) y ante la autoridad judicial, las resoluciones assemblearias contrarias a la ley, el estatuto o el reglamento (art. 62);
- f) el derecho a petionar judicialmente la designación de liquidadores y la intervención de la cooperativa, en determinados supuestos (art. 88; Ley 19.550, art. 113 a 117).

Y por último, como deberes del asociado:

- a) cumplir el aporte comprometido, integrando las cuotas sociales suscriptas, según se haya establecido, en dinero o en bienes no dinerarios determinados y susceptibles de ejecución forzada, y en el primer caso, según las modalidades estatutariamente fijadas, no pudiendo,

empero, la integración ser inferior al cinco por ciento en el acto de la suscripción, ni exceder el plazo fijado para completarla de cinco años (art. 28, 29 y 25);

b) cumplir las prestaciones accesorias estatutariamente establecidas;

c) cumplir las obligaciones contraídas con la cooperativa;

d) someterse al derecho corporativo cooperativo;

e) guardar lealtad con la cooperativa;

f) responder por las obligaciones sociales, hasta el monto de las cuotas sociales suscriptas (art. 2, inc. 11).

En relación a este apartado, desde la presente investigación se puede afirmar que es imprescindible que los asociados conozcan sus derechos y deberes como tal; permitiendo esto mismo participar de la vida de la organización cooperativa dando fe y sustento a aquellas particularidades que marcan este tipo de asociación de aquellas que tienen otros principios y funcionamiento; intentando de esta manera “mantener vivo” el espíritu e identidad del movimiento como tal.

### **1.2.8. Regulación legal de las Cooperativas en Argentina**

El régimen jurídico orgánico general de las cooperativas es la Ley 20.337, promulgada en 1973, que reemplazó a la Ley 11.388, de 1926.

La ley posee un carácter general y completo, ya que permite que sus disposiciones alcancen a toda clase de cooperativas, sin distinción de sus objetivos sociales específicos.

El capítulo primero trata de la naturaleza y caracteres de las cooperativas; el segundo, de la constitución; el tercero, de los asociados; el cuarto, del capital y las cuotas sociales; el quinto, de la contabilidad y el ejercicio social; el sexto, de las asambleas; el séptimo, de la administración y representación; el octavo, de la fiscalización privada; el noveno, de la integración; el décimo, de la disolución y liquidación; el undécimo, de la fiscalización pública; el duodécimo, del Instituto Nacional de Acción Cooperativa; y por último el capítulo décimo tercero contiene disposiciones varias y transitorias.

Siguiendo a Rositto desarrolla que la Ley 20.337 en el artículo 2 define a las cooperativas como "entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios", caracterizándolas en sus doce incisos por los siguientes elementos: a) duración ilimitada; b) capital variable a ilimitado; c) ilimitación del número de asociados (cuyo mínimo es

de diez, salvo las cooperativas de grado superior, en que es de siete, y las excepciones que acuerde el Instituto Nacional de Acción Cooperativa); d) singularidad de voto por asociado; e) exclusión de ventajas y privilegios a los iniciadores, fundadores y consejeros; f) exclusión de preferencia a parte alguna del capital; g) posibilidad de que el estatuto reconozca una retribución limitada al capital; h) retorno de excedentes proporcional al uso de los servicios sociales, con excepción de las cooperativas o secciones de crédito, en que también pueden serlo en proporción al capital; i) exclusión como fin principal o accesorio de la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza y de la imposición de condiciones de admisión vinculadas con ellas; j) fomento de la educación cooperativa; k) prestación de servicios a sus asociados, y excepcionalmente a no asociados, en este caso con sujeción a las reglamentaciones que dicte el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, debiendo destinarse los excedentes generados en tal hipótesis a un fondo especial de reserva; l) responsabilidad de los asociados limitada al monto de las cuotas sociales suscriptas; m) irrepartibilidad de las reservas sociales; n) destino desinteresado del sobrante patrimonial en caso de liquidación.

### **1.2.9. La Cooperativa de adultos de la localidad de Piamonte a la luz de la definición de cooperativa, valores y principios cooperativos**

En función de lo descrito sobre la Cooperativa Telefónica de Piamonte y de lo presentado como la definición de Cooperativas, podemos afirmar que la misma es una asociación autónoma de personas que se unieron voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes; a través de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada (que funcionan en el mercado y buscan servir a sus asociados con eficiencia y efectividad). Incluso distinguimos también los principios y valores que la rigen, como así también su función social y enraizamiento en la comunidad.

En relación a los orígenes de dicha organización y teniendo en cuenta la mirada de Nidia Balbi de Gonzalo, consideramos que como ella afirma, la mirada siempre estuvo puesta en satisfacer las necesidades que la vida misma exigía. En este caso la comunicación telefónica y poniendo al alcance de la población medios que aumenten la dignidad y calidad de la vida de las personas. Siendo incluso, en palabras de uno de los entrevistados, “la única cooperativa que continuó en el tiempo (pese a varias experiencias cooperativas que surgieron en la localidad) manteniendo la doctrina y principios”<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

Teniendo en cuenta los distintos tipos de cooperativas podemos, dentro de las denominadas cooperativas históricas o fundacionales, clasificarla como una cooperativa prestadora de servicios públicos; por proveer en sus inicios de la comunicación por teléfono fijo y actualmente sumar otros servicios como por ejemplo Internet.

Por último, podemos hacer mención a los valores y principios cooperativos que las cooperativas suelen tener como guía, —y decimos suelen— porque tal como ya analizamos aquellos modelos que se han alejado de los mismos pierden esa esencia cooperativa y tarde o temprano desaparecen del mercado en términos del historiador “por malas gestiones o malas administraciones”<sup>13</sup>.

Teniendo en cuenta a los valores (autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, entre otros) podemos decir que los mismos han guiado toda la historia de esta organización, desde los primeros días hasta la actualidad; por la mayoría de sus administraciones. Muestra de ello han dado los entrevistados, en cuyos relatos siempre fueron surgiendo principalmente estas reflexiones:

Autoayuda: ya que desde un principio se reconoció en el pueblo y desde el mismo Presbítero y la Comisión Provisoria la necesidad de la asociación entre personas para lograr el pleno desarrollo, aumentando también la influencia colectiva en el mercado debido a la responsabilidad mutua.

En cuanto a la democracia y la igualdad siempre los socios han tenido la posibilidad de participar, tomar decisiones, y votar; y a ser tratados con equidad pese al reconocimiento de la autoridad actual de que más allá de la experiencia propia el mismo nos comentaba sobre la participación “lo veo en todos lados, sucede en todas las localidades, en todas las cooperativas... cuando vas a algunas reuniones con otras cooperativas de otros lugares se habla de que es más o menos igual en todas las cooperativas. Yo creo que una de las mayores cosas es el cambio en sí general de todas la población, en los jóvenes también, donde colaborar no lo tienen en sus mentes, para ellos colaborar es tiempo perdido y que lo haga otro, ¿por qué lo voy a tener que hacer yo?”<sup>14</sup>.

Esto último tal vez también pueda relacionarse con el valor de la solidaridad, que si bien en algunos sectores, según lo comentado por el entrevistado estaría un tanto olvidado por estos tiempos, reconoce en diálogo después también que muchos jóvenes hoy empezaron a formar parte del Consejo de Administración con un gran entusiasmo pese a que les cueste asistir a reuniones, comprometerse, etcétera.

---

<sup>13</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

<sup>14</sup> Entrevista a miembro Consejo de Administración Cooperativa Telefónica, realizada el 21/09/2023, Piamonte.



En cuanto a los principios como pautas generales para poner en práctica a aquellos valores y a la luz de lo expuesto sobre cada uno en la presente investigación y relacionándolos con el primer estatuto de la Cooperativa Telefónica como corpus documental:

1º) Asociación voluntaria y abierta: desde sus inicios la cooperativa telefónica está abierta a todas aquellas personas que tengan la capacidad legal, cumplan los requisitos según estatuto y deseen utilizar sus servicios y estén dispuestas a aceptar las responsabilidades al asociarse. En este sentido el art. 8 del Estatuto de 1962 presenta “la cooperativa excluye terminantemente a todas las cuestiones religiosas, políticas, sindicales, regionales y de nacionalidad” y en el art. 10 “podrá asociarse a esta cooperativa todo varón, mujer o personas jurídica que sea capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. Los menores de más de 18 años de edad y las mujeres casadas pueden ingresar a la cooperativa sin autorización paternal o marietal y disponer por sí solos de su haber en ellos”.

En este sentido, en los inicios, puede que la cantidad de líneas telefónicas disponibles - según los obstáculos técnicos y tecnológicos- haya sido un impedimento (primero 100 líneas, para pasar a 250 a una actualidad sin límites); pero destacando los entrevistados siempre la predisposición de las gestiones de realizar todos los trámites e inversiones necesarios para ir creciendo en ese sentido; incluso en los primeros tiempos respetando hasta una “lista de espera”.

2º) Control democrático por los asociados: sus asociados participan desde los inicios en la toma de decisiones con derecho a un voto (art. 13, inc. g y art. 68) y cualquiera sea el número de sus cuotas sociales, y a través de otros canales de participación como encuestas hogar por hogar; y los representantes elegidos son responsables ante los mismos.

3º) Participación económica de los asociados: como en toda cooperativa en la telefónica de Piamonte, los asociados contribuyen a la formación del capital (art. 18) y lo administran democráticamente recibiendo compensaciones y destinando los excedentes a distintos fines (art. 75, 76 y 77).

4º) Autonomía e independencia: siempre administrada por sus asociados y manteniendo su autonomía pese a acuerdos posibles con otras organizaciones, según artículos 5 y 9 de dicho Estatuto.

5º) Educación, capacitación e información: cabe según la presente investigación realizar un profundo análisis sobre el mismo ya que nos preguntamos aquí si esta educación cooperativa incide y/o contribuye a la vinculación entre los actores de las diferentes organizaciones.

Se coincide desde la presente investigación con la mirada de algunos autores, que hacen hincapié en que las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes, funcionarios y empleados; con el objetivo de contribuir al desarrollo de las

mismas y comprender las necesidades de sus asociados. Informando además al público en general, principalmente jóvenes y líderes de opinión sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

Incluso más allá de los recursos que pueden destinarse del 5% de los excedentes repartibles según Ley 20.337 (art. 42, inc. 3) del año 1973, lo cual no se contempla en el primer Estatuto por ser anterior a la misma. Y por otra parte la Ley 23.427 de 1986, por la cual se crea el “Fondo para educación y promoción cooperativa”, debiendo según el patrimonio de la cooperativa pagar al Estado una contribución especial sobre su capital, coparticipable una parte (49%) a las provincias adheridas; las cuáles serán las responsables de dar el destino correspondiente, vinculado al cooperativismo escolar y otros fines.

También en este apartado hacemos referencia a la comunión que debería promover la comunicación entre socios y dirigentes, y a la importancia de la capacitación en las cooperativas escolares, tratando de asegurar el éxito y continuidad de este tipo de organizaciones.

Profundizando así en este apartado es de destacar que todas las personas encuestadas, relacionadas principalmente con la cooperativa de adultos local, reconocen la centralidad e importancia de la educación, capacitación e información en cooperativismo; pero a la vez pueden compartir que la misma, desde la organización, es escasa e inclusive hasta nula. En este sentido expresan: “La formación en cooperativismo en los jóvenes es fundamental, pero hay que profundizarla”; “creo que hay una falencia de parte de las cooperativas en general de formar jóvenes; generar formación y un vínculo con los jóvenes”; “es fundamental hoy el vínculo y la formación para sostener el movimiento cooperativo”; “la formación de los jóvenes es fundamental porque es lo que va a dar continuidad al movimiento, ya que gran parte de los cambios que vivimos tiene que ver con la inclusión de los jóvenes”; “es una falencia de todo el movimiento en general, no solo de la cooperativa telefónica de Piamonte”; “hay una falta de inserción de los jóvenes en el proceso de gestión de las cooperativas y de llegar a los lugares dirigenciales más importantes”; “sin dudas el cooperativismo escolar vivenciado en jóvenes traería consecuencias positivas en las organizaciones de la localidad, ya que se aprende a gestionar una cooperativa, es una escuela de formación de dirigentes y de cuadros de gestión también”; “cuando hablamos de que es importante la formación de los jóvenes no solamente decimos que se trata de que sean consejeros de la cooperativa telefónica, sino también para que sean gestores y funcionarios de la cooperativa; entonces eso es fundamental para el desarrollo del pueblo”; “si logramos un vínculo fuerte entre las entidades de la Economía Social de la localidad y generamos un recambio generacional, que no es tan fluido o no existe, creo que se podría dar una dinámica más moderna a la organización”; “toda persona formada en cooperativismo es bueno,

ayuda en todo, o sea, creo que tiene un pensamiento distinto, tiene un pensamiento de ayudar, de colaborar, que de otra manera no lo veo o no lo tiene presente”; “nos falta mucho cooperativismo, tanto para los que estamos en cooperativas como yo creo también a los chicos, nos falta mucha información”; “sería bueno que tengamos más formación, no sólo en las cooperativas sino para participar de todas las instituciones, poder estar y ayudar, y participar”.

En cuanto a la propia capacitación, los adultos entrevistados -miembros de la cooperativa-, compartían: “Nunca nos capacitamos desde la cooperativa telefónica, siempre yo en lo personal desde otras experiencias”; “en los últimos años nuestra cooperativa no ha brindado capacitaciones relacionadas al cooperativismo a la comunidad en general”; “las personas que hace más tiempo forman parte de la cooperativa telefónica han participado en capacitaciones, pero las que han ingresado en los últimos años no”; “hemos sido invitados a algunas capacitaciones por la Dirección Provincial de Cooperativas pero no hemos participado como miembros de la cooperativa”; “tuvimos una capacitación en el año 2003 o 2004, donde nos habían dado un curso sobre cooperativismo, los pro y los contra recuerdo, y después nunca más, lamentablemente nunca más”; “no, nunca tuvimos formación en cooperativismo”; “actualmente no participamos de jornadas de capacitación, ni consejo, ni asociados ni empleados, lamentablemente no”.

Al profundizar sobre cuáles pueden considerar que son los motivos o las causas por las que pese a reconocer la importancia de la educación de los jóvenes y de la comunidad en general, como así también al interior de la cooperativa, los mismos relatan: “Creo que tiene que ver con cuestiones generacionales, no porque existan problemas entre las cooperativas”, “falta de comunicación entre las organizaciones”; “creo que más que nada es porque uno cree que la cooperativa mientras está funcionando funciona sola y no hay que hacer nada; entonces bueno, es como que no hace falta conocer sobre cooperativismo para que funcione”; “creo que no se hace por falta de tiempo también”; “yo creo que uno de los mayores errores fueron los años de bonanza de la cooperativa, al no tener problemas como quien dice, o necesidades grandes de buscar cómo mejorar y demás, que es en lo que estamos ahora, es por ahí lo que hizo que todo el mundo pensara: como funciona, y hay plata listo, no hay problema, que siga así; entonces no se buscaron cosas nuevas, ni de ayuda, ni de actualización, modernización, ni capacitaciones, porque total la cooperativa funcionaba”; “lo rápido que viven todos, con mil cosas y demás”.

6º) Cooperación entre cooperativas: tal como la Ley 20.337, la cooperativa telefónica promueve en su estatuto (art. 9) desde sus inicios la asociación entre cooperativas y otras organizaciones y sus diversas formas, con los fines de servir más eficientemente a sus asociados, fortalecer el movimiento cooperativo por el trabajo mancomunado, el mejor cumplimiento de sus objetos sociales.

7º) Preocupación por la comunidad: trabajando desde siempre no sólo en la atención de las necesidades de sus asociados, sino trabajando en pro del desarrollo sustentable de sus comunidades ofreciendo obras y participando de proyectos como la realización de festivales populares, la concreción de la obra de la red y conexión de los hogares a la red de gas subterránea local, entre otros; comentados por los encuestados.

## CAPÍTULO 2

### 2. 1.

#### 2.1.1. Las Cooperativas Escolares

En relación a la presente investigación y a lo anteriormente desarrollado, podemos afirmar que reconocemos en las cooperativas escolares la fuente y base de conformación, sustento e ideología del movimiento cooperativo; aunque si bien no clasificamos a las mismas dentro de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria -debido a que sus características son especiales y específicas del ámbito educativo-, se ajustan a las tradiciones, funcionamiento, valores y principios del mismo.

Parafraseando a María Argentina Gómez Uría (1969) podemos afirmar que el concepto de cooperativa escolar sufre variaciones según el país que lleva a cabo la creación de la misma, y que cada uno trata de adaptarlo a su idiosincrasia y legisla ese movimiento de acuerdo a ello. Lo que no se pierde de vista es su principal virtud: su carácter pedagógico, el cual prima siempre sobre el económico.

Podemos definir a la **Cooperativa Escolar** como:

una asociación creada libremente por alumnos y administrada por ellos, discretamente orientados por sus maestros, para realizar actividades económicas con fines eminentemente educativos y cívicos. Su principal virtud no reside en el aspecto económico ya que es el medio para la satisfacción de las necesidades culturales de la escuela y de la propia comunidad (Santiso, 1974, p. 1).

A la hora de constituir una cooperativa escolar, en cualquier establecimiento educativo, se pueden tener en cuenta los siguientes procedimientos: promoción de la idea cooperativa, invitación a la participación, precisión de las necesidades a cubrir y darles orden prioritario, reorientación de los docentes y realización de reunión formando una comisión provisoria.

Por otro lado, para que se cumplan los objetivos que se persiguen con la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo se sugiere evitar acciones esporádicas e improvisadas, sin finalidad de crecimiento, y la generación de un contexto autoritario y no democrático. Así mismo será necesario la definición de un fin común y de los medios para su logro, como la estructura y las normas que regulen la vida cooperativa.

Basándonos en los estudios realizados por la Oficina Central de la Cooperación Escolar (OCCE) de Francia (1928), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1948, la Alianza Internacional de la Cooperación (ACI) y, la Unión Internacional de la Cooperación Escolar (UICE); encontramos los fundamentos a la siguiente definición:

Una cooperativa escolar juvenil es una forma de emprender que supone una asociación autónoma organizada dentro del ámbito escolar con proyección comunitaria, integrada voluntariamente entre estudiantes que actúan con orientación y asesoramiento de docentes, para satisfacer sus necesidades y aspiraciones formativas, sociales, culturales y económicas en común, mediante un emprendimiento de acción colectiva y de gestión democrática (Ferreyra, 2007, p. 25).

Si analizamos la misma siguiendo los lineamientos de Ferreyra (2007), se desprende de ella las siguientes características:

- Asociación autónoma escolar con proyección comunitaria: grupo de estudiantes que en forma conjunta realizarán una actividad productiva con fines sociales, educativos y comunitarios; con integración a la comunidad favoreciendo su desarrollo, con el apoyo de otras instituciones similares.
- Integrada voluntariamente por estudiantes: el ingreso a la misma es voluntario, como toda asociación, ya que cada persona que se asocia reconoce la necesidad que satisfará ingresando a la misma.
- Capital: si bien es reducido, cuenta con el mismo. Se divide en partes llamadas acciones indivisibles, de igual valor e intransferibles.
- Duración: ilimitada o en algunos casos se define su plazo.
- Orientación y asesoramiento de docentes: por tratarse de asociados menores de 18 años en su mayoría, existe acompañamiento y asesoramiento de parte de docentes, entre otros.
- Satisfacer necesidades y aspiraciones comunes: el objetivo es ofrecer a los estudiantes beneficios.
- Emprendimiento de acción colectiva y de gestión democrática: pilar fundamental.
- Práctica permanente de valores: libertad, responsabilidad, justicia, equidad, participación, honestidad, trabajo mancomunado, entre otros.
- Códigos comunes: surgirán del propio grupo y regularán el funcionamiento y organización, respetando a las personas como libres, creativas, responsables y solidarias.

Así es como las cooperativas escolares se constituyen en un lugar de aprendizaje en el que es imprescindible el desarrollo de tres ámbitos:



Gráfico sobre los ámbitos de desarrollo de las cooperativas escolares. (Ferreyra, 2007, p. 28)

- Comunitario: en el que interactúan integrantes, comunidad educativa y sociedad en general, para mantener un vínculo permanente que permita crecimiento para la organización y desarrollo para los integrantes.
- Educativo: ya que se ofrecen metodologías de trabajo para los estudiantes, debiendo guardar coherencia con las acciones pedagógicas de la escuela.
- Organizacional: tiene que ver con la gestión y la logística de la cooperativa y desarrollo de la misma para su crecimiento.

El mismo autor, a los fines organizativos considera que los órganos de gestión de una cooperativa escolar son: las asambleas (General Ordinaria: a realizar una vez al año finalizado el ejercicio económico, donde se tratan el balance general, los estados, se leen la memoria y los informes y se eligen el nuevo Consejo de Administración y síndico; General Extraordinaria: a realizar según lo establezca el Estatuto y lo resuelva el Consejo, lo disponga el síndico o lo solicite por escrito un porcentaje de asociados. Teniendo en cuenta tiempo de antelación para tratar, publicación y temas a tratar, quórum, etcétera.), el Consejo de Administración (presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y vocales; cargos cuyas funciones están explicitadas en el estatuto, relacionadas principalmente con la dirección de las operaciones sociales, llevar la contabilidad, convocar a asambleas, preparar y presentar memoria y balance, etcétera), las comisiones de trabajo (sugiere formar grupos de trabajo a elección para la realización de las diferentes tareas, pudiendo lograr una participación sistematizada y equilibrada para que todos los socios participen. Por ejemplo: administración y contabilidad, ciencias, cultura, deportes y recreación, sociales, etcétera) y sindicatura (órgano de control sobre la gestión general de la cooperativa, unipersonal o colegiado, con voz pero sin voto).

Acto seguido comparte los roles y funciones que deberían cumplir los principales actores intervinientes: los alumnos (que planifican, gestionan y evalúan las actividades; eligen y son elegidos; asumen responsabilidades de dirección, coordinación y/o control; contribuyen con la búsqueda de medios para el cumplimiento del objeto social y se forman en la temática del cooperativismo y difunden las ventajas del asociativismo), los docentes (que orientan los procesos de gestión; asumen el proceso de enseñanza; propician la participación de los estudiantes; ayudan a los mismos en el proceso de búsqueda de medios para el cumplimiento del objeto social), los directivos (que ejercen el liderazgo pedagógico del proyecto cooperativo; propician un clima de trabajo favorables para el desarrollo de las actividades y apoyan a los estudiantes para el cumplimiento de sus roles), la comunidad (que apoyan el desarrollo de las actividades de la cooperativa escolar; actúan con prudencia y discreción; permiten que los estudiantes trabajen con iniciativa y responsabilidad para lograr su objeto social) y el órgano de fiscalización y orientación (se trata del Ministerio de Educación y su órgano local competente en materia de cooperativas, los cuales promocionan, difunden y registran a las mismas y otorgan las personerías escolares según corresponda).

Por otra parte, y desde un ámbito también académico, Lizárraga afirma que:

Las cooperativas escolares son una alternativa de inclusión para los jóvenes, ya que permiten generar nuevas redes de integración y de contención, o consolidar las ya existentes, lo que contribuye a reducir la vulnerabilidad (...) y las brechas entre aquellos que poseen mayores posibilidades de elección y los que no las tienen (2017, p. 34).

Nuevamente creemos necesario en este apartado aclarar y diferenciar la idea de si la cooperativa escolar puede ser considerada una cooperativa en sí misma. En este sentido podemos afirmar que por el simple hecho de ser denominadas como tal, existen; pero también es necesario explicar que las mismas se rigen por disposiciones reglamentarias específicas del sistema educativo; por lo que se diferencian y tienen de características que le son propias.

Es decir que las cooperativas escolares argentinas deben sujetarse, por un lado, a los lineamientos cooperativos, según la ley 20.337 pero también a los lineamientos de educación que surgen de las reglamentaciones emanadas de los organismos que responden a la ley 16.583 y a las respectivas leyes provinciales (Balbi de Gonzalo, 2006, p. 6).

La misma autora afirma además que la ley de cooperativas las reconoce como esencialmente educativas -por eso las distingue- y las autoridades educativas fijan su finalidad.

En este sentido es como la igualdad y la equidad, la solidaridad, la ayuda mutua y la responsabilidad, como así también la cooperación, la voluntad y el interés por la comunidad, entre otros valores y principios cooperativos (que están presentes en el actuar de las cooperativas e inevitablemente en el de las cooperativas escolares), puestos en práctica en la vida institucional;



seguramente permita a los más jóvenes vivenciar experiencias con el propósito de formarse en una mirada más equitativa y solidaria, desde el trabajo en equipo, con objetivos comunes, donde lo social y el valor de lo humano los igualan ante la práctica y la toma de decisiones (un socio, un voto); advirtiéndolos de las perspectivas societarias y mercantilistas, donde únicamente el capital y la posesión del mismo nos jerarquizan para pertenecer o no.

En términos de Parrat-Dayan (2007), coincidimos en que las situaciones cooperativas permiten llegar a los diferentes objetivos escolares si cada alumno alcanza su propio objetivo, implicando un aprendizaje entre pares y desarrollando actitudes sociales positivas hacia los otros; tomando distancia de la escuela tradicional que, según el mismo autor presenta que asume Piaget, limita al niño en un trabajo individual y lo responsabiliza de su propio éxito o fracaso, comparándose y compitiendo permanentemente, poniendo el énfasis sólo en el poder y el éxito; o de la educación bancaria en términos de Paulo Freire entendida como una educación verticalista donde el educador es el poseedor del saber y quien determina el proceso.

### **2.1.2. Educación Cooperativa, propósitos y motivos**

Desde el convencimiento del interés de la Economía Social y Solidaria en velar por la satisfacción de las necesidades de la sociedad y la búsqueda de una mejor calidad de vida; como así también del de la Educación, con el desafío de avanzar sobre nuevas formas de construcción, estamos convencidos de distinguir en el cooperativismo escolar una herramienta propicia para colaborar con la transformación social y el desarrollo territorial; apostando por la vinculación, profundizando la práctica de valores y principios cooperativos e identidad cooperativa; procurando un sostenimiento mutuo en un contexto actual signado por la exclusión social, crecientes niveles de pobreza, marginación y precariedad laboral.

María Argentina Gómez Uría reconoce además que

despertar el interés, desarrollar hábitos, fomentar la responsabilidad individual y social, crear conciencia de democracia, saber exponer sus ideas, escuchar y respetar las ajenas, tener siempre una mano para tender a los demás, son algunas de las muchas virtudes que la cooperación escolar inculca en los educandos (1969, p. 6)

y también plantea que el cooperativismo escolar lleva como miras variados fines como los materiales, morales, pedagógicos, psicológicos, prácticos y sociales.

En este sentido, se vuelve a reconocer la naturaleza de las cooperativas escolares como esencialmente pedagógica, constituyendo una herramienta valiosa no solo desde el punto de vista didáctico en el ámbito de la enseñanza (en todos los niveles), sino también educando en el seno escolar a los alumnos asociados, en teoría y práctica cooperativa; sirviendo para la enseñanza de

lo que representa la solidaridad en la vida humana, el trabajo en común, la responsabilidad tanto individual como colectiva, los procedimientos democráticos, la igualdad de derechos y el respeto a la libertad de los demás, entre tantos otros.

Tal como se plantea en “Las Cooperativas Escolares” (Tisser, 2008) el ejemplo de la Cooperativa de Tabacaleros de Tucumán con el crecimiento económico no se conseguirá nada si no se lo acompaña con una adecuada educación según las necesidades actuales; por ejemplo en cooperativismo, administración y control de gestión, computación, etcétera. Se seguirán malgastando recursos y el medio no evolucionará al ritmo económico necesario, si no pasamos de una escuela tradicional a una moderna, dinámica, adaptada a las necesidades y modernización.

Así es como al estar el mundo atravesado por situaciones que afectan su sostenibilidad, como la carencia de fuentes de trabajo y empleo digno, el hambre, los conflictos sociales y sus consecuencias, entre otros, se considera necesario cada vez más educar en valores solidarios, “capacitando a la juventud desde los establecimientos educacionales, en la práctica de una economía que tiene como finalidad la dignidad de la vida, del hombre y de la naturaleza, de la convivencia, el respeto, la libertad” (Tisser, 2008, p. 76).

En este sentido, organismos internacionales también ratifican la necesidad de la formación de los jóvenes en prácticas cooperativas y mutuales; como la Organización Internacional del Trabajo, que declaró en 2002 en la 90ª Conferencia en Ginebra (Suiza): “La importancia de las cooperativas para la creación de empleos, la movilización de recursos y la generación de inversiones, así como su contribución a la economía, que en sus diversas formas, promueven la más completa participación de toda la población en el desarrollo económico y social, recomendando especialmente a los gobiernos promover la educación y la formación en materia de principios y prácticas cooperativas en todos los niveles apropiados de los sistemas nacionales de enseñanza y formación y en la sociedad en general”. Como así también se menciona entre los Objetivos Estratégicos de la ACI en su Plan Estratégico 2000-2004.

En los términos de Alicia Kaplan y Bernardo Drimer (2006), algunas de las ventajas de las cooperativas escolares son las educativas. Dentro de las mismas, se reconocen en los estudiantes:

- a) El desarrollo de diversos aspectos que configuran la personalidad: participación activa, desarrollo de la inteligencia, sentimientos y voluntad, observación y experimentación, reflexión, juicio, disciplina consciente, sentido de la responsabilidad en la ejecución y dirección, apreciación y estímulo de altos valores, inclinación hacia causas nobles, persistencia en el esfuerzo, afición por el trabajo, cultivan capacidades y aptitudes, entre otros.

- b) El desarrollo del sentido solidario y preparación para la vida en sociedad: se inician en la búsqueda de una integración entre los elementos individuales y colectivos, desarrollando el sentido de comunidad, intercambiando opiniones y sujetándose a reglas convenidas en común, sustituyendo la competencia indiscriminada por la reciprocidad, simpatía, convergencia de esfuerzos, entre otros.
- c) La complementación y perfeccionamiento de la enseñanza: ya que las cooperativas escolares permiten adquirir nuevos conocimientos, ejercitar nociones ya aprendidas, dar orientación vocacional, brindar aprendizaje efectivo para futuras actividades, proporcionar relaciones entre escuela-docentes-padres-alumnos, etc.
- d) La formación de futuros ciudadanos: ya que sus asociados practican derechos y deberes democráticos, tratan problemas comunes, intercambian conocimientos, toman decisiones, participan activamente en asuntos de la comunidad, expresan sus opiniones, argumentan, respetan y aclaran el pensamiento de los demás, etc.
- e) La preparación de futuros asociados y dirigentes de cooperativas de adultos: las cooperativas escolares son importantes centros de formación de futuros cooperadores, gracias a la práctica de métodos cooperativos de organización y administración y la difusión de la colaboración y solidaridad, preparando a futuros dirigentes cooperativistas, orientados a asociarse a cooperativas de adultos; ya que a través de las cooperativas escolares los estudiantes aprenden a organizar, decidir, ejecutar, hacer frente a los resultados de su gestión, buscar soluciones cooperativas para sus problemas, aprender a deliberar y controlar la marcha de los asuntos comunes, etc.

En relación a la formación cooperativa se puede decir que es necesario estimular la misma en todos los asociados, a los efectos de perfeccionar el ejercicio de sus derechos y deberes democráticos. Es así como se reconoce altamente eficaz a la iniciación en la misma de los alumnos (en sus diferentes grados) y de los educadores; tanto de conocimientos teóricos como la práctica de los mismos, a través de la organización y funcionamiento de las cooperativas escolares

Por su parte, Horacio Ferreyra (2007) considera que la educación es una acción humanizadora, una práctica social intencionada, que contribuye al desarrollo y socialización de las personas, facilitando saberes, actitudes, valores y formas culturales fundamentales para comunicarse, trabajar y participar de la sociedad de la cual forman parte, a través de la práctica real de los derechos y deberes como ciudadanos; y que la educación cooperativa condice plenamente con los fines y objetivos que el sistema educativo se fija por los valores elementales que sustenta la idea cooperativa como la libertad, solidaridad, ayuda mutua, entre otros.

Por tanto, el aprendizaje de la cooperación debe incorporarse desde el acuerdo y comprendiendo la necesidad de una acción conjunta al servicio del desarrollo humano, en los diferentes niveles educativos. De esta manera el aprendizaje y enseñanza de la cooperación es una alternativa metodológica.

Así como las cooperativas de adultos son un factor dinámico que fortalece el desarrollo económico, social y cultural de un país, las cooperativas escolares juveniles constituyen una alternativa organizacional válida para favorecer el trabajo socialmente productivo, en el marco de la transformación global que el sistema educativo requiere (Ferreyra, 2007, p. 17).

Presumiendo la puesta en práctica del esfuerzo propio y la ayuda mutua con el fin de gestionar el conocimiento desde el hacer con ciencia y con conciencia. En términos de Paulo Freire (2011) para que se constituya el acto de enseñar es preciso que se aprehenda el objeto cognoscible, con el que el educando se hace productor también del conocimiento que le fue enseñado; es en este “movimiento dialéctico” donde enseñar y aprender se van transformando en conocer y reconocer.

Parafraseando a Ferreyra (2007), la institución educativa constituye una comunidad donde se encuentran los sujetos pedagógicos para concretar un hecho formativo. Al hablar de comunidad se hace referencia al espacio físico y a los vínculos que se constituyen entre alumnos, ex alumnos, docentes, directivos, padres, organizaciones, suponiendo un encuentro. Esto lleva a afirmar que la escuela educa desde y para la comunidad, formando personas con capacidad para comunicarse, trabajar y participar con responsabilidad en su familia, su localidad, su país, su mundo; llevando a los hechos los valores humanos principales, entre los que se destaca la cooperación.

En relación a lo anteriormente expuesto, Santiso en “Cooperativas Escolares” sugiere a las mismas:

Sírvanse relacionarse con las cooperativas de mayores de la zona. Si tienen Cooperativa Escolar ya constituida, les servirá de apoyo y mejoramiento, si por el contrario, no la tienen, obtendrán de ellas los elementos necesarios para su formación y capacitación doctrinaria en la ciencia de la cooperación (Santiso, 1974, p. 7).

Desde cada uno de los actores que propician y encarnan cada uno de estos proyectos, e incluso el sistema educativo todo, se cree sería vital hacer hincapié en esa identidad propia del movimiento como tal, que satisface necesidades no para alimentar la acumulación y concentración de la riqueza de algunos pocos, sino para el bienestar y desarrollo territorial de sus propias comunidades, creando trabajo y riqueza social; siendo necesario que todos los actores que se relacionan con el movimiento, sostengan el espíritu del mismo, demostrando, encarnando y educando sobre su identidad, principios y valores esenciales.

Y continuamos preguntándonos si es posible la utopía de esta nueva otra economía sin las bases de una educación y una capacitación que nos permita como sociedad, a edades tempranas, sentar los valores y principios de prácticas que se orienten a la sostenibilidad de la vida, basadas en principios como la solidaridad y la reciprocidad, que se orienten a la transformación, e intenten revertir esas desigualdades existentes en nuestras comunidades. Específicamente creemos que es necesario y posible desde nuestro sistema educativo formal actual comenzar a vivenciar experiencias concretas, como la creación y funcionamiento de cooperativas y mutuales escolares (entre otros formatos menos estructurados), aquellas “salidas” u “oportunidades” que se sustenten en prácticas más inclusivas, asociativas, orientadas a una vida digna para todos, teniendo en cuenta la mirada y postura de un otro que siempre enriquece, e incluso el planeta mismo; permitiendo además - tal como la nueva economía social y solidaria alude- que se logre en distintas iniciativas la satisfacción de necesidades básicas a partir de un trabajo digno, principalmente a personas de los sectores más vulnerables de estas pequeñas localidades que tal vez no pueden acceder al estudio de una carrera terciaria o universitaria luego de sus estudios secundarios, o insertarse en el mundo laboral, potenciando su esencia creadora.

Tal vez desde el acercamiento a los jóvenes a estas nuevas prácticas y formaciones se logre visualizar y promover la idea de que

toda asociación formada por iniciativa de las personas libres no tiene finalidad política, pero en cada una se siente el poder de actuar juntos. La contribución de las asociaciones a la democracia tiende a que ellas son lugares en que los ciudadanos definen por sí mismos las modalidades de su acción (Laville, 2004, p. 4).

Además, se considera oportuno agregar que posiblemente así se estaría contribuyendo a la formación de los jóvenes teniendo en cuenta la necesidad de recuperar el sujeto y el sentido de la vida, de construir una sociedad poscapitalista donde quepamos todos, de reformular la economía en función de la satisfacción de las necesidades humanas y de la reproducción de la vida, y en última instancia, de desarrollar un proyecto alternativo que permita satisfacer, realizar las necesidades y potenciar las capacidades de todos los seres humanos, profundizando en el concepto de solidaridad como:

(...) una relación horizontal entre personas que constituyen un grupo, una asociación o una comunidad, en la cual los participantes se encuentran en condiciones de igualdad. (...) Se trata, en la solidaridad, de un vínculo especialmente comprometido, decidido, que permanece en el tiempo y que obliga a los individuos del colectivo que se dice solidario, a responder ante la sociedad y/o ante terceros, cada uno por el grupo, y al grupo por cada uno (Razeto, 2005).

En relación a ésto, el mismo autor plantea lo que denomina el factor “C”; planteando al mismo como la fuerza de esta solidaridad; unión de conciencias, voluntades y sentimientos detrás de un objetivo compartido por un grupo de personas.

Considerando además a éste como un recurso económico adquirido y utilizado productivamente por empresas solidarias, convirtiéndose así en un factor económico real, tal como la cooperación, la comunidad, la coordinación grupal, el colectivo, entre otros. Más allá de los históricamente considerados por la economía en sus comienzos (tierra, trabajo y capital); y sus posteriores (tecnológico, conocimiento, gestión), desagregándose en financiamiento, medios materiales, tecnología y gestión; pero con una potente energía que en interacción con los demás tiene la capacidad de aumentar la eficiencia conjunta de la organización e impulsar la productividad solidaria.

Por último, se destaca lo que podrían considerarse según el autor algunos efectos positivos del factor “C” en la eficiencia y eficacia de las unidades económicas solidarias, entre ellos: la cooperación (que aumenta el rendimiento y la eficiencia), el uso compartido de conocimientos e informaciones técnicas y de gestión, la toma colectiva de decisiones (que lleva a mayor involucramiento y participación), distribución más equitativa de resultados (potenciando la motivación y el esfuerzo), los incentivos psicológicos por el trabajo en equipo, el reducir o procesar mejor los conflictos, los beneficios subjetivos por la participación grupal (en términos de identidad, pertenencia y vínculos), el desarrollo personal de los protagonistas de organizaciones solidarias, los beneficios de las acciones solidarias y colectivas sobre la comunidad en un sentido general.

### **2.1.3. El Cooperativismo Escolar y los aspectos normativos**

Teniendo en cuenta la normativa nacional, el **Cooperativismo Escolar** tiene como antecedente legislativo a la Ley 1.420 de Educación primaria común obligatoria para Capital Federal, sancionada el 26 de junio de 1884, la cual además dispuso la creación del Consejo Nacional de Educación (CNE). La misma, en su artículo 42, inciso 4, dice que los consejos escolares de distrito tendrían, entre otras funciones, la de “promover por los medios que crea convenientes la fundación de sociedades cooperativas de la educación”. También en el artículo 58, inciso 18, menciona como atribuciones y deberes del CNE “promover y auxiliar la formación de bibliotecas populares y de maestros, lo mismo que la de asociaciones y publicaciones cooperativas de la educación común”. Así es como si bien se facultaba a los Consejos Escolares a promover “la fundación de sociedades cooperativas de educación”; no se presentaba

explícitamente el brindar educación cooperativa a los estudiantes ni se incluía el cooperativismo entre los contenidos curriculares.

Si bien la Ley N° 1.420 rigió para las escuelas primarias de jurisdicción federal (Buenos Aires y Territorios y Colonias Nacionales), es que desde la Ley N° 4.874 de 1905 se extiende a escuelas en las provincias.

Se puede anticipar entonces que hasta la década de 1920, en la educación primaria, no hubo experiencias cooperativas concretas.

Según se presenta en “Cooperativas Escolares. Antecedentes nacionales y desarrollo en la provincia de Santa Fe”, la primera referencia sobre enseñanza del cooperativismo en las escuelas fue en 1913 por una iniciativa en San Luis de un agrónomo; pero la relación terminó siendo más con el asesoramiento para la instalación de huertas escolares, aunque de esta manera el cooperativismo empezaba a ser una teoría cada vez más conocida, ya que diferentes organizaciones e instituciones lo difundían.

Así es como en el Primer Congreso Argentino de la Cooperación, entre otros, en 1919 en Buenos Aires, se alienta el surgimiento de la educación cooperativa mediante cursos especiales en las escuelas.

En 1920, el Reglamento General para la Enseñanza Agropecuaria de Entre Ríos, estimulaba a la formación en cooperativismo en sus formas más simples, para que luego los alumnos sean propagadores de esta tendencia social. Así es como en esta década, “la educación rural y la educación para el trabajo fueron los dos ámbitos de experimentación de la incorporación de nociones cooperativas para la infancia” (Ascolani, 2021, p. 39). Por ejemplo, uno de los propósitos de los clubes agrícolas de niños era inculcar en el ánimo del niño las ventajas de la asociación y del mutualismo, creando pequeñas explotaciones cooperativas. Simultáneamente, en Capital Federal, existía un proyecto, entre otros, de creación de “cooperativas de manualidades escolares” totalmente prácticas. Además de las propuestas de incorporar en los programas de 6° grado de primaria el tema “cooperativas”.

Es en 1921 que el CNE aprobó en la Escuela N° 2 del Consejo Escolar 17° de Capital Federal la primera cooperativa escolar: Cooperativa Infantil “El Niño” y el Congreso de Educación realizado en Paraná recomendaba a la educación primaria la formación, entre otras, de sociedades cooperativas.

Las cooperativas de adultos fueron vistas por las autoridades escolares como una forma de integración social que debía apoyarse, por eso se permitió en 1921 que se celebrara en la Escuela N° 208 de Santa Fe una reunión para organizar una cooperativa agrícola de consumos... con la condición de no perjudicar el funcionamiento escolar, es decir fuera de los horarios de clases (Ascolani et al, 2021, p. 42).

Por su parte, Celestino Marcó (Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 1922 a 1923), se interesó en la enseñanza teórica y práctica del mutualismo y el cooperativismo, es por ello que en enero de 1923 estableció por resolución que los rectores de colegios nacionales y directores de escuelas normales encargasen a los docentes que realizaran un ciclo de conferencias para divulgar el tema; y ordenó que la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial fomentara la creación de mutuales y cooperativas escolares.

Ese año debe considerarse como el de inicio de la educación cooperativa impulsada por el Estado en forma sistemática en las escuelas dependientes del gobierno nacional. La primera cooperativa creada luego de esta disposición fue la del Colegio Nacional de San Isidro, el 7 de julio de 1923, motivada por la conferencia que el doctor Carlos Gatti pronunció (Ascolani et al, 2021, p. 42-43).

En el mismo año también, el CNE creó el cargo de inspector de sociedades cooperativas y en 1924 aprobó el plan para organización de cooperativas, que se constituyera la federación de cooperativas y organizar la propaganda y divulgación. Así es como la primera cooperativa organizada en escuelas primarias e incentivada por la Inspección de Cooperativas fue la Cooperativa Escolar “Ricardo Gutiérrez” a comienzos de 1924.

En octubre y noviembre de ese año, el Museo Social Argentino realizó el Congreso Internacional de Economía Social, tratando el tema de las cooperativas escolares en la Capital Federal, aconsejándolo como modelo para nivelar las condiciones económicas de los pueblos y educar a las futuras generaciones en el concepto y su conveniencia. Pese a ello, en este año el ministro Marcó fue reemplazado por A. Sagarna, y el apoyo oficial ya no fue el mismo.

En 1925, por su parte, el Tercer Congreso Científico Panamericano (Lima) recomendó entre los derechos de los estudiantes la implantación de cooperativas escolares.

Con la Ley N° 11.388 de 1926 y su decreto de 1927 se creaba el Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas, en la Dirección General de Economía Rural y Estadística; trayendo tal vez la reglamentación y fiscalización una incidencia negativa en el desarrollo de las mismas, como así también la multiplicación de cooperadoras escolares entre 1920 y 1930, entre otros acontecimientos.

En Santa Fe, a mediados de la década de 1920, se dictaba Instrucción Cívica en 5° y 6° grado de escuelas primarias, con el fin de implementar organizaciones infantiles, clubes y cooperativa como instrucción moral, cívica y económica.

Es en 1928 que el cooperativismo comienza a estar más presente en el currículo al asumir a la presidencia Hipólito Yrigoyen, incorporándose el tema del cooperativismo en diferentes materias. Al producirse un cambio de autoridades en Santa Fe, afines las nuevas al presidente Yrigoyen, se toma una posición reformista, de ideas de renovación pedagógica impulsada por



adherentes a la Escuela Activa y se autoriza a la Inspección General para dictar clases sobre los beneficios de las cooperativas en los grados 3° a 6°.

Por su parte la ACA (Asociación de Cooperativas Argentinas), con sede en Rosario, fue una gran difusora regional del cooperativismo y principalmente del cooperativismo escolar a través de su periódico “La Cooperación” y de sus inspectores de zona que buscaban nuevos adherentes a su seguro cooperativo para sostenimiento de la asociación; ya que consideraba que su práctica era la mejor forma de difundir la doctrina y que “la cooperación era el medio para que los individuos y la sociedad se desarrollara de forma igualitaria, pacífica, tolerante y responsable” (p. 62).

La Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación, en 1929, solicitó a agrónomos que difundieran el cooperativismo y fomentaran la creación de cooperativas, se propuso un plan de enseñanza práctica en escuelas primarias y en las escuelas secundarias y universidades tendrían que dictarse cursos sobre cooperativismo.

En 1930 al producirse el derrocamiento de Yrigoyen asume José Uriburu, y designa como presidente del CNE al ingeniero Terán, el cual suprime a la Inspección de Cooperativas justificando que las cooperativas funcionaban irregularmente.

El Poder Ejecutivo, en 1941 decretó que los fondos de reserva de las sociedades cooperativas en liquidación debían destinarse a la compra de libros y materiales para la enseñanza de la cooperación; y si bien en las provincias no hubo apoyos oficiales, en Catamarca se creó la Oficina de Inspección y Fomento de las Sociedades Cooperativas para difundir la doctrina y enseñar la práctica a partir de la creación de cooperativas escolares.

Más adelante, en 1947, a nivel nacional se dictó el Decreto N° 28.718 estableciéndose la obligatoriedad de la existencia de cooperativas, entre otras instituciones, en escuelas primarias y de nivel medio.

El Segundo Plan Quinquenal de la Nación, proyecto del Poder Ejecutivo de la Nación que se convirtió en la Ley N° 14.184, de 1952, incluyó a las cooperativas escolares haciendo referencia a la existencia de las mismas en todos los establecimientos educativos fiscales y a la difusión de los principios del cooperativismo y la constitución de cooperativas escolares.

El Ministerio de Educación por su parte, en 1954, aprobó el folleto “Organización de Cooperativas Escolares”, con cuya impresión de miles de ejemplares aseguraba amplia difusión de fragmentos del pensamiento cooperativo de Perón y su vinculación con el mismo.

En la doctrina que Perón iba generando progresivamente, las alusiones al cooperativismo eran frecuentes, como base de la organización del pueblo, fruto de la cooperación del Estado y las cooperativas, y como resultado de la reforma económica que el gobierno estaba realizando. Las cooperativas debían extenderse en todas las ramas de la actividad

y las escuelas fiscales formar, según las palabras del presidente Perón, una “nueva conciencia nacional agraria hacia el cooperativismo (Ascolani et al, 2021, p. 95).

Podemos decir que el fomento oficial más claro sucedería en la década de 1950, durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón (1946-1955), aunque este período se ve interrumpido por el golpe militar de 1955. Si bien el impulso de la enseñanza del cooperativismo y la creación de cooperativas escolares no fue contundente, el mérito fue recobrarlas como experiencia.

A fines de 1954 las referencias al cooperativismo eran frecuentes en el Boletín del Ministerio de Educación de la Nación demostrando el interés oficial; aunque sólo las provincias de San Luis y Tucumán ese mismo año sancionaron leyes declarando la obligatoriedad de la enseñanza del cooperativismo.

Años después, tanto a nivel nacional como en la provincia de Santa Fe con el triunfo de la Unión Cívica Radical Intransigente, en 1958, el clima fue otra vez propicio para iniciativas y cambios en educación; aunque en 1959 el ministro de Educación y Cultura de esta provincia autorizó a las sociedades cooperadoras a adquirir materiales escolares para revender a los alumnos, desfavoreciendo a las cooperativas escolares.

En el año 1964 el gobierno nacional sanciona la Ley N° 16.583 (de obligatoriedad de la enseñanza teórica y práctica del cooperativismo escolar) en la que se declara “de alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo” (Art. 1°), comprometiéndose por intermedio del Ministerio de Educación a dictar “las normas para la inclusión en los planes y programas de los establecimientos educacionales de su dependencia, de la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo” (Art. 2°).

En 1965, el gobierno de Santa Fe promulga la Ley N° 6.053 y establece un plan de enseñanza y práctica del cooperativismo en los dos últimos grados de las escuelas primarias, y la asignatura “Cooperativismo” como obligatoria en los dos últimos años del Ciclo Básico de las escuelas secundarias.

En ese mismo año se realizaron en La Falda (Córdoba) las Primeras Jornadas Nacionales de Cooperativismo Escolar; a las que asistieron representantes de entidades de diferentes provincias –entre ellas Santa Fe-, docentes, alumnos y organizaciones de cooperativismo escolar de otros países. Algunas conclusiones fueron que en el sistema educativo se debía incluir temas de cooperativismo en todos los grados de la escuela primaria; que el Consejo Nacional de Educación debía aplicar una resolución sobre promoción, organización y funcionamiento de cooperativas escolares; que se debía dar atención especial a las escuelas rurales y que se incorporarían disciplinas sobre la educación cooperativa (teórica y práctica) en cursos de

capacitación docente. Se formó además CAPCE (Comisión Argentina Permanente de Cooperativismo Escolar), cuya presidente fue Argentina Gómez Uría, para mantener contacto y realizar gestiones ante poderes públicos. Las acciones de la misma fueron muy efectivas y se realizaron gestiones para que las cooperativas escolares fueran incluidas en la secundaria; logrando por ejemplo, luego de ser recibidos por el presidente de la Nación Arturo Illía, la reglamentación de la obligatoriedad de la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo en las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y del Servicio Nacional de Enseñanza Privada (Decreto N° 12.038 de 1966. Ley N° 16.583/64). Así es como se observa otra época favorable principalmente en la educación secundaria, la formación de docentes y la capacitación.

En Santa Fe, por su parte, la educación cooperativa comienza a formar parte de la agenda de gobierno y se establece el Plan de Enseñanza y Práctica del Cooperativismo en todas las escuelas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, obligatoriamente en los dos últimos grados de la educación primaria y del ciclo básico de la enseñanza secundaria.

El nuevo golpe de Estado por las Fuerzas Armadas, encabezado por el general Juan Carlos Onganía en junio de 1966, redujo el diálogo entre el gobierno y actores sociales aunque algunas de sus resoluciones fueron favorables al cooperativismo escolar.

En Córdoba, la revista Educadores de Córdoba (de la Federación Católica de Educadores) incluyó un artículo de Sara Bustos de Bollati que:

entendía al cooperativismo como un maravilloso sistema de solidaridad humana que podía replicarse en la escuela, dado que ésta sería un medio educativo extraordinario para despertar la conciencia comunitaria y contribuiría al desarrollo integral del hombre desde un humanismo pleno. La escuela debía estar vinculada a la vida, en diálogo con la comunidad (...) Los maestros tendrían que generar la conciencia de la cooperación transmitiendo las ventajas de la ayuda mutua y de la solidaridad (...) Luego, la cooperativa se encargaría de convertir a los alumnos socios en paladines de estos ideales liberadores de la opresión, en un marco de fraternidad (p. 109).

En octubre de 1972 se realizó también en Córdoba el Primer Seminario Latinoamericano de Cooperativismo Escolar, al que asistieron en representación por Santa Fe el Supervisor Antonio Malfesi y el Director Virgilio Abelardo Cordero. A partir de las recomendaciones las autoridades nacionales decidieron implementar planes de educación cooperativa, debiendo las provincias concretarlos. El ministro de Educación y Cultura de Santa Fe, Ricardo Bruera, resuelve la creación de un gabinete escolar especializado en educación cooperativa; dirigido por el subsecretario de mismo Ministerio Luis Ravera, en coordinación con la Dirección General de Cooperativas.

La Ley N° 20.337 se dicta en 1973 por Lanusse con el fin de actualizar el régimen legal de las cooperativas, reemplazando la Ley N° 11.388, la cual

incluyó entre las funciones de las cooperativas el fomento de la educación cooperativa (art. 8), señalando la obligación de describir en la memoria anual del consejo de administración los fondos invertidos en educación y capacitación cooperativas (art. 40). Estableció que el 5% de los excedentes repartibles debía destinarse a este fondo (art. 42), para actividades propias o a través de cooperativas de grado superior o de instituciones especializadas en personería jurídica (art. 45) (Ascolani et al, 2021, p. 114-115).

Si bien algunas provincias ya contaban con leyes para la obligatoriedad de la enseñanza del cooperativismo, la misma era diferente según las provincias y se habían constituido escasas cooperativas.

En la provincia de Santa Fe se comenzaban a implementar bachilleratos terminales (como Administración Cooperativa) en lo que eran las escuelas normales y en las escuelas de enseñanza media. Se sancionó además la Ley N° 7.058 que establecía que en 1974 se dictaría en las escuelas dependientes del Ministerio de Educación el “Plan de Enseñanza y Práctica del Cooperativismo” en la primaria y la materia Cooperativismo en la secundaria.

Más adelante, el golpe militar de 1976 fue un quiebre en los avances, debido a que el cooperativismo fue excluido del currículum por los peligros que el movimiento podía representar para el gobierno y porque no era compatible con las políticas económicas liberales que se estaban implementando. Aunque algunas instituciones pudieron continuar con su difusión. Así es como no hay referencias al cooperativismo escolar en los documentos del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, exceptuando la creación en 1978 del curso de Perito en Cooperativas, la inclusión en un concurso escolar patrocinado por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada (que también contribuyó en la Edición del Boletín de Educación y Cultura pese a la ausencia del cooperativismo en el currículum) y la conmemoración del Día del Cooperativismo en 1981 que comenzó a incluirse entre las efemérides escolares.

Desde 1983 tanto el gobierno nacional como algunos provinciales hicieron avances en cuanto a la educación cooperativa. Por ejemplo el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 23.427 creando el Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa y reglamentando la enseñanza teórico y práctico del cooperativismo en la jurisdicción federal.

En 1984 el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Santa Fe organizó el Curso de Formación Cooperativista para Supervisores para brindar conocimientos ya que se pensaba en implementar el cooperativismo escolar como materia. Creándose en los años siguientes algunas cooperativas escolares, entre ellas la primera en conseguir su personería escolar en 1990: Cooperativa Escolar Fuerza Juvenil Unida (EESO N° 234 “Justo José de Urquiza” - Empalme Villa Constitución).

A nivel nacional, en 1986, se sancionaba la Ley 23.427 que creaba el Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa cuyos fines en relación a las cooperativas escolares eran

promover con programas la educación cooperativa en todos los niveles de enseñanza (primaria, secundaria y terciaria). También con el Decreto N° 2.176 se incorporaba el cooperativismo en los planes y programas como materia independiente o como tema relevante, se intensificaba su estudio en los institutos de formación docente, aumentaba la supervisión de las cooperativas escolares, se establecía la fecha de conmemoración del “Día Internacional del Cooperativismo”, se facultaba al Ministerio de Educación para constituir una comisión asesora y se invitaba a las provincias a adoptar estas medidas.

Sin embargo en la Ley Federal de Educación N° 24.195 (sancionada en 1993) no se hacía alusión específica a la enseñanza cooperativa. Es por ello que a fines de la década de 1990 las X Jornadas Nacional de Cooperativismo Escolar y IV del Mercosur (realizadas en Mar del Plata) elevaron un petitorio al ministro de Educación y Cultura de la Nación, reconociendo la crisis del país y planteando la necesidad de valorizar la educación cooperativa por sus aportes y solicitando la reestructuración de los organismos ministeriales relacionados con el tema y el acompañamiento oficial para su desarrollo, como la adhesión a la Ley N° 16.583 de parte de todos los gobiernos provinciales.

En este contexto, y debido a la crisis del año 2001 se revaloriza la enseñanza del cooperativismo por parte de algunos por sus objetivos formativos humanistas y cívicos y con experiencias de microemprendimientos.

El gobierno del presidente Eduardo Duhalde dicta en 2003 el Decreto N° 1.171 de gran importancia ya que declaraba de alto interés la enseñanza teórico práctica del cooperativismo y mutualismo en organismos oficiales y privados, promoviendo también la creación de cooperativas escolares con participación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Instituto nacional de Asociativismo y Economía Social. Ambos organismos debían promover cursos de capacitación para profesores, maestros y estudiantes de nivel superior no universitario, instrumentar un sistema para entregar personería escolar, promover la vinculación entre entidades cooperativas y mutuales y cooperativas escolares mediante el “padrinazgo” y colaborar en las celebraciones del Día Nacional e Internacional del Cooperativismo (primer sábado de julio) y del Día del Mutualismo (primer sábado de octubre).

En el mismo año, el gobernador Carlos Reutemann dicta el Decreto N° 3.888 (según lo dispuesto por la Ley Federal N° 24.195) apoyando la enseñanza del cooperativismo considerándolo como un objetivo esencial en la formación moral, intelectual y cívica, armonizando sus intereses con los de la sociedad. El antecedente aquí fue la Ley N° 9.961 que había declarado de interés provincial la enseñanza de los principios cooperativos y establecido su inclusión en los planes de estudio de todos los establecimientos educativos. A partir del mismo

se creó la Unidad de Gestión de Cooperativismo, Mutualismo y Microemprendimientos Escolares bajo dependencia del Ministerio de Educación de la provincia y dirigida por un cuerpo de funcionarios de alta jerarquía (sin relevo de sus ocupaciones y sin retribución adicional).

Todas estas iniciativas toman mayor dimensión en 2006 debido a que el Congreso de la Nación sanciona la Ley Nacional N° 26.206, en cuyo art. 90 se dispuso explícitamente que

(...) el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley N° 16.583 y sus reglamentaciones. Así mismo, se promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar.

Por su parte, Santa Fe a diferencia de otras provincias, no sancionó una ley de educación es por eso que la normativa sobre cooperativismo escolar fue mediante resoluciones ministeriales. Desde Hermes Binner gobernador, 2007, la Unidad continuó en funcionamiento pero con personal reducido. En 2008 la misma organizó la I Jornada Provincial de Cooperativismo y Mutualismo Escolar (en Sunchales) donde hubo talleres de formación para docentes; y en 2010 el Ministerio de Educación publicó la Guía para la conformación de cooperativas escolares.

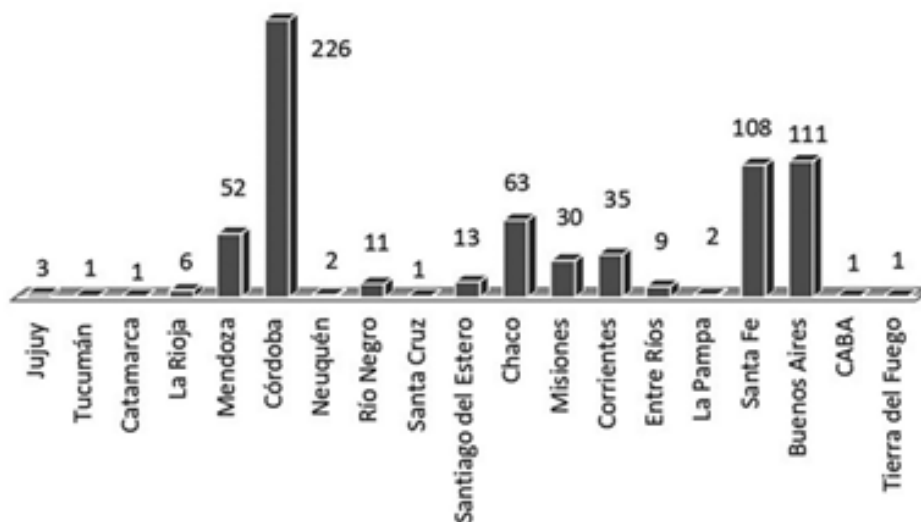
El organismo además, en 2016, creó el Equipo de Cooperativismo y Mutualismo Escolar dependiente de la Dirección Provincial de Gestión y Coordinación de Proyectos a cargo de Germán Faló, perteneciente a la Secretaría de Educación; para promover en el sistema educativo la mirada en el cooperativismo y la organización, consolidación y acompañamiento de cooperativas y mutuales escolares. En el Proyecto de Ley de Educación Provincial de 2017, el cooperativismo escolar fue incluido en el art. 183, según el cual:

El Estado Provincial, a través del Ministerio de Educación acompaña procesos de organización, consolidación y formación de cooperativas y mutuales escolares; la conformación de redes territoriales, en articulación con la instituciones de cada región (p. 153).

En cuanto a números, en el país funcionan 68.000 escuelas, 8.618 cooperativas de adultos y 676 cooperativas escolares; mientras que en la provincia de Santa Fe funcionan 4.800 escuelas, 843 cooperativas y 107 cooperativas escolares.<sup>15</sup> Sin tener en cuenta además aquellas que no están registradas en esta base.

---

<sup>15</sup>INAES, Actualización Nacional de datos de Cooperativas y Mutuales. Información sobre base AND junio 2019, en Ascolani et al, 2021, p. 160.



*Gráfico sobre la distribución de las cooperativas escolares en la República Argentina (Ascolani et al, 2021, p. 160)*

Según información brindada en “Cooperativas Escolares” (2021, p. 175), de acuerdo con la información proporcionada por la Federación de Cooperativas para el Desarrollo Regional (FECOOPDER), el Equipo de Cooperativismo y Mutualismo Escolar del Ministerio de Educación de Santa Fe y la Fundación Grupo Sancor Seguros, en 2019 existían en la provincia de Santa Fe 107 cooperativas escolares, en los niveles primario, secundario, modalidad especial y ámbitos urbano-rural.

Las escuelas primarias urbanas con cooperativas escolares serían 18 (14 estatales y 4 privadas), las escuelas primarias rurales 16 (15 estatales y 1 privada), las escuelas especiales 3, las escuelas secundarias urbanas 45 (22 estatales y 23 privadas aproximadamente) y las escuelas secundarias rurales 20 (14 estatales y 6 privadas) (Ascolani, 2021).

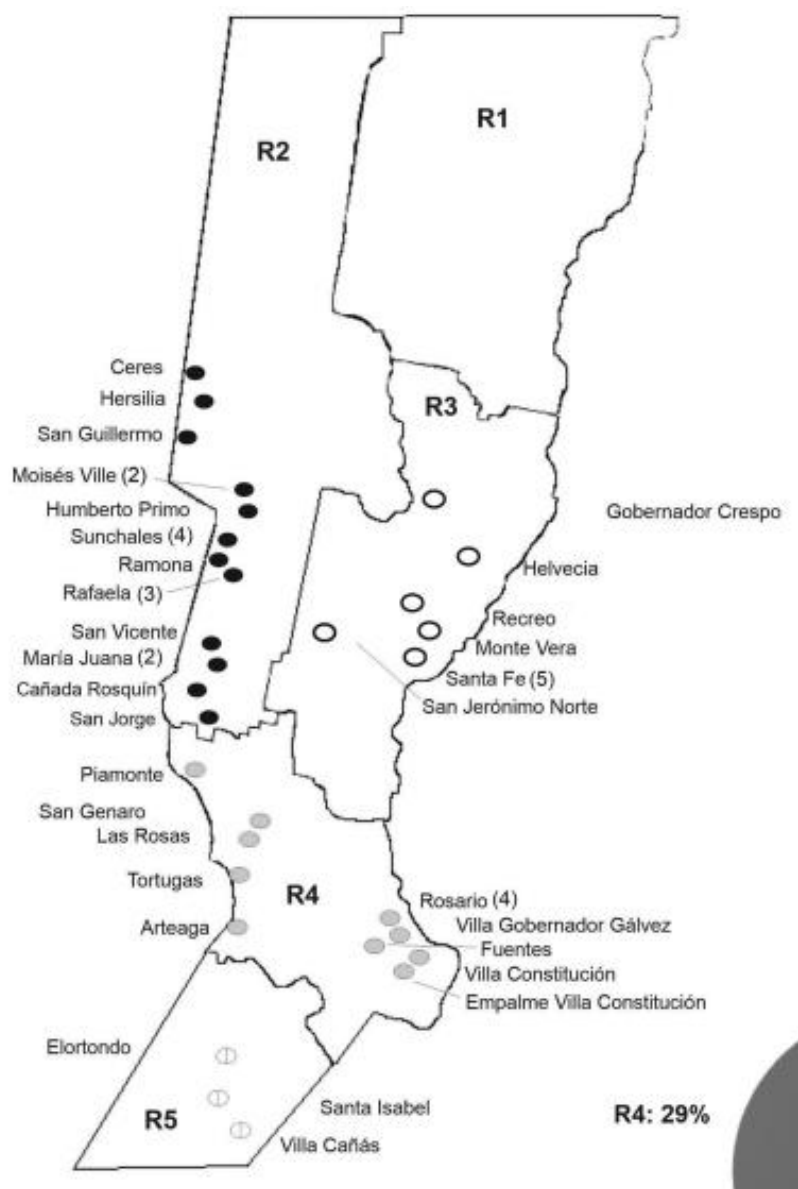


Gráfico sobre la distribución geográfica de las cooperativas escolares en la Provincia de Santa Fe  
 (Ascolani et al, 2021, p. 177)

Teniendo en cuenta los datos antes mencionados como algunos hitos dentro del amplio marco histórico, es que comienzan a gestarse las Cooperativas Escolares a nivel nacional y provincial, con la finalidad de encarnar en la práctica los valores y principios cooperativos.

A modo de síntesis, y como cierre del presente apartado, podríamos concluir afirmando que existen diferencias legales entre las cooperativas de adultos y las escolares, más allá de que reconozcamos que su base sea la misma. En cuanto a las primeras la normativa que actualmente las rige es la Ley 20.337 (1973) en el que particularmente aparecen puntos específicos como el retorno de excedentes, el fomentos de la educación cooperativa, la representación y el derecho a un voto, entre otras; en cuanto a las segundas en el ámbito nacional la Ley 16.583 (1964) y su



Decreto Reglamentario 1.1171 (2003) y la Ley 26.206 y su art. 90 (2006) y específicamente en la provincia de Santa Fe la Ley 9.961 (2003) y el Decreto 3.888 (del 14 de noviembre de 2003) por el cual se crea la Unidad de Gestión de Cooperativismo, Mutualismo y Microemprendimientos Escolares y establece que se profundice la enseñanza de los mismos.

#### **2.1.4. Valores y Principios Cooperativos en las Cooperativas Escolares**

Luego de la historización del marco legal, teniendo en cuenta el amplio campo de lo nacional como así también algunas particularidades de provincias y específicamente en relación a esta investigación a la provincia de Santa Fe, se considera importante profundizar ahora en los valores y principios cooperativos a la luz del funcionamiento de las cooperativas escolares.

Este aporte se cree oportuno presentarlo ya que tal vez sean los mismos los que pueden determinar el por qué de la decisión del armado o creación de una cooperativa escolar en el seno de un establecimiento escolar. Se reafirma, que tal vez sean los mismos, los que puestos en práctica por los diferentes actores involucrados en el proceso -tanto jóvenes como adultos- guíen su toma de decisiones y gestión permitiendo que prevalezcan aquellas características que le son propias a este tipo de asociación; como la libertad de adhesión, la democracia en su funcionamiento, la educación y capacitación, la cooperación, entre otras.

Si bien muchos puntos en común se pueden encontrar en este sentido en torno a las cooperativas de adultos y las escolares, también desde nuestra humilde postura se puede también reconocer disonancias en relación a las mismas.

Así es como estos valores y principios se aplican también en cada una de las Cooperativas Escolares, teniendo en cuenta su particularidad y especialidad educativa:

Ya hemos observado que las cooperativas escolares revisten determinados caracteres peculiares; por lo tanto, y según veremos en los capítulos siguientes, es natural que requieran ciertas adaptaciones de las normas comunes que rigen la organización y el funcionamiento de las entidades cooperativas. Sin embargo, ellas también deben ajustarse a los tradicionales “Principios de Rochdale” para merecer el nombre de tales” (Kaplan de Drimer y Drimer, 2006, p. 25).

A continuación, y relacionando los principios cooperativos con las actividades de las cooperativas escolares específicamente, y teniendo en cuenta y parafraseando a los autores, se desarrollará cada uno de los principios en vinculación con lo educativo.

En cuanto al primero de ellos sobre la “Asociación voluntaria y abierta”, el mismo se aplica a la gran mayoría de los casos, ya que si bien en algunos puede establecerse la obligatoriedad en la adhesión de alumnos, docentes u otros, la misma se suple en la realidad por convencimiento y creciente difusión. En relación al segundo, “Control democrático por los asociados”, todos

tienen iguales derechos y obligaciones, como las mismas posibilidades de participar en la administración de las cooperativas escolares y de utilizar sus servicios; las mismas se desenvuelven de manera autónoma y las autoridades educativas sólo ejercen funciones de reglamentación legal, promoción, registro, supervisión, entre otras.

De acuerdo con la tendencia prevaleciente, los alumnos asociados realizan pues, por sí mismos, la administración democrática de sus cooperativas; y las facultades de consejo, orientación y aún de veto de los directores, maestros o profesores, se manifiestan sólo con el objetivo de resolver el problema de la incapacidad jurídica de los menos y compensar su inexperiencia” (Kaplan de Drimer y Drimer, 2006, p. 27).

Sobre el tercer principio de “Participación económica de los asociados”, el capital social de las cooperativas escolares está formado con bienes comunes o reconocen a sus asociados acciones cooperativas, pero no proceden al pago de intereses accionarios; y en cuanto a los excedentes no resulta obligatorio su distribución, sino que es posible el destino solidario de los mismos, empleo en finalidades comunes, etcétera. En cuanto al cuarto: “Autonomía e independencia” es necesario que también las cooperativas escolares las mantengan, evitando intervenciones en sus actividades de otras personas o entidades.

En cuanto al quinto, y considerándolo uno de los más transversales dentro de este trabajo, “Educación, capacitación e información”, se lo destaca debido a que el mismo es un aspecto esencial dentro del movimiento cooperativo. Parafraseando a los autores:

las cooperativas escolares desarrollan diversos aspectos que conforman la personalidad de los alumnos, afianzan su sentido solidario, los prepara para el ejercicio consciente de sus derechos y deberes cívicos y contribuyen a formar a los futuros asociados o dirigentes de cooperativas de adultos (Kaplan de Drimer y Drimer, 2006, p. 30).

Así el sexto, “Cooperación entre cooperativas”, permite que las cooperativas escolares reconozcan las ventajas de vincularse con diferentes entidades cooperativas, tanto localmente como nacional e internacionalmente, proporcionando mejoras y ventajas. De esta manera, es posible que las cooperativas escolares se asocien a través de entidades de segundo, tercer o cuarto grado; en uniones, ligas, federaciones o confederaciones de cooperativas escolares y también celebren acuerdos con otras cooperativas escolares e incluso con cooperativas de adultos.

En cualquier caso, la “cooperación entre cooperativas” o “integración cooperativa” debe respetar la autonomía de las entidades cooperativas escolares de base, su organización democrática y sus propósitos no lucrativos o de servicio (Kaplan de Drimer y Drimer, 2006, p. 31).

Por último, y en base al séptimo principio, sobre la “Preocupación por la comunidad”, es éste uno de los más acertados ya que una de los objetivos principales por los que se constituye toda cooperativa escolar es el propósito de favorecer a sus asociados, al propio establecimiento escolar que la vio nacer y a la comunidad en general. En relación a esto también se agrega

también que las cooperativas no solo procuran este bienestar general sino también procuran actuar según normas éticas y tendiendo a la vigencia de altos valores espirituales, de modo que operan y fomentan ese espíritu cooperativo de los asociados, atendiendo sus necesidades y defendiendo sus intereses y los de la comunidad.

A modo de cierre e interpretación, se puede presentar ahora un análisis de lo abordado anteriormente a la luz del trabajo de campo y la lectura de trabajos que guiaron la investigación.

Por ejemplo en cuanto a la asociación libre y voluntaria se cree que en el caso de las de adultos este principio es practicado de manera más genuina, ya que los interesados optan por involucrarse con la organización o no, permitiéndoles ésto a la vez hacer uso de los servicios prestados por la misma; mientras que en las escolares, y luego de la lectura de los trabajos que guiaron a esta investigación, podemos afirmar que en muchos casos las autoridades “obligan” y/o “persuaden” tanto a docentes como alumnos a participar del formato planteado y llevar adelante diferentes actividades impuestas.

Por otra parte el control democrático, si bien es ejercido en ambos casos, se reconoce la figura del docente guía de la cooperativa escolar como distintiva; en muchos casos guiando el libre desenvolvimiento de los asociados que forman parte de la cooperativa escolar y en muchos otros centralizando la marcha organizacional. Del lado de los adultos, tal vez pueda suceder lo mismo con la figura del Presidente del Consejo de Administración de turno. En ambos casos, y reconociendo la figura del asociado como fundamental en la vida de estas organizaciones, nos resulta un descubrimiento compartir que reconociendo él mismo la centralidad de sus derechos y responsabilidades tiene en sus manos la verdadera vida democrática y horizontal de estos tipos de agrupaciones.

En función de la participación económica de los asociados se encuentra aquí otro aspecto que también las diferencia altamente; ya que mientras las de adultos pueden bregar por este derecho y hacerlo valer y respetar, en el caso de las escolares lo económico pasaría a un segundo plano o podríamos decir que volvería a los estudiantes asociados en forma de beneficios y no de excedentes, o a la escuela donde funciona la cooperativa en forma de “donaciones”, o satisfacción de algunas necesidades en particular.

En cuanto a los dos últimos: capacitación, educación e información y la cooperación entre cooperativas; tal vez aquí radiquen aquellos aspectos que puedan ser compartidos por ambas, ya que se considera que en estos aspectos podrían tanto las organizaciones de jóvenes estudiantes como de adultos centrarse para dar vitalidad e integralidad al movimiento cooperativo que las cobija, brindando educación a los diferentes actores involucrados como a la comunidad en

general y trabajando mancomunadamente con otras organizaciones locales en pos del desarrollo y transformación social de las comunidades que las vieron nacer.

Para finalizar surgen algunas preguntas que tal vez intenten interpelar al lector y a aquellas personas que hoy se encuentran relacionadas con el movimiento: ¿Al adherirse un adulto a una cooperativa, reconoce su rol como asociado y la centralidad de su participación, dando sostenimiento al movimiento como tal? ¿O sólo se asocia a los fines de beneficiarse y conseguir el servicio prestado por la organización? ¿Sería el mismo el número de cooperativas escolares en nuestro país si la asociación fuese verdaderamente libre y voluntaria de parte de docentes y alumnos? ¿Marcaría alguna distinción lo antes planteado en el funcionamiento de ambas? ¿Consideran los representantes y asociados en estos valores y principios puntos que tal vez distinguen a las organizaciones de las cuales forman parte determinando la esencia y funcionamiento de las mismas? ¿Se podría observar en la educación y en la cooperación puntos centrales a profundizar y comprometerse para dar continuidad a la identidad del movimiento con el paso de los años? entre tantas otras.

### **2.1.5. La Cooperativa escolar de la localidad de Piamonte a la luz de la definición de cooperativa escolar, valores y principios cooperativos en las cooperativas escolares**

Haciendo referencia ahora a la otra organización implicada en la presente investigación, la Cooperativa Escolar CREAS Limitada de Piamonte N° 92, se la reconoce como tal debido a la relación con la definición tratada sobre las mismas:

1) Una asociación autónoma dentro del ámbito escolar, integrada voluntariamente por estudiantes: en este sentido forman parte de la misma y son asociados todos los estudiantes (de 1° a 5° año) de la EESOPÍ N° 8103 “José Manuel Estrada” de la localidad de Piamonte que deseen formar parte de la misma, tal como se expresa en el art. 5 de su Estatuto. Dentro de su objeto social (art. 4) se puede aclarar que la misma fue conformada para: educar a los asociados en el conocimiento y la práctica de los principios cooperativos e impulsar su participación activa y directa dentro del marco de los objetivos y valores de la Educación, ofrecer el aprovisionamiento de prendas del uniforme escolar, en las mejores condiciones y circunstancias posibles, con el fin de lograr igualdad en la vestimenta del alumnado, estimular el ahorro en sus diversas formas, destacando sus virtudes como sanas costumbres de previsión para necesidades futuras y como factor esencial de progreso, llevar a cabo tareas de comercialización de diferentes prendas que conforman el uniforme escolar, con propósitos de brindar un precio justo y accesible al

alumnado, promover la integración del alumnado en las actividades educativas y generales del establecimiento escolar, facilitando la convivencia social entre educandos y la proyección de ambas aptitudes hacia la comunidad, desarrollar la capacidad creadora y los hábitos de trabajo grupal, impulsando la educación intelectual, moral cívica, económica y cooperativa de los asociados y fomentar mediante su accionar, el ejercicio pleno de la democracia, perfeccionando la personalidad del asociado con el esfuerzo propio y la ayuda mutua y la práctica permanente de la solidaridad, la libertad, la igualdad y la justicia. Y los adultos asesores de la misma afirman que el mismo no ha cambiado desde sus inicios (2015) hasta el día de hoy, destacando además sus fines educativos; “si bien la cooperativa se fue formando por la necesidad que veían los alumnos de cambiar el uniforme escolar; también se fue advirtiendo la necesidad de capacitar a los alumnos; que los alumnos tengan charlas, recibir capacitaciones sobre temas específicos que les interesaban a los adolescentes asociados y en general y sobre cooperativismo”<sup>16</sup>.

2) Con proyección comunitaria: en referencia a este aspecto y la integración con la comunidad, favoreciendo su desarrollo y el apoyo/vinculación con otras instituciones similares; se puede compartir lo que los asesores de dicha organización consideran: “la verdad es que los vínculos que generamos con otras organizaciones son bastantes, podemos nombrar la Cooperativa Agrícola Ganadera de María Susana (que es una de las primeras organizaciones con la que nos vinculamos) y su grupo de Mujeres Cooperativistas, el Banco Credicoop, la Comuna, la Cooperativa Telefónica, el Rotary, las Mutuales, etc.”, “yo creo que tenemos vínculos con otras organizaciones locales, y creo también que los mismos se pueden ampliar con la finalidad de capacitarse, ayudarse, tener otros conocimiento y para poder generar proyectos en forma conjunta; a veces a lo mejor uno no lo hace por falta de tiempo, pero sí se podrían ampliar”, “siempre que se genera algún proyecto hay colaboración entre cooperativas o entre instituciones, pero en casos así específicos, no siempre; por ejemplo, no somos apadrinados totalmente”; “sí, se han logrado vínculos con otras organizaciones como la Cooperativa Agrícola de María Susana y hoy hay también un comienzo con AFA y con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado; mediante capacitaciones, visitas, charlas”, “los vínculos son sostenibles en el tiempo, siempre hay alguna respuesta o desde la escuela hacia las instituciones o desde las instituciones para con la escuela”, “considero también que estos vínculos se podrían ampliar, y de poder llegar a ampliarse sería con la finalidad de poder llegar a mayor cantidad de alumnos y también llegar a la comunidad; por ejemplo con las capacitaciones que ahora son a nivel escolar, poder trascender la escuela y llegar al público en general”, “considero que es muy importante que la escuela esté

---

<sup>16</sup> Entrevista a autoridad EESOPÍ N° 8103 “José Manuel Estrada”, realizada el 22/09/2023, Piamonte.

vinculada con la comunidad y que lo haga a través de la cooperativa escolar me parece que es importante, para que los alumnos vean también que su trabajo o todo lo que realizan tiene un impacto en la comunidad, para su aprendizaje es importante”.

3) Y orientación y asesoramiento de docentes: en estos casos, al tratarse de menores de 18 años, existe asesoramiento y acompañamiento de parte de los docentes de los espacios en los que particularmente CREAS Cooperativa Escolar funciona más concretamente: Orientación en Contextos Laborales y Construcción de Ciudadanía y Participación, en 5º Año Orientación “Economía y Administración”. Es por este motivo que el Consejo de Administración está formado por estudiantes de este curso para un mayor tiempo posible a destinar a la realización y gestión de tareas; pese a que los asociados son de todos los cursos. Cabe destacar que si bien los estudiantes son asesorados, la realización de todas las tareas está totalmente a su cargo con acompañamiento y supervisión. Al respecto, los alumnos entrevistados decían: “las tareas se hacían entre los alumnos asociados y los profesores que estaban a cargo, quienes también nos acompañaban y aconsejaban en ciertas tareas”, “las tareas eran realizadas por los alumnos, los profesores a cargo nos acompañaban en la realización de las tareas, dándonos puntos de partida pero siempre teniendo en cuenta nuestras opiniones y aportes”, “quienes pertenecían a la comisión directiva, los docentes coordinaban y nos guiaban en el material de las tareas a llevar a cabo”, “la mayoría de las cosas las realizaban los docentes en conjunto con los alumnos. Los docentes siempre ayudando, controlando y supervisando la situación. Yo creo que cumple un rol fundamental en el apoyo y acompañamiento”, “todos los que estábamos en el curso nos dividíamos las tareas de la cooperativa. Las profesoras nos acompañaban y ayudaban en las tareas”.

4) Para satisfacer sus necesidades y aspiraciones formativas, sociales, culturales y económicas en común, mediante un emprendimiento de acción colectiva y de gestión democrática: este relato sumado al aporte de una de las docentes guía quien comparte que “charlando con ellos –grupo de alumnos que estaba en 5º año en 2015- surgió la idea de formar una cooperativa escolar con el objetivo de ayudar a proveer el uniforme escolar al alumnado, por el hecho de que somos una escuela privada y tiene uniforme”<sup>17</sup>; actividades a las que podemos agregar “la elaboración de dulces y mermeladas caseras (una o dos veces al año), la organización de capacitaciones sobre cooperativismo a ingresantes a primer año, la realización de charlas sobre temáticas de interés del alumnado, la explotación del kiosquito, actividades en conjunto con el Centro de Estudiantes (por ejemplo para las fiestas patronales, beneficios para los asociados –descuentos en fotocopias, sorteos de bonos por golosinas-), el proyecto de Ecobolsas, la

---

<sup>17</sup> Entrevista a docente asesora CREAS Cooperativa Escolar, realizada el 18/09/2023, Piamonte.

organización del Certamen de gestión y toma de decisiones empresariales “Formando Emprendedores”, entre tantas otras que van surgiendo también según el interés de los propios estudiantes”<sup>18</sup>.

Ahora se propone realizar un paralelismo entre los valores y principios aplicados en cada una de las Cooperativas Escolares y más precisamente en CREAS, teniendo en cuenta así su especialidad educativa.

En relación a los valores, todos los alumnos asociados a la cooperativa escolar encuestados (34) reconocieron que las actividades y proyectos estaban relacionados con la puesta en práctica de valores y principios cooperativos.

En esa línea los entrevistados manifestaron que: “Considero que fue importante la formación en cooperativismo en la escuela porque aprendimos sobre valores y principios”; “creo que haber participado de la cooperativa (escolar) fue una experiencia hermosa que nos unió como grupo y todos deberían pasar por eso”; “participaría en un futuro de una cooperativa de adultos, porque me gusta y converge con mis ideales la forma de organización y los principios que se defienden”.

Al dialogar sobre el cooperativismo y el cooperativismo escolar específicamente, fueron surgiendo palabras e ideas como: trabajo en grupo y en equipo, unión, solidaridad, aprendizaje grupal e individual, colaboración, cooperar, valores y principios, equidad, participación, compromiso, voluntad, fuerza, comunidad, vínculos, necesidad, responsabilidad compartida, compañerismo, proyectos, acción, empatía, esfuerzo, horizontalidad, democracia, crecimiento, diálogo, estrategias, avanzar, encuentro, respeto, amistad, compañerismo, servicio, apoyo, objetivos, asociación, incentivo, docentes y alumnos, trabajo, futuro, reflexión, colectivo, fortalecimiento de lazos, conocerse más con tus compañeros y aprender a proyectar y a realizar, bienestar, crecer juntos, participación estudiantil, desarrollo personal, empoderamiento estudiantil, mejora educativa, entre tantas otras.

Cabe destacar que ninguno de los encuestados y entrevistados, entre sus expresiones, relacionó ambos conceptos con cuestiones “negativas” a la hora de describir o de hablar del movimiento.

Los entrevistados por su parte destacaron que: “Participar de la Cooperativa Escolar fue una experiencia muy enriquecedora para mí. Nos permitió conocer otra forma en la que trabajan algunas organizaciones, y una manera de trabajo basada en el respeto, la ayuda mutua y la participación de todos los que la conformamos. Permitiéndonos conocer el verdadero trabajo en equipo, que a veces es difícil encontrar, o incluso realizar”; “me parece emocionante conocer

---

<sup>18</sup> Entrevista a docente asesora CREAS Cooperativa Escolar, realizada el 18/09/2023, Piamonte.

cómo se organiza una cooperativa y diferenciar las distintas formas organizacionales”; “las cooperativas escolares son útiles para los alumnos, les aportan valores y conocimientos distintos”; “me interesó mucho la experiencia y me sirvió un montón para mi formación”.

En cuanto a los principios:

1º) Asociación voluntaria y abierta: si bien se reconoce que en muchas escuelas este principio se cumple parcialmente porque tal como surge de otras investigaciones los alumnos y docentes suelen estar obligados por los equipos directivos a la formación y gestión de una cooperativa escolar; en este caso y tal como comenta una de sus asesoras “se los invita a todos pero sólo están asociados los que quieren”. Por su parte el art. 5 de su estatuto manifiesta “pueden ser asociados todos los alumnos del Establecimiento escolar”. Al respecto, los alumnos entrevistados comparten: “la asociación a nuestra cooperativa escolar era voluntaria”, “mi asociación a la cooperativa fue voluntaria”, “la asociación era voluntaria, incluso la postulación a los cargos también lo era”, “mi asociación a la cooperativa fue voluntaria, nos hicieron la propuesta nuestras profesoras y decidí participar porque me interesaba la iniciativa”.

2º) Control democrático por los asociados: todos los asociados tienen iguales derechos y obligaciones, participan de las asambleas en horario escolar y extra escolar y tiene derecho a un voto. En el caso del Consejo de Administración, el mismo está formado por alumnos de 5º Año de la Modalidad “Economía y Administración” que se postulan para ocupar los cargos definidos, según gustos y preferencias, y todos los presentes votan para la elección y representación. En relación a las autoridades educativas, las mismas ejercen funciones de promoción, supervisión, etc. Sobre ello vela el Estatuto en sus artículos 7, 8, 9 y 29.

3º) Participación económica de los asociados: el capital social está formado por acciones cooperativas de un valor representativo (art. 9) que no procede al pago de intereses como así tampoco a la distribución de excedentes, ya que los mismos son destinados cada año solidariamente al empleo de finalidades comunes (art. 21).

4º) Autonomía e independencia: en este caso puede la organización escolar reunirse con otras organizaciones para la concreción de actividades o proyectos pero manteniendo su autonomía. Incluso prevaleciendo este principio al reconocer también el funcionamiento dentro de un establecimiento escolar específico y dando cuenta del funcionamiento anual al propio Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

5º) Educación, capacitación e información: nuevamente lo considerado esencial no sólo como formación de los jóvenes estudiantes sino también dentro del movimiento cooperativo ya que como Kaplan de Drimer y Drimer (2006) afirman, participando en cooperativas escolares se desarrollan aspectos que conforman la personalidad de los alumnos, afianzan su solidaridad, los



prepara para ejercer sus derechos y deberes cívicos y contribuye a formar a futuros asociados o dirigentes de cooperativas de adultos.

En este sentido se reconoce que de parte de la cooperativa escolar la educación y capacitación siempre fue un pilar, incluso no sólo para los estudiantes sino para los propios docentes. En estos términos los adultos lo expresan de diferentes modos. En cuanto a su propia formación es de destacar que la misma ha sido constante a lo largo de los años de su actividad docente: “Hice varios cursos sobre cooperativismo, dictados por el Ministerio de Educación y también hace pocos años atrás organizado por el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo”; “asistimos a diferentes charlas que dieron otras cooperativas sobre diferentes temas y sobre cooperativismo específicamente”; “siempre tenemos que cuenta capacitarnos”; “durante toda mi trayectoria como docente realicé capacitaciones sobre cooperativismo”; “recuerdo una capacitación puntualmente que fue organizada por la Cooperativa Telefónica en dos comunidades (Landeta y Piamonte), muy enriquecedora porque se compartió además con alumnos y docentes de otra localidad”; “realicé cursos y capacitaciones relacionadas al cooperativismo que elegí hacer porque me gustaron las propuestas, siempre muy interesantes”.

En vinculación a la formación de los estudiantes compartían: “Creo que es sumamente importante la formación en cooperativismo, porque queremos que exista paz, que nos llevemos bien, pero todo el mundo incita a la competencia. La formación en cooperativismo apunta o creo que va mucho más allá de la competencia, entonces me parece fundamental que los chicos accedan a esa formación y que la internalicen”; “creo que la formación en cooperativismo tiene impacto en la localidad, ya que cuanto más personas estén formadas en cooperativismo mayor será el impacto”; “al formarse en cooperativismo creo que los jóvenes tienen otra forma de ver las cosas, ayudarse y acompañarse; otra forma de trabajar, organizarse, asociarse y generar trabajo, tener otras posibilidades para salir adelante cuando terminan el secundario”; “creo que es importante que los jóvenes participen en una cooperativa escolar porque a lo mejor a partir de esa experiencia la gente joven podría formar algo y quedarse en el pueblo y no irse a la ciudad y no volver, que esa es una realidad de nuestra localidad”.

No sólo esto se puede decir que queda en la mera importancia de la formación sino que también en los relatos queda de manifiesto la concreción real: “Durante todos estos años nos fuimos capacitando en cooperativismo tanto alumnos como docentes. Esto a la vez hizo que nos vayamos afianzando y que los chicos estén más interesando y estén participando bastante en la cooperativa escolar”; “tratamos de trabajar con otras instituciones o cooperativas para que nos brinden charlas y capacitaciones relacionadas con el movimiento y otros temas”; “nosotros realizamos capacitaciones con los alumnos de 5º año “Economía y Administración” a los

alumnos cuando ingresan a primer año para que conozcan lo que es una cooperativa escolar y lo que hace la nuestra; se hace una jornada de capacitación y se los invita a asociarse”; “se dan capacitaciones para los alumnos específicamente de primer año pero también a todos los alumnos sobre cooperativismo”; “los jóvenes fueron recibiendo varias capacitaciones y yo creo que todos los alumnos de la escuela tienen una idea hoy de lo que es una cooperativa y una cooperativa escolar”; “creo que se podría decir que los alumnos de la escuela tienen una muy buena capacitación en cooperativismo”.

En relación a los alumnos, el 88,24% (30/34) recordó haber recibido capacitaciones relacionadas con el movimiento cooperativo, brindadas por los mismos docentes y profesionales miembros también de cooperativas de adultos, y el 100% (34) manifestó que fue importante para su vida la formación en cooperativismo: “Aprendimos sobre valores y principios”; “sumamos herramientas para nuestra vida adulta”; “profundizamos el trabajo en equipo”; “contribuimos a mejorar la vida de nuestras comunidades”; “aprendimos cosas que nos pueden servir para trabajar en un futuro”; “las cooperativas son muy importantes para los pueblos”; “mejoró la convivencia en el aula”; “participamos de nuevas actividades”; “fuimos protagonistas de proyectos”; “logramos realizar aportes a la comunidad”, etcétera.

Por otro lado, los alumnos entrevistados aportaron: “Recuerdo haber recibido capacitaciones en dos eventos específicos a los que asistí. En uno de ellos se trabajó principalmente en los valores del cooperativismo. Y la otra ocasión se trató de un foro de cooperativismo donde asistieron diferentes cooperativas escolares, principalmente nos habíamos reunido en varios grupos entre las distintas cooperativas y charlamos acerca de qué actividades hacía cada una”; “tuvimos encuentros con otras cooperativas tanto escolares como no, que nos brindaban capacitaciones. Siempre fueron muy nutritivas a nivel personal, y nos adentraban en el mundo de las cooperativas, compartiendo experiencias propias y de otras cooperativas más viejas”; “recibimos capacitación casi siempre de una cooperativa de una localidad vecina sobre valores y de cómo funcionaban y demás. En la misma realizábamos actividades lúdicas que nos ayudaban a incorporar dichos conceptos”; “participábamos de capacitaciones, fuimos a un encuentro de Cooperativismo en Bouquet y también a un campamento de Cooperativas en San Jorge. Ambas experiencias fueron muy enriquecedoras, en especial el campamento ya que fue mayor su duración y con más cantidad de actividades”.

6°) Cooperación entre cooperativas: la cooperativa escolar reconoce las ventajas de vincularse con otras organizaciones y no solo entidades cooperativas (de adultos y escolares), pudiendo volver a lo ya desarrollado en cuanto a la proyección comunitaria.

En cuanto a los alumnos, el 76,5% (26/34) dijo conocer a otras cooperativas escolares, pero a la vez reconocen no haber tenido vínculos con las mismas: “Conozco pero no tuvimos ni tenemos vínculos”; “conozco una cooperativa escolar de un pueblo cercano pero no tuve vínculos”; “conozco cooperativas escolares que fueron reconocidas por los hechos que hicieron para mejorar el ambiente escolar”; “nos vinculamos con otras cooperativas escolares por participar en encuentros de cooperativismo escolar”.

Es de destacar que el 70,6% (24/34) dijo reconocer cooperativas de adultos de su localidad entre ellas las Cooperativa Telefónica mayoritariamente, AFA, Banco Credicoop, y la Cooperativa Agrícola de María Susana (que si bien reconocen que no es local, la destacan porque hace un tiempo la Cooperativa Agrícola de Piamonte fue absorbida por la misma y porque desde sus inicios interactúa con la escuela).

Un 100% de los encuestados reconoció que la Cooperativa Escolar CREAS no está apadrinada por ninguna cooperativa de adultos, pese a tener vínculos con varias organizaciones locales y regionales (Banco Credicoop, AFA, Cooperativa Telefónica, Cooperativa Federal Agrícola de María Susana, Kumelén Asociación Civil, Mutuales, Comuna local, Iglesia, Rotary, Grupo de Mujeres Cooperativistas de María Susana) para la realización de actividades y proyectos en forma conjunta (Proyecto Ecobolsas, charlas, encuentros informativos, heladera y despensa solidaria, etcétera). Y que estos vínculos fueron generados principalmente por la cooperativa escolar.

Además mayoritariamente también reconocieron que es importante que se realicen proyectos en forma conjunta entre organizaciones: “Para aportar conocimientos, experiencias y aprendizajes”; “porque creo que entre todos podemos mejorar o lograr mayores resultados que individualmente cada organización por su lado”; “porque trabajar con otras cooperativas te puede ayudar a mejorar en cosas”; “es bueno que nos relaciones con otras organizaciones para afianzar vínculos, promover el trabajo en grupo, el respeto y el compromiso”; “porque permite adquirir conocimientos sobre la forma de trabajar cooperativamente, tanto intra como interorganizacional”; “implica llevar adelante tareas que requieren planificación, trabajo en equipo, solidaridad, cuestiones que podemos comprobar más allá de la teoría en esas situaciones prácticas”; “para dar a conocer tanto a la cooperativa escolar como a sus propuestas y proyectos”; “para unir lazos que faciliten y ayuden a que se dé una retroalimentación, que las cooperativas sean partícipes de las actividades o proyectos, permitiendo crecer en conocimiento y valores cooperativos”; “posibilita que los niños comiencen a tomar conciencia de la importancia del trabajo en común, de la solidaridad, del esfuerzo propio y la ayuda mutua”; “entiendo que realizando proyectos en conjunto se puede ampliar la realización de distintos objetivos y además

expandir y poner en práctica los principios cooperativos”; “porque me parece de suma importancia poder compartir con otro grupo”, entre tantas otras.

Los alumnos entrevistados compartían: “Conozco otras cooperativas, por ejemplo el Banco Credicoop y la Cooperativa Telefónica de nuestra localidad. Con ellas tuvimos encuentros para dar a conocer la cooperativa y proponer algún que otro proyecto, por mencionar uno, el reemplazo de las bolsas de nylon por bolsas sustentables en los supermercados de la localidad, bolsas que la cooperativa se encargó de distribuir”; “en los encuentros que se fueron realizando a lo largo del año, tuve la oportunidad de conocer distintas cooperativas tanto escolares como de adultos. Si mal no recuerdo, uno de los proyectos que compartimos con una cooperativa de adultos fue el proyecto de "Eco Bolsas", un proyecto que realizamos en conjunto tratando de cuidar el medioambiente. Fue un proyecto muy enriquecedor, donde pudimos aportar, como alumnos, nuestro granito de arena para cuidar el planeta, y además pudimos sentirnos apoyados por una Cooperativa externa, y por supuesto por las profes que nos acompañaban”; “conozco otras cooperativas ya sea de otras escuelas o de adultos. Recuerdo que con la cooperativa de María Susana realizábamos casi siempre encuentros para que nos den charlas o capacitaciones y también recuerdo una vez que se hizo un encuentro en San Jorge de cooperativas escolares”; “conozco otras cooperativas en la zona; en su momento realizamos actividades con la cooperativa de María Susana, nos contaron cómo funcionaban y nos permitió conocer sus actividades”.

7º) Preocupación por la comunidad: en relación a favorecer a sus asociados, al propio establecimiento escolar donde nació la cooperativa escolar y la comunidad en general; procura actuar según normas éticas y teniendo en vigencia valores espirituales, fomentando el espíritu cooperativo de los asociados, atendiendo sus necesidades, defendiendo sus intereses y los de la comunidad. Es por ello que al hablar de los proyectos y/o actividades que realiza la cooperativa escolar de manera individual o en relación a otras organizaciones (como el proyecto de elaboración de dulces y mermeladas artesanales o el de la realización de Ecobolsas) todas las autoridades educativas reconocen a los mismos relacionados con necesidades locales, problemáticas ambientales, crecimiento individual y colectivo.

Los estudiantes por su parte destacaron la puesta en práctica de valores y principios, la formación, la satisfacción de necesidades de la escuela y locales, abordaje de problemáticas ambientales y crecimiento individual y grupal.

## CAPÍTULO 3

### 3.1

#### 3.1.1. Posible simbólico de transformación social

Recordando a Daly en “Economía, ecología, ética”: “Según Marx, el objetivo no sólo consiste en interpretar el mundo sino en transformarlo, y tenía razón” (1973, p. 44), por su parte Coraggio en su conferencia “¿Qué es lo económico?”<sup>19</sup>, nos interpela con lo imperioso sobre que “la sociedad organice su economía y no que la economía organice la sociedad”; para construir un mundo más justo, siendo conscientes de las decisiones que tomamos y los caminos elegidos.

En este punto, desde la presente investigación, se considera aquí que posiblemente la educación en los diferentes ámbitos podría contribuir a esa nueva búsqueda de la transformación y organización, en la construcción de un mundo más justo; es por ello que coincidimos con Nidia Balbi de Gonzalo (2006) cuando comparte en “La vida cooperativa en la educación” que frecuentemente se suele escuchar que el cooperativismo escolar es un vehículo y una herramienta eficaz para la transformación social y desarrolla después que si es considerado así es porque puede presentar una trayectoria plena de realizaciones exitosas que conjugan cualidades humanas no siempre fácilmente arraigables.

Se habla así de esfuerzo, ayuda mutua, solidaridad, democracia, libertad, bien común, igualdad, justicia, principios, esencia, entre otras. Y si bien se busca simplificar presentando al cooperativismo como algo no complicado, no debemos confundirlo “con la ocultación de la real y compleja dimensión axiológica que encierra” (Balbi de Gonzalo, 2006, p. 15); aunque formar una cooperativa tampoco sea tarea imposible.

En efecto, ser poseedores de las cualidades positivas que el cooperativismo exige no es tan simple. El espíritu de sacrificio que exigió y puede exigir en sus comienzos tiene que estar apuntalado por el espíritu de superación; y ambos involucran honestidad, responsabilidad, generosidad, confianza, constancia, persistencia, conocimiento, etc., que deben sintetizarse, nada menos, que en una organización democrática (2006, p. 15).

Todo esto en torno a la solidaridad, como fundamental al cooperativismo; como obligación en común, como la unión con otros para lograr algo en común; ligada a la justicia y a la libertad. Como forma que promueve la creatividad, conductas y valores, que tiene como meta una auténtica actividad de cooperación, solidaria y democrática; para una convivencia social más justa.

---

<sup>19</sup> "Ciclo de Charlas 2014: Tópicos y perspectivas de la Economía Contemporánea" Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?v=Ct6MCw\\_zKqY](https://www.youtube.com/watch?v=Ct6MCw_zKqY).

Vinculado a ello, Ferreyra presenta en “Educar en la acción para aprender a emprender” (2007) la pedagogía cooperativa de Celestin Freinet, iniciador de un movimiento de renovación pedagógica en Francia e Italia entroncado con los movimientos europeos de la Escuela Nueva y la Escuela Activa. Entre sus principios se encuentran conectar con la vida, la expresión libre, el trabajo cooperativo y demás; realmente creía en el hombre, implicando esto también creer en el valor creador y revolucionario de la comunidad escolar, sosteniendo que muchas instituciones deben cambiar y que desde la edad escolar los individuos tendrán que ser factores de esos cambios funcionando como grupos; tomando a la escuela como un lugar donde se aprende a vivir y a convivir. Aceptando que solo los valores encarnados colectivamente serán “el centro viviente de una comunidad” y positivos para funcionar como valores-guías de una transformación auténtica.

Por su parte Paulo Freire (2016) en “Pedagogía del oprimido” nos hace cuestionar la visión del hombre como seres de la adaptación al mundo desde una visión “bancaria” de la educación, alejándonos del lugar y la posibilidad de transformar al mismo; implicando esto un encuentro de los hombres para esa transformación, iluminados por una teoría, ya que “el quehacer es teoría y práctica”. Los hombres así, a través de su acción sobre el mundo, crean el dominio de la cultura y de la historia, praxis transformadora de la realidad, fuente de conocimiento y creación; produciendo de este modo no sólo bienes materiales sino también cosas sensibles, objetos, instituciones sociales, ideas, concepciones.

Teniendo en cuenta esta descripción, posiblemente el desafío desde la escuela sea “tender a abrir nuevos “posibles simbólicos”.

(...) Aun a sabiendas del peso de las determinaciones más brutales que se ciernen sobre la experiencia social de los sujetos, esos mismos condicionamientos estructurales pueden transformarse en condiciones de posibilidad de destinos no fabricados de antemano”. (Kaplan, 2005, p.80);

dando lucha a un sistema que lamentable y dolorosamente aún nos propone como miembros del mismo el individualismo y la exclusión, asumiendo como presenta la misma autora que, junto con las funciones más estudiadas de reproducción del orden social, la escuela tiene un papel de transformación. Así, en el intento de presentar a los jóvenes un porvenir mejor, encuentran, algunos docentes, en el cooperativismo escolar, un posible simbólico, para propulsar un cambio, una posible herramienta de transformación social y desarrollo territorial.

Y encontrando en este posible simbólico,

El poder simbólico como poder de constituir lo dado por la enunciación, de hacer ver y de hacer creer, de confirmar o de transformar la visión del mundo, por lo tanto el mundo; poder casi mágico que permite obtener el equivalente de lo que es obtenido por la fuerza (física o económica), gracias al efecto específico de movilización, no se ejerce sino él es reconocido, es decir, desconocido como arbitrario” (Bourdieu, 2000, p. 4).

Parafraseando a Ascolani (2021) y, para finalizar, continuando con una profundización entre educación, cooperativismo escolar y transformación social; consideramos que la institución escolar debe ser el ámbito para el arraigo de la cooperación, con una enseñanza teórica y práctica, generando alumnos “adeptos” que trasladen la misma a sus hogares. Así entendido, el aprendizaje del cooperativismo en el aula no será un fin en sí mismo, sino un medio para transformar la sociedad.

La cooperación acercaría a los alumnos entre sí y también vincularía a sus padres en el esfuerzo de la comunidad educativa, uniendo en una obra de interés común a personas de diferente extracción social y cultural. Así, el cooperativismo era presentado como un instrumento de “perfeccionamiento social” que armonizaría las relaciones entre obreros, empresarios y profesionales: “hay que comenzar en el aula, porque la contextura del pueblo argentino es propicia para asimilar esta clase de modificaciones en el organismo social” (Ascolani, 2021, p. 44).

### **3.1.2. Desarrollo territorial**

Ferreya (2007) junto a otros autores, afirman que el cooperativismo escolar se instala como una alternativa educativa que plantea “el aprendizaje como un trabajo socialmente productivo en la escuela” (p. 17), poniendo en práctica el esfuerzo propio y la ayuda mutua de la comunidad educativa, gestionando el conocimiento desde el “hacer con ciencia y con conciencia”. Es por esto que el trabajo cooperativo avanzará si la escuela se involucra en una red junto a las personas y organizaciones de su comunidad, a favor de la promoción social y ciudadana de los actores; “porque la escuela sola no puede transformar la realidad que no ilusiona, sino contribuir desde su función específica con el proceso de humanizar la sociedad” (p. 17).

Así el trabajo socialmente productivo no puede limitarse sólo al desarrollo económico sino que debe posibilitar también el humano. De esta manera, dicen los autores, emergen emprendimientos asociativos como alternativa social y productiva permitiendo a sus integrantes potenciar sus capacidades y evolucionar hacia organizaciones favoreciendo en el trabajo con otros al desarrollo personal y del conjunto.

Esas formas asociativas pueden darse en las escuelas de diferentes formas y con características propias: clubes, centros de estudiantes, agrupaciones, entre otras; como así también cooperativas escolares con capacidad (demostrada con el paso de los años) para articular el desarrollo humano y la perspectiva económica, con un enfoque socio-productivo.

La unión entre trabajo productivo, desarrollo social, económico y cultural, con compromiso, contribuye al desarrollo local:

como un proceso de prácticas institucionales participativas que, partiendo de las fortalezas y oportunidades de un territorio determinado (en función de los recursos naturales, económicos, sociales, culturales y políticos), conduce a mejorar los ingresos

y calidad de vida de su población de manera sostenible y con niveles crecientes de equidad” (Ferreyyra, 2007, p. 19).

Por su parte, y en vinculación con esto mismo, Oscar Madoery en “Modos diferentes de pensar el desarrollo de América Latina” comparte

Se abandona la pretensión del desarrollo como un proceso lineal de secuencias históricas que deben repetirse. Aparece como una categoría en la filosofía de vida de las sociedades indígenas ancestrales, coloca a la naturaleza en el centro del debate, se defiende otra relación con el entorno, donde se reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos y se postulan diversas formas de continuidad relacional con el ambiente. No se economizan las relaciones sociales ni se reducen todas las cosas a bienes o servicios mercantilizables. Implica cambios profundos en las ideas sobre el desarrollo que están más allá de correcciones o ajustes. (2015, p. 22).

Centrándonos más específicamente en el hoy; compartimos esta visión de que las problemáticas actuales sociales, como la falta de trabajo, la pobreza, la miseria a nivel global y la crisis evidenciada aún más durante el atravesamiento y luego de la pandemia por el COVID-19 han generado en muchos la necesidad y el interés de encontrar formas de reproducir su vida y la de su familia, ya que como expresa Schujman en “Las transformaciones estructurales en el mundo del trabajo” sostiene: “La pandemia ha multiplicado la desocupación y el desempleo, la precarización y la pobreza, ha hecho estragos en la economía, y aún no ha completado su viaje devastador” (p. 13).

En estos casos, y en determinados períodos de crisis, es donde se observa que la economía social y solidaria, los movimientos asociativos y cooperativos suelen ser el puntapié inicial que da respuesta a esas necesidades, y así es como estos formatos se multiplican para tratar de alguna manera combatir aquellos males y, seguramente, requieran de preparar las bases sólidas de los más jóvenes para su dirección en un futuro no lejano.

En esa orientación, el desarrollo refleja un imaginario predominante de aspiraciones sociales favorables al cambio, de energías sociales transformadoras, traducidas en progreso, bienestar, trabajo y dignidad. Esas han sido las promesas del desarrollo, las de un mundo donde cabemos todos, con igualdad de posibilidades, más allá de las realidades desiguales; al que es posible hacerlo sustentable, más allá de los atropellos; al que es posible volverlo humano más allá de las violaciones” (Madoery, 2015, p.9).

El desarrollo no puede reducirse al crecimiento económico, sino que debe servir para alcanzar objetivos claros y abiertos para una mejor calidad de vida. Así es como el desarrollo local propone el desafío de pensar y repensar propuestas para realizar acciones holísticas, completas y abarcadoras de toda la sociedad para responder a las complejidades del mundo.

El conformar redes sociales, como sistemas abiertos de interacciones múltiples, facilita la retroalimentación entre escuela y comunidad y proyecta acciones en conjunto con mayores



posibilidades de sustentabilidad en el tiempo; pasando así a ser protagonistas del desarrollo local y actores indispensables para detectar necesidades, potencialidades y capacidades.

En este marco, la resignificación de lo local configura una conceptualización de la territorialidad que, además de implicar la dimensión espacial, relaciona a los diversos actores sociales, define identidades colectivas y constituye el soporte de actividades de todo tipo, incluidas las actividades económicas. El ámbito local es el lugar de construcción de relaciones comunitarias en torno de un espacio físico común. El territorio, como espacio de prácticas y construcción social, perfila el entramado institucional existente, sus actores, sus debilidades y fortalezas, sus divergencias y sus consensos (p.19).

Por último, los autores consideran también que el desarrollo es un proceso de aprendizaje colectivo que se construye desde las capacidades de las personas y los grupos, y que se potencia cuando participan en las decisiones con equidad.

El asociativismo en la escuela constituye un dispositivo conceptual y metodológico que posibilita tanto a alumnos y docentes potencial sus capacidades individuales y evolucionar hacia organizaciones que favorecen el desarrollo personal y del conjunto, en los ámbitos educativo y comunitario (p. 20).

Es por todo lo expuesto que se considera que el enfoque debe abarcar factores culturales, sociales, políticos, económicos y ambientales contribuyendo a la mejora en el bienestar general de las personas en todos sus aspectos. Entendiendo así al desarrollo como un proceso de ampliación de las opciones, como un proyecto colectivo y de objetivos comunes.

Por otro lado, es importante también reconocer que el desarrollo siempre se produce sobre cierta base territorial, donde se genera la interacción social, se configuran los procesos de todos los factores y se concreta la relación de las sociedades con la naturaleza. Así es como en palabras de los autores de “¿Qué es el desarrollo? ¿Cómo se produce? ¿Qué se puede hacer para promoverlo?” (2011), el enfoque territorial del desarrollo implica reconocer la apropiación del espacio geográfico como un fenómeno inherente al propio proceso: desarrollo y territorio son entonces conceptos transversales, por lo que el mismo puede considerarse como el proyecto colectivo de una sociedad relacionada a un territorio.

Compartimos la visión de Amartya Sen (2011), quien sostiene que el desarrollo consiste en ampliar las opciones de las personas, haciendo de éstas seres más libres para construir sus vidas de acuerdo a criterios que tienen razones para valorar.

### **3.1.3. Vinculación entre Cooperativas Escolares y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria y su contribución a la transformación social y al desarrollo territorial**

La crisis actual (devenida por la pandemia mundial por COVID-19), y todo lo que visibiliza y sus consecuencias, nos invita a darnos el permiso y valorar lo que permanece, a la vez que nos posibilita proponernos cambios individuales y colectivos. Tal como nos plantea Fourier: “Los hombres son naturalmente buenos (...) Si se permitiera a los individuos realizar libremente sus inclinaciones naturales, éstos se organizarían espontáneamente de manera armoniosa” (Screpanti y Zamagni, 1997, p.132-133).

Es por ello que valorando lo construido y proponiéndonos individual y colectivamente a la vez una posible transformación, podríamos darnos el permiso en nuestras comunidades de trabajar por el desarrollo de las mismas.

En este sentido, se presenta a la Economía Social y Solidaria como una forma de asociativismos que podría permitir a la vez que satisfacer diferentes necesidades, alejados de un razonamiento exclusivamente romántico, hacerlo de manera eficaz y eficiente, en un mercado en el que obviamente se buscaría ser sostenibles en el tiempo.

Por su parte, y en relación a lo anteriormente mencionado, Coraggio considera que en la Economía Social y Solidaria

Las organizaciones pueden ser denominadas “empresas”, pero no son empresas capitalistas “con rostro social o humano”. Su lógica es otra: contribuir a asegurar la reproducción con calidad creciente de la vida de sus miembros y sus comunidades de pertenencia o, por extensión, de toda la humanidad (Coraggio, 2011, p. 46 y 47).

Pese a esta postura, y adentrándonos en el territorio, se reconoce también que muchos consejos de administración de algunas cooperativas y otras organizaciones del sector se ven conformados por personas adultas predispuestas a participar en la vida institucional y trabajar por una mejor calidad de vida de su sociedad, pero prevaleciendo en muchas situaciones y decisiones valores individualistas y capitalistas en esquemas que desde su fundación no nacieran para tal fin; tal vez por ser escasa o no haber recibido formación en cooperativismo y mutualismo de manera formal o por múltiples motivos. En este sentido Lizárraga plantea que “además, el aprendizaje de los métodos cooperativos de organización y administración, y de los principios cooperativos, permiten que los jóvenes tengan bases sólidas para conformar una cooperativa de adultos en el futuro” (2017, p. 34).

Esta realidad, de un tiempo a esta parte, nos ha llevado a reflexionar como ciudadanos sobre cómo es la vinculación entre las cooperativas escolares y las cooperativas de adultos -como organizaciones de la Economía Social y Solidaria-; de la localidad de Piemonte y cómo incide la educación cooperativa en la misma y en la práctica de los valores y los principios cooperativos;

posibilitando esto mismo la transformación social y el desarrollo territorial de nuestras sociedades a partir del trabajo mancomunado.

En este sentido y repasando teóricamente un sinfín de objetivos por los que cotidianamente trabajan tanto las organizaciones de la economía social y solidaria como las cooperativas escolares: la práctica de valores y principios, la unión con otro para lograr algo en común, el aprender a vivir y convivir, la promoción social y ciudadana de los actores involucrados y el intento de construir un mundo más justo, entre otros; les permitirán además crear redes sociales, sostenibles en el tiempo, con posibilidad de retroalimentación, contribuyendo a humanizar la sociedad y construir un mundo más justo; potenciando capacidades y realizando aportes para el desarrollo económico, humano, social y cultural.

## CAPÍTULO 4

### 4. 1. Presentación de Caso

#### 4.1.1. El Cooperativismo Escolar en la localidad de Piamonte (Santa Fe). La Cooperativa Escolar CREAS y su funcionamiento a lo largo de los años

CREAS Cooperativa Escolar comienza a gestarse en el año 2015 a partir de la intención de docentes de acercar la teoría y la práctica a los estudiantes sobre nuevas formas asociativas relacionadas ciertos valores y principios, como por ejemplo los de la Economía Social y Solidaria. No se pretendía con ello desacreditar los otros tipos de asociación ya brindados según nuestros programas educativos; pero sí se reconocía la necesidad y el valor de acercar la enseñanza de la gestión de modelos asociativos más democráticos y solidarios.

Es así como con estudiantes que durante el año 2015 se encontraban cursando quinto año de la educación secundaria, orientación “Economía y Administración”, se recibió una charla de capacitación sobre aspectos específicos, propios y constitutivos en relación al cooperativismo y al mutualismo de parte de un miembro del Órgano de Gobierno del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo; gracias al acompañamiento de quien obsequió dicha charla debido a su vínculo con el establecimiento educativo por ser ex alumno y su involucramiento constante con el movimiento, la juventud y la participación activa.

De manera informal y autogestiva comenzó así a nacer CREAS en el seno de la única Escuela Secundaria (EESOPÍ N° 8103 “José Manuel Estrada”) de la localidad de Piamonte, dedicados en principio a la búsqueda de información sobre los pasos a seguir para lograr su constitución y redacción de su estatuto; ya que durante este año de iniciación no se contó con un acompañamiento de parte del Ministerio de Educación o de organismos estatales y no estatales para su formación.

Luego de esta gran motivación se comenzó a trabajar sobre el ideal de la cooperativa escolar, la definición de su objeto, actividades a concretar, nombre y logo y la ardua tarea de la redacción del estatuto y formalización de documentación a presentar al Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe; tareas que abarcaron todo ese ciclo lectivo.

Entre todas estas definiciones se concretó la denominación de la cooperativa escolar: CREAS; la cual proviene de la elección de los primeros alumnos asociados teniendo en cuenta las siglas de las palabras Compromiso, Responsabilidad, Equidad, Ayuda mutua y Solidaridad.

Tal como se observa (Imagen 1), su logo da cuenta de la unión entre estudiantes con un objetivo en común, coloreado con los colores de la bandera del cooperativismo (rojo, naranja, amarillo, verde, celeste, azul y violeta) y en los que figura el nombre de la misma (CREAS Cooperativa Escolar) y establecimiento escolar en la que funciona (EESOPÍ N° 8103 “José Manuel Estrada”).



*Imagen 1. Logo CREAS Cooperativa Escolar*

Un año después se logró contar con la personería escolar N° 92 (es por este motivo que este dato no es observable en su logo), otorgada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y la Dirección Provincial de Gestión y Coordinación de Proyectos de la Secretaría de Educación a través de la Unidad de Gestión de Cooperativismo, Mutualismo y Microemprendimientos Escolares a fines de 2016; año en el que en la provincia –según datos oficiales del portal de Educación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe- otorgó a principios del mes de octubre la personería escolar número 100 (de todos los niveles del sistema educativo, de gestión oficial y de gestión privada).

La Nota de otorgamiento N° 92/16 se recibió en marzo de 2017 (con fecha 23 de diciembre de 2016), a través de la cual se anunciaba el otorgamiento de la Personería Escolar N° 92/16 de parte del Director Provincial de Gestión y Coordinación de Proyectos de la Secretaría de Educación de la provincia de Santa Fe y del Coordinador de la Unidad de Gestión de Cooperativismo, Mutualismo y Microemprendimientos Escolares. En la misma se considera que se dio cumplimiento a la presentación de los requisitos necesarios para su habilitación y que la Dirección del establecimiento remitió la documentación en tiempo y forma; es por ello que se informa la aprobación del Estatuto Social de la Cooperativa Escolar “CREAS” Limitada de Piamonte, se otorga la personería escolar (N° 92), se inscribe en el registro respectivo, se

comunica a la Secretaría de Educación de la provincia de Santa Fe, al Servicio Provincial de Enseñanza Privada, a la institución educativa interesada, se hace saber y se archiva.

La misma se obtuvo también gracias al acompañamiento y asesoramiento de otro de los miembros de dicha Unidad, consultado sobre los aspectos y pasos a tener en cuenta en el momento en el que se decidió formalizar la cooperativa; entendiéndose que no es esto un requisito indispensable para que muchas funcionen como tal, pese a no tener el reconocimiento y número otorgado desde el ámbito ministerial.

Es así como luego de este reconocimiento formal la cooperativa comenzó a regirse por la “Reglamentación de Cooperativas Escolares” aprobada por la Unidad de Gestión de Cooperativismo, Mutualismo y Microemprendimientos Escolares del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, conforme al Decreto N° 3888/03 y Resolución N° 475/04 del Ministerio de Educación y de conformidad con los principios de la ley de cooperativas vigente.

Adentrándonos en aspectos propios del funcionamiento interno de dicha cooperativa escolar y a la luz de los adultos entrevistados asesores de la misma, se puede compartir que: los asociados a la misma tienen que ser alumnos de la EESOPÍ N° 8103 “José Manuel Estrada” que libre y voluntariamente deciden sumarse a CREAS, pudiendo hacerlo desde que ingresan a primer año de la escuela secundaria o en cualquier año posterior (ya que todos los años miembros del consejo, aula por aula, se convoca nuevamente renovando la invitación a la participación) hasta quinto año (independientemente de la modalidad elegida desde 3° Año: Economía y Administración o Ciencias Naturales).

Los Consejos de Administración (Imagen 2) por su parte están formados por estudiantes de 5° Año Modalidad “Economía y Administración”; esta particularidad se da debido a que se trabaja en los espacios “Orientación en Contextos Laborales” y “Construcción de Ciudadanía y participación”, destinando gran parte de la carga horaria de los mismos a actividades relacionadas a la organización, ya que es necesario contar con esta dedicación en horas específicamente del turno escolar; más allá de todas las que se destinan extraescolares y a contra turno. Es por este motivo que este grupo de estudiantes es el que principalmente es el encargado de la concreción de la mayoría de las actividades, tareas diarias, definición y realización de los proyectos.



Imagen 2. Consejo de Administración CREAS Cooperativa Escolar 2022-2023 y docentes asesores

La elección de los consejeros que forman parte del mismo es a partir de la postulación de aquellos estudiantes que desearían ocupar el cargo oportunamente, y son todos los asociados quienes reunidos en el patio de la escuela –en asamblea- votan por aquella persona que consideran apta para el puesto; haciendo hincapié aquí que el trabajo, más allá de los lugares formales y representativos a ocupar, siempre es democrático, grupal y solidario.

Además de esta asamblea ordinaria<sup>20</sup>, mensualmente y por la tarde, se realizan reuniones de asociados llamadas asambleas extraordinarias<sup>21</sup> en la misma escuela; con el fin de compartir la marcha de la cooperativa escolar, posibles proyectos, escuchar inquietudes e iniciativas de todos los asociados presentes, compartir actividades a futuro, definir y votar sobre posibles beneficios, actividades, entre otras.

La cooperativa escolar cuenta además con el director y dos docentes como asesores o guías, quienes son los titulares de los espacios curriculares antes mencionados y quienes en su momento se propusieron por propia iniciativa, voluntad y deseo la conformación de una cooperativa escolar al interior de la escuela secundaria quienes conforman según Estatuto lo que se denomina Asesoría de la Cooperativa Escolar y actúan como representantes en algunos casos, motivan y promueven, estimulan y orientan, asisten a asambleas (sólo con voz), vetan resoluciones con fundamentos en caso de violaciones de normas legales, revisan y firman documentación, controlan manejo de fondos, entre otras (Art. 53). Contando siempre con el acompañamiento también de algún docente más que se sume a determinadas actividades o proyectos en particular. En este sentido cabe aclarar que todos los adultos responsables de dichas tareas o contribuyen en tiempo de trabajo de algún espacio o cargo en particular o con tiempo extra laboral, destinando el mismo al acompañamiento de los estudiantes *ad honorem*, ya que no existe un reconocimiento ministerial del cargo de docente guía.

---

<sup>20</sup> Tipo de Asamblea según Estatuto CREAS Cooperativa Escolar Ltda. N° 92, anual y obligatoria. Art. 22, inc. 1.

<sup>21</sup> Tipo de Asamblea según Estatuto CREAS Cooperativa Escolar Ltda. N° 92, resueltas principalmente por el Consejo de Administración. Art. 22, inc. 2.

En cuanto a especificidades nos volcamos en su Estatuto (ver Anexo 1), según el cual podemos observar que CREAS tiene principalmente por objeto: educar a los asociados en el conocimiento y la práctica de los principios cooperativos e impulsar su participación activa y directa dentro del marco de los objetivos y valores de la Educación; ofrecer el aprovisionamiento de prendas del uniforme escolar, en las mejores condiciones y circunstancias posibles, con el fin de lograr igualdad en la vestimenta del alumnado; estimular el ahorro en sus diversas formas, destacando sus virtudes como sanas costumbres de previsión para necesidades futuras y como factor esencial de progreso; llevar a cabo tareas de comercialización de diferentes prendas que conforman el uniforme escolar, con propósitos de brindar un precio justo y accesible al alumnado; promover la integración del alumnado en las actividades educativas y generales del establecimiento escolar, facilitando la convivencia social entre educandos y la proyección de ambas aptitudes hacia la comunidad; desarrollar la capacidad creadora y los hábitos de trabajo grupal, impulsando la educación intelectual, moral cívica, económica y cooperativa de los asociados y fomentar mediante su accionar, el ejercicio pleno de la democracia, perfeccionando la personalidad del asociado con el esfuerzo propio y la ayuda mutua y la práctica permanente de la solidaridad, la libertad, la igualdad y la justicia.

Cabe destacar, luego de haber pasado varios años de este período, la importancia del trabajo de este primer grupo de estudiantes que experimentó todo el proceso inicial de constitución y de tareas más de índole administrativas, en el que por ejemplo se trabajaba en el aula con una computadora y se proyectaba el archivo en el que se iba redactando el estatuto con la opinión de cada uno de los presentes, dando lugar a la discusión y votación de todos los artículos que forman parte del mismo, como así también las ideas de posibles nombres, presentación y decisión del voto, construcción del logo, etc.; dando cuenta así de un proceso democrático y participativo..

Igualmente, y debido a una de las propuestas de los estudiantes de este mismo grupo de comenzar a trabajar desde la cooperativa escolar para brindar una nueva remera que forme parte del uniforme escolar y que la misma sea la responsable de estampar la tela con el logo de la escuela; se recurrió a una persona de la localidad de Carlos Pellegrini, dueño de un emprendimiento textil, para que en una jornada comparta sus saberes y nos capacite sobre la técnica de serigrafiado (Imagen 3).

Este contacto se dio debido al vínculo de una de las docentes asesoras con esta persona; logrando la concreción de diferentes encuentros a modo de capacitación totalmente gratuitas. Pedagógicamente este contacto fue muy importante porque fue el que a partir de algunos encuentros permitió acceder al conocimiento de esta técnica en particular.





*Imagen 3. Jornada capacitación sobre serigrafado*

A partir del año siguiente, 2016, sumándose al proceso iniciado, sin aprobación formal aún del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, y a la motivación de los jóvenes en las tareas de iniciación; se comunicó el por entonces Presidente de la Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de María Susana Ltda. (vecina localidad de aproximadamente 3.400 habitantes) con la Directora de nuestra escuela para ofrecer “Escuela Cooperativa Móvil” (Imagen 4 y 5).



*Imagen 4.*



*Imagen 5.*

*“Escuela Cooperativa Móvil” - Año 2016*

El contacto se dio de parte del Presidente a la Dirección de la escuela, en principio con una llamada telefónica y luego con una visita al establecimiento; momento en el que él mismo conoce sobre la formación incipiente de la cooperativa escolar en la escuela.

Haciendo un alto aquí se destaca a “Escuela Cooperativa Móvil” como una acción brindada en ese entonces por la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), en la que se acercaban profesionales del área a trabajar con un sinfín de jóvenes estudiantes y escuelas de pueblos del interior compartiendo una capacitación teórica y práctica promoviendo los principios y valores del cooperativismo con el objetivo de pensar proyectos de gestión cooperativa.

Esta vivencia resultó para los estudiantes, docentes y directivos de la escuela un gran incentivo para continuar profundizando sobre el nacimiento y funcionamiento por aquél entonces de la cooperativa escolar.

Pedagógicamente se puede afirmar que ésta fue una de las capacitaciones más enriquecedoras para los estudiantes (ya asociados o no a la cooperativa escolar) y también para los docentes, ya que la misma se trataba de una jornada de formación teórica y espacios lúdicos para aprender en torno al cooperativismo. Como experiencia daba lugar a que jóvenes y adultos (docentes en este caso) se adentren en el movimiento y sus particularidades, desde la teoría y la práctica.

Así es como después de la misma, los estudiantes comenzaron a plantear y concretar diferentes proyectos.

Entre los mismos, se puede destacar una actividad en vinculación con los integrantes y docente del curso de capacitación laboral y formación profesional de “Modista” y de “Operador de Máquina para la Confección de Indumentaria” del CECLA N° 6694 de nuestra localidad; a partir de la cual se confeccionaron pecheras para Educación Física debido a una necesidad detectada por los mismos estudiantes (Imagen 6 y 7).



*Imagen 6.*



*Imagen 7.*

*Jornada de confección de pecheras junto a CECLA N° 6694*

Es así como se contactaron docentes asesoras con directivos y docente de dicho establecimiento con el fin de compartir una jornada y lograr el objetivo concreto. Se puede decir que pedagógicamente este vínculo no tiene continuidad ya que una vez logrado el fin no se proyectaron más encuentros; pese a ello se puede también afirmar que en ese entonces -y para los integrantes de ese consejo de administración de la cooperativa escolar- dicha actividad fortaleció los lazos entre los mismos, permitiendo incluso que muchos estudiantes desplieguen habilidades que cotidianamente en el aula en el marco de la realización de otras tareas no podían hacerlo; llevando esto al fortalecimiento del trabajo en equipo, reconociendo la importancia de las habilidades, funciones y responsabilidades de cada uno pero trabajando en un contexto sumamente democrático y solidario, donde la colaboración permitió el cumplimiento de las metas y logro de objetivos.

También en este año los miembros del consejo compartieron la necesidad de contar en el edificio con un lugar propio con la dirección del establecimiento, y es así como las autoridades dispusieron de un salón en la planta alta. Aquí es donde el grupo comenzó con tareas de acondicionamiento y limpieza del lugar y mobiliario para funcionamiento de la cooperativa escolar, pintando en las paredes el logo de la escuela y el de la cooperativa escolar, armando mesas para trabajar de manera grupal, pintando y realizando en crochet fundas para los bancos, construyendo un banco especial para realizar la técnica de serigrafiar, entre otras; siendo éste un nuevo año de intenso y fructífero trabajo (Imagen 8).



*Imagen 8. Acondicionamiento lugar donde funciona CREAS Cooperativa Escolar*

Pedagógicamente esta acción dio lugar a que la cooperativa escolar tenga una “existencia real” además de su funcionamiento diario, otorgando así una mayor visibilidad y presencia dentro del establecimiento escolar. En sintonía con lo comentado anteriormente sobre la confección de pecheras, es el mismo grupo quién enfrentó el desafío; por lo que se destacaron las habilidades manuales y de diseño con las que contaban los estudiantes; pudiendo con estas actividades desplegarlas en el marco de un trabajo siempre en equipo y afianzando vínculos a partir de diferentes tareas.

Así es como al año próximo, 2017, llegó en el mes de marzo la notificación del otorgamiento de la personería escolar; un nuevo desafío esperaba como grupo ya que la formalización ahora proponía una nueva organización y cumplimiento de aspectos formales y presentaciones a las dependencias del Ministerio de Educación de la Provincia, a quienes se debía reportar el funcionamiento; enviando: carta introductoria, acta de elección de las nuevas autoridades del consejo, estado de situación patrimonial y de resultados y balance social.

Eso a la vez, proponía otro marco de funcionamiento, que ya no planteaba sólo un funcionamiento y control puertas adentro del establecimiento educativo sino también frente a un órgano educativo de envergadura superior<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Mientras que para las cooperativas de adultos el organismo encargado de su promoción, registro y fiscalización es INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).

Durante este ciclo compartieron también, docentes y estudiantes, la necesidad de dar a conocer que la Escuela Secundaria, única de la localidad, contaba formalmente con una cooperativa escolar. Así es como los estudiantes se dirigieron a los medios de comunicación locales (Radio FM Tiempo, Revista La Rotonda e Imagen Televisora Piamonte) para socializar la noticia con la comunidad en general (Imagen 9).



Imagen 9. Nota publicada por la revista local La Rotonda

Días después los docentes guía organizaron diferentes reuniones con organizaciones del entorno para dar a conocer el nacimiento de la nueva cooperativa escolar, con la intención de

compartir el anhelo de participar en forma conjunta de la generación y concreción de diferentes proyectos para beneficio de nuestra sociedad. Así es como se generaron reuniones con autoridades de la Cooperativa Telefónica de Piamonte Ltda. (Imagen 10) y de la Comuna local (Imagen 11 y 12), organizaciones que dieron respuesta a nuestra solicitud.



*Imagen 10. Reunión presentación CREAS Cooperativa Escolar a Cooperativa Telefónica de Piamonte*



*Imagen 11.*



*Imagen 12.*

*Reunión presentación CREAS Cooperativa Escolar a Comuna de Piamonte*

Pedagógicamente el hecho de “salir” de la escuela a la comunidad tuvo como objetivo cumplido el hecho de dar a conocer la nueva organización de jóvenes, la cooperativa escolar, a autoridades de asociaciones de adultos que en principio comparten valores y principios por pertenecer a la Economía Social y Solidaria y con el anhelo de que esto lleve directa o indirectamente al deseo y visibilización de la posibilidad de comenzar a planificar y concretar a futuro diferentes proyectos sostenibles en el tiempo para beneficio de las comunidades.

Esta actividad, relacionada con la presentación y transmisión de la experiencia a adultos, resultó para los estudiantes muy movilizadora porque pudieron escuchar de personas que ocupaban roles centrales en organizaciones locales la importancia y el valor que los mismos dieron a su compromiso y trabajo en torno a comentarios como el “juntarse desde chicos con otros por objetivos en común, escuchando diferentes opiniones, trabajando en grupo y manteniendo ese ideal hasta cuando sean grandes porque seguramente serán quienes en un futuro formen parte de todas las instituciones del pueblo”. En términos de aprendizaje fue un gran impulso de trabajo para el consejo, para que se multipliquen las ideas de posibles proyectos

a realizar y en muchos casos también fueron importantes las visitas también porque era la primera vez que algunos jóvenes asistían a estas organizaciones y conocían y se vinculaban con sus adultos representantes.

Luego de aquél contacto inicial con la Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de María Susana, llegó de parte de su Grupo de Mujeres Cooperativistas “Mujeres Cooperando Juntas” la invitación a participar, en el mes de septiembre, (a docentes y directivos asesores de la cooperativa escolar) del 8° Encuentro Nacional de Mujeres de ACA (en María Susana, organizado por ACA y la Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de María Susana Ltda.) (Imagen 13).

Así es como docentes y directivos se trasladaron de manera personal a la localidad vecina con el fin de compartir disertaciones de diferentes profesionales vinculados con el movimiento, consignas para trabajar en grupos sobre aspectos principalmente motivacionales, etc. En el transcurso del evento, que resultaba totalmente novedoso para quienes representaron a CREAS, se compartieron actividades, música, disertaciones que principalmente instaban a impulsar el espíritu solidario y cooperativista de todas las mujeres presentes (abocadas a diferentes áreas y organizaciones). Desde el compartir problemáticas y desafíos dentro del sector (como la participación, rol y reconocimiento de la mujer dentro de los consejos de administración de las cooperativas de adultos, entre otros); hasta la organización de mesas de diálogo y trabajo para incentivar las labores que se realizan diariamente con mensajes alentadores y motivacionales incluso hasta con música, entre las que ese día se destacó por ejemplo la letra de la siguiente canción:

*«Y qué le voy ha hacer si yo, amo lo diminuto  
y qué le voy ha hacer si yo quiero que el océano sea tan profundo  
y qué le voy ha hacer si yo de pequeño encontré la fuerza de mi mundo  
y qué le voy ha hacer si yo pienso que yo y nosotros sumamos uno  
y es que gota sobre gota somos olas, que hacen mares,  
gotas diferentes, pero gotas, todas iguales  
y una ola viene y dice  
SOMOS UNA MAREA DE GENTE,  
TODOS DIFERENTES, REMANDO AL MISMO COMPÁS,  
Y QUE SOMOS UNA MAREA DE GENTE TODOS  
DIFERENTES REMANDO AL MISMO COMPÁS<sup>23</sup>»*

---

<sup>23</sup> Canción “Somos una marea de gente”. Macaco.

Este vínculo, si bien no local, permitió comenzar a entrever la sostenibilidad en el tiempo con la Cooperativa de María Susana y el Grupo de Mujeres Cooperativistas; compartiendo varias actividades ofrecidas y presentadas por dichas organizaciones. Facilitando y dando lugar desde ese entonces a aprendizajes y reflexiones en torno a la importancia del rol y esencia de la mujer - como también en general- en áreas donde se observa la sensibilidad en trabajos de entrega y ayuda, de apertura y solidaridad a la comunidad toda; brindándose en este caso también de una manera *ad honorem* y por ideología y principios.



Imagen 13. 8º Encuentro Nacional de Mujeres de ACA

Ese mismo año, 2017, llegó a nuestra escuela la invitación a participar del Programa INGENIA Bancamos tus Ideas<sup>24</sup> (Imagen 14), cuyo objetivo principal era promover la participación juvenil de grupos colectivos y organizaciones de jóvenes a través del financiamiento y acompañamiento para la puesta en marcha de sus ideas; buscando reconocer, fortalecer e impulsar sus capacidades y el tejido asociativo. Se invitaba a los grupos a presentar sus iniciativas y los proyectos seleccionados recibían un apoyo económico para emprender el mismo y la propuesta es aceptada por los asociados.



Imagen 14. Presentación Programa INGENIA en la ciudad de Rosario

<sup>24</sup> Fondo para el desarrollo de iniciativas juveniles, impulsado por el Gabinete Joven a través de la Dirección Provincial de Políticas de Juventud (DPPJ) dependiente del Ministerio de Innovación y Cultura del Gobierno de Santa Fe (MIyC) del Gobierno de Santa Fe.

Se comenzó a trabajar así en el desarrollo de las diferentes etapas solicitadas para la participación. La primera de ellas tuvo que ver con la organización de diferentes mesas de trabajo y debate de diferentes ideas para participación. Entre todas ellas, y luego de la votación de los miembros del Consejo, se eligió el proyecto ECOBOLSAS (presentado por un grupo de estudiantes asociados) y comenzó a redactarse el escrito dando forma a la iniciativa para poder enviar en el plazo solicitado.

El mismo consistía en el reparto gratuito de bolsas de friselina una en cada hogar de la localidad con los logos de todas las organizaciones de la Economía Social y Solidaria que participen en el proyecto a partir de la invitación de la cooperativa escolar a sumarse al mismo, contribuyendo así con el movimiento que en muchas localidades se estaba produciendo a partir de ordenanzas para dejar de entregar en los comercios bolsas de nylon, contribuyendo así a la disminución de generación de basura y por ende al cuidado del medio ambiente. La cooperativa escolar, por su parte, fue la encargada de liderar la realización de todo el proceso y de estampar en cada bolsa el logro propio y el logo de todas aquellas organizaciones que participen del proyecto, formen parte de él y contribuyan con una suma económica específicamente para la compra de las bolsas (Imagen 15 y 16) y el reparto de las bolsas a los hogares de la localidad.



Imagen 15.



Imagen 16.

#### *Realización Proyecto ECOBolsas*

En el mismo escrito se compartía que la ayuda económica provincial, en caso de resultar elegido el proyecto, se destinaría a la compra de una impresora y una máquina especial para sublimar y tinta y papel específico para realizar este proyecto y para aprovechar así la existencia de estos bienes dentro del patrimonio de la cooperativa para continuar con actividades relacionadas con la sublimación.

Gratamente se recibió la notificación en el mes de julio de que fue seleccionado, al tiempo se obtuvo el aporte y se compró ese mismo año todo lo presupuestado (Imagen 17 y 18). El trabajo grupal, compromiso y responsabilidad de cada uno de los estudiantes dio lugar a que



todas las tareas a cumplir se realizaran exitosamente; incluso la presentación de documentación formal este primer año a la Unidad de Gestión de Cooperativismo, Mutualismo y Microemprendimientos Escolares.



*Imagen 17.*



*Imagen 18.*

*Máquina para sublimar, impresora y computadoras compradas con aportes INGENLA*

Debido a tiempos de entrega, envíos y demás cuestiones burocráticas recién al año siguiente comenzó a materializarse el proyecto.

Pedagógicamente, dentro del grupo encargado, podemos decir que esta actividad fue muy fructífera y de mucho sentido, ya que se ha trabajado en la redacción y partes más significativas para la presentación de proyectos (desarrollo, justificación, objetivos, actividades, cronogramas, presupuestos, etc.) y además la consecución y obtención de fondos para la compra de bienes útiles para las tareas centrales de sublimación de la cooperativa escolar.

Así es como en 2018 y gracias a la participación de: Comuna local, Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de María Susana Ltda., Cooperativa Telefónica Ltda. de Piamonte, Rotary Club Piamonte, Asociación Italiana de Socorros Mutuos Príncipe de Piamonte, Mutual de Residentes del Barrio Tais (de la ciudad de El Trébol, con sucursal en nuestra localidad) y el Banco Credicoop filial Piamonte, se recaudaron los fondos suficientes para la compra de las bolsas. Se comenzó entonces a generar el diseño para las mismas y se empezó a trabajar con la impresión y sublimado. El proceso fue profundo y realizado con un gran compromiso de parte de los alumnos quienes se contactaron con autoridades locales, organizaron todo el proceso, solicitaron presupuestos (incluso a empresas de otras ciudades), aprendieron sobre programas de diseño y a utilizar las diferentes máquinas para sublimar (continuando así con capacitaciones), entre otras.

El trabajo fue diario, incluso organizando turnos por grupos para asistir por la tarde para continuar con el proceso. El objetivo fue cumplido culminando el año y repartiendo hogar por hogar, en el pueblo, una bolsa gratuitamente. En relación al mismo, un estudiante comparte “uno

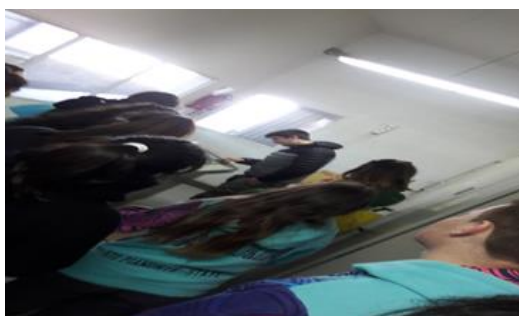
de los proyectos que compartimos con otras organizaciones, fue el de "ECOBolsas", un proyecto que realizamos en conjunto tratando de cuidar el medioambiente. Fue muy enriquecedor, donde pudimos aportar, como alumnos, nuestro granito de arena para cuidar el planeta, y además pudimos sentirnos apoyados por una Cooperativa externa, y por supuesto por las profes que nos acompañaban”<sup>25</sup>.

En cuanto a la relación con un otro y como tarea volcada hacia la comunidad este proyecto generó en los estudiantes un gran sentido de responsabilidad y compromiso, ya que ahora el objetivo a cumplir no era solo puertas adentro sino para con sus propias familias y vecinos habitantes de su localidad; generando ésto no solo mayor jerarquía de sus logros sino también una suerte de orgullo y pertenencia.

Durante el mes de mayo se dio la posibilidad de que el Consejo de Administración de la cooperativa escolar pueda visitar y conocer las instalaciones de la Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de María Susana (Imagen 19) en la vecina localidad, debido a la invitación que llegó a la Dirección de la escuela de manos de autoridades de dicha cooperativa de adultos. Así es como de manera unánime y entusiasta se aceptó la invitación y viajó el grupo en autos particulares de las docentes asesoras.

Luego, gracias a su contacto e intermediación (por ser parte de la misma) se viajó a la ciudad de Villa María (Córdoba) a conocer la planta dedicada a la producción de bioetanol y alimento animal a partir de maíz con cogeneración a base de gas natural: ACABio (Imagen 20); emprendimiento conjunto entre la asociación de ACA y un numeroso grupo de cooperativas de primer grado (entre ellas la de María Susana).

Ambas experiencias permitieron que los jóvenes puedan conocer concretamente una cooperativa de adultos y una asociación de cooperativas de gran importancia para toda la comunidad, región y país; y visualizar la puesta en marcha de empresas de identidad cooperativa gestionadas por adultos y funcionando dentro del mismo mercado que el resto de las empresas.



*Imagen 19. Visita Cooperativa Agrícola de Ma. Susana*

---

<sup>25</sup> Entrevista a ex asociado CREAS Cooperativa Escolar, realizada el 26/10/2023, Piamonte.



*Imagen 20. Visita ACABIO Villa María*

Este año también, por primera vez, la cooperativa escolar fue invitada como tal a la localidad de Bouquet al 2º Encuentro Interprovincial de Cooperativas Escolares por la Inclusión (Imagen 21) organizado en junio por el Instituto Agrotécnico “Manuel Belgrano” (Saira, Córdoba), la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 352 (Bouquet, Santa Fe) y sus respectivas cooperativas escolares “Uniando Manos para Cooperar” y “COOPEBO”, acompañados por la Cooperativa Agrícola Ganadera Bouquet Ltda., el Grupo de Mujeres de la misma “Soñar y Cooperar” y el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo; en el que compartieron con otras cooperativas escolares de la zona disertaciones y talleres (representada en este caso por Presidente, Vicepresidente y las dos Docentes Asesoras).

Cabe destacar que estas oportunidades comenzaron a surgir luego de los contactos realizados con mujeres vinculadas al cooperativismo, principalmente escolar, que luego del encuentro de mujeres y la vinculación de las docentes asesoras con algunas mujeres del grupo de mujeres cooperativistas de María Susana comenzaron a tenernos en cuenta dentro de una “red” de cooperativas escolares y así hacernos partícipes de algunas actividades, encuentros, etc.

En palabras de uno de los ex asociados a nuestra Cooperativa Escolar, que participó de esta experiencia comentó: “fue muy nutritiva a nivel personal, y nos adentraba en el mundo de las cooperativas, compartiendo experiencias propias y de otras cooperativas”<sup>26</sup>.



*Imagen 21. 2º Encuentro Interprovincial de Cooperativas Escolares por la Inclusión en Bouquet*

---

<sup>26</sup> Entrevista a ex asociado CREAS Cooperativa Escolar, realizada el 26/10/2023, Piamonte.

Debido al afianzamiento y estrechez de los vínculos con estas mujeres cooperativistas, con el paso del tiempo nos obsequiaron una vez más la capacitación de parte de ACA “Escuela Cooperativa Móvil”, llegando a los jóvenes en el mes de junio nuevamente con herramientas, talleres y experiencias para profundizar en los valores, principios e importancia del movimiento (Imagen 22, 23 y 24). Siendo esto una nueva oportunidad de capacitación y aprendizaje (tanto para docentes como para estudiantes).



*Imagen 22.*



*Imagen 23.*



*Imagen 24.*

*“Escuela Cooperativa Móvil” - Año 2018*

En 2019, un nuevo proyecto comenzó a gestarse sobre la realización de una huerta agroecológica. Alumnos de 1° Año “A” y “B”, 5° Año “Ciencias Naturales” y “Economía y Administración” y CREAS Cooperativa Escolar logran la concreción de una huerta agroecológica en un terreno cedido para tal fin de parte de Cáritas Piamonte (Imagen 25 y 26); cesión que se logra gracias al vínculo de años entre los integrantes de dicha organización de la Parroquia “San Antonio de Padua” y la escuela en los que se compartieron actividades específicas, colectas, entre otras y la comunicación de directivo con autoridades respectivas compartiendo el proyecto y solicitando la tierra para tal fin.

Así todos los días, organizados en grupos, se asistía desde la escuela a dicho lugar para realizar diferentes tareas de proceso (preparación del terreno -puntear, carpir-, remoción de

malezas, roturación manual de la tierra, armado de grupos heterogéneos por edad para responsabilizarse de cada cantero, demarcación de parcelas, obtención de semillas, siembra de distintas variedades de semillas según estación del año, control de malezas, riego, realización de compost, control de plagas de manera natural, cosecha, reparto de lo cosechado entre estudiantes, entre otras).

La idea fue que la distribución final de los productos orgánicos obtenidos fueran los hogares de los estudiantes (asociados y no asociados) de manera gratuita (contribuyendo así a la economía familiar) y la “Heladera y Despensa Solidaria” (proyecto solidario realizado entre estudiantes de 4º Año y la Parroquia desde 2016) (Imagen 27).



Imagen 25.



Imagen 26.

*Huerta Agroecológica*



Imagen 27. Difusión proyecto “Heladera y Despensa Solidaria”

El mismo, desde lo pedagógico, permitió la vivencia de actividades y tareas relacionadas al cuidado de la tierra y la generación de un iniciativa sustentable en la que se llevaron a cabo, paso a

paso, las tareas necesarias para la realización de una huerta orgánica permitiendo no sólo la obtención y distribución de verduras orgánicas a los hogares de los estudiantes participantes sino también el aprendizaje del proceso para que luego cada uno tenga la posibilidad de replicar en sus hogares para consumo e incluso como emprendimiento. En términos de su relación con el cooperativismo se considera que la gestión democrática, la solidaridad, la ayuda mutua y el compromiso con la comunidad, entre otros, hacen que tenga mucha relación esta actividad con el mismísimo funcionamiento de la cooperativa escolar; como así tampoco quita que se pueda vivenciar desde otros espacios como de hecho ocurrió en su momento.

En relación a la temática y vinculada con un área de trabajo del grupo de mujeres, se recibió la visita de las mismas en nuestras instalaciones con profesionales del INTA local ofreciéndonos una charla sobre épocas de cosecha, siembra, tipos y uso de herramientas, pesticidas caseros, etc.; por iniciativa de parte del mismo grupo que venían trabajando con la temática y se comunica con directivo de la escuela para ofrecer gratuitamente el servicio de la charla.

Por otro lado, se asistió invitados también docentes y alumnos a una charla a cargo del Dr. Alfredo Miroli sobre drogas, organizada por el grupo “Mujeres Cooperando Juntas” y COTELMAS (Cooperativa Telefónica de María Susana) en María Susana. La invitación vino de parte de dichas organizaciones, quienes también se hicieron cargo del costo del transporte para que los alumnos puedan trasladarse y asistir.

Es hasta este año en que la presente investigación hará hincapié, ya que como es de público conocimiento en el 2020 se transitó mundialmente la pandemia por COVID-19, conocida también como pandemia por Coronavirus, derivada de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2. A raíz de la misma, obligatoriamente se estuvo cerrados en los hogares y en Argentina mediante el Decreto 297/2020 que estableció la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en principio desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 y, finalmente, hasta el 31 de enero de 2021. Es por ello que también las escuelas debieron en su totalidad cerrar sus puertas y el derecho a la educación comenzó a garantizarse en algunos casos, como en nuestra comunidad, de manera virtual.

Así fue como a partir de la creación de grupos de Whatsapp, la definición de estudiantes y docentes referentes, plataformas como classroom, y encuentros virtuales mediante herramientas como meet o zoom, se intentó con la mayor cantidad de jóvenes mantener el vínculo pedagógico en este contexto mundial.

De más está aclarar que todas aquellas actividades que requerían la presencialidad o aquellas que se realizaban en determinadas situaciones perdieron continuidad, pausándose e incluso en muchas ocasiones perdiéndose. La realidad era desconcertante y diversa por lo que como

docentes guía creímos oportuno plantear a los asociados que si veían a esto de la virtualidad como demasiado para sus días entendíamos que las actividades de la cooperativa escolar podrían esperar nuevamente a la presencialidad; pero fueron ellos quienes nos propusieron generar un espacio de encuentro virtual no obligatorio una vez por semana por la tarde en la que compartamos el momento, necesidades, sentimiento e incluso hasta intentar gestar algún proyecto en esta “nueva realidad”.

En este contexto se reconoce también que las vinculaciones con las instituciones de adultos se vieron suspendidas totalmente, dejando de compartir por este lapso de tiempo actividades o proyectos específicos.

Es así como a las semanas de nuestros encuentros virtuales (Imagen 28 y 29) surgió compartir una consigna a todos los cursos para participar de alguna producción en principio individual, para festejar el Día del Cooperativismo, produciendo algún material audiovisual colaborativo para compartir por las redes sociales.



Imagen 28.



Imagen 29.

*Encuentros virtuales CREAS Cooperativa Escolar durante ASPO*

Es necesario aclarar que la energía con la que iban creciendo y concretándose, años anteriores, todas las actividades como esencia de la cooperativa escolar se vieron un tanto afectadas por el ASPO. Pese a ello se destaca de los jóvenes esta impronta de sumar, seguir y sostener; incluso creando una manera de realizar la votación virtual para ese año poder realizar una nueva elección de las autoridades de nuestro Consejo de Administración manteniendo vivo el espíritu democrático que caracteriza a estas organizaciones.

Incluso este tiempo, en el que la virtualidad comenzó a cobrar otra dimensión en nuestros días, principalmente en el plano educativo, como docentes se retomó el cursado de talleres y capacitaciones, en torno al cooperativismo especialmente escolar; a partir de ofertas del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en el área, situación que no siempre se da.

Así es como de ese tiempo a esta parte se retomaron y recuperaron las actividades principales de CREAS (entre ellas asambleas, capacitaciones, visitas, etc.) y se trabajó para la

generación de nuevos proyectos teniendo en cuenta las necesidades de los asociados. Principalmente se puede destacar que entre fines de 2022 y principios de 2023 se logra la definición de nuevos beneficios para los estudiantes asociados y la primera venta de remeras sublimadas por la cooperativa que forman parte del uniforme escolar, a un precio justo para todo el alumnado.

Además de lo mencionado también es oportuno sumar todas las actividades que, más allá de las nombradas, la cooperativa escolar realiza año tras año ininterrumpidamente como: capacitaciones sobre cooperativismo a los estudiantes de la escuela secundaria (Imagen 30), reuniones de asociados a CREAS Cooperativa Escolar en contraturno (Imagen 31), la elaboración artesanal de Dulces “La Estación” (Imagen 32 y 33) (proyecto realizado por 5° Año “Economía y Administración” desde el año 1998), la organización de la sede regional del certamen educativo de administración empresarial “Formando Emprendedores” (Imagen 34 y 35) y la visita al Banco Credicoop filial Piamonte (Imagen 36), entre otras.



*Imagen 30. Capacitaciones escolares sobre cooperativismo*



*Imagen 31. Reunión asociados CREAS Cooperativa Escolar contraturno*





*Imagen 32.*



*Imagen 33.*

*Elaboración artesanal de Dulces "La Estación"*



*Imagen 34.*



*Imagen 35.*

*Certamen de gestión empresarial "Formando Emprendedores" - Sede Regional*



*Imagen 36. Visita Banco Credicoop filial Piamonte*

Finalizando se cree importante concluir que al tratarse, tanto Piamonte como otras, de pequeñas localidades (incluso cercanas en distancia de kilómetros); los contactos y vínculos de por sí se considera que deben ser más estrechos y personales, facilitados además por el conocimiento entre las personas que habitan las mismas. Es por este motivo que se dan un sinfín de intercambios entre la cooperativa escolar y cooperativas de adultos como así también otras organizaciones de adultos y viceversa de manera sencilla y fluida.

Por otra parte, también se puede concluir haciendo referencia a que cada una de las experiencias aportó significativamente al aprendizaje no sólo de los jóvenes estudiantes asociados

a lo largo de los años a la cooperativa escolar sino también a los adultos que de una u otra manera se contactaron o han sido contactados para trabajar de manera conjunta y solidaria, en diferentes actividades y proyectos, en beneficio de las comunidades. Así es también como se puede afirmar que no hubiera sido posible trabajar en algunos valores y principios –como la solidaridad, ayuda mutua, equidad, igualdad, democracia, autonomía, cooperación, entre otras- de no ser por todo lo hecho en relación con otros.

#### **4.1.2. El Cooperativismo en la localidad de Piamonte (Santa Fe). La Cooperativa Telefónica Ltda. de Piamonte y su funcionamiento a lo largo de los años**

En términos de la presente investigación se considera que es necesario desarrollar el presente apartado ya que el mismo aporta al presente estudio la posibilidad de observar cómo en la misma época y localidad -Piamonte- nace y comienza a concretarse la idea de contar además de un Instituto de educación secundaria (escuela que actualmente alberga a CREAS Cooperativa Escolar) con una Cooperativa Telefónica, única empresa cooperativa que aún hoy funciona en el pueblo desde sus inicios; pudiendo desprenderse así mismo también la necesidad y el espíritu de progreso, educación y cooperativismo de los habitantes de aquél entonces.

El 6 de agosto de 1962, reunidos en el bar del Sr. Homs de la localidad, se gestó la Comisión Provisoria de la Cooperativa Telefónica Limitada de Piamonte, encontrándose la misma entre las principales organizaciones que actualmente conforman en la localidad la Economía Social y Solidaria –desde una mirada histórica o institucional- junto a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos y la Mutual del Barrio Tais; con el fin de celebrar la reunión inaugural y distribuir cargos dentro de la misma comisión.

Pese a este dato, quien fue encargado administrativo de dicha organización en el período 1990-2010 nos comentó, sobre los años de su surgimiento, que “tiene sus inicios en el año 1959 en una primera reunión que hicieron en la Sociedad Italiana, viendo la necesidad de tener teléfono en el pueblo”<sup>27</sup>.

Es el mismo entrevistado quien recordó que para esa época las localidades vecinas de El Trébol y San Jorge contaban con el servicio brindado por Entel en todo el corredor de la Ruta 13, pero que la misma no llegaba a prestar el mismo en pequeñas localidades como María Susana o Piamonte (que quedan fuera de este corredor) ya que “no les interesaba en pueblos de pocos

---

<sup>27</sup> Entrevista a ex encargado administrativo Cooperativa Telefónica, realizada el 22/09/2023, Piamonte.

habitantes colocar teléfonos ya que no les convenía la inversión”<sup>28</sup>. Esto es lo que dio lugar a que se ponga una retransmisión aquí, a partir de una antena instalada que repetía de El Trébol a Piamonte.

Resulta luego Presidente electo (por unanimidad) el Presbítero Domingo J. Balbiano. Llegado a Piamonte en 1947, lugar donde “dejó en claro esa visión progresista, integradora, que como un emblema lo acompañó en su paso por nuestra localidad. Era sobre todo un hombre de pueblo con un gran tesón y un notable poder de convicción para quien se le pusiera adelante, lo que aplicó primero en lo religioso y luego proyectó hacia la faz institucional, con lo que se comprometió” (Siembra de Amor y de Amistad, 2010, p. 38).

En boca de un joven historiador de la localidad, “fue el Padre Balbiano (Presidente de la Comisión Provisoria) –progresista y muy cooperativista, reunido con intelectuales de la época- quien se hizo eco del reclamo de un periodista aficionado (Tomasito Morero) de la revista local de aquél entonces “El Preludio”, quien reclamaba cómo un pueblo como Piamonte –tan pujante y progresista- todavía no tenía líneas telefónicas como los pueblos de la redonda”<sup>29</sup>.

Así es como él mismo reconoció que “se optó comenzar a trabajar bajo un formato asociativo, ya que les permitía conseguir más beneficios crediticos y tener así otro tipo de respaldo, no sólo político sino también económico. Se veía a las cooperativas o al asociativismo como la mejor opción para perdurar en el tiempo, ya que por ahí si se hablaba de una empresa privada el riesgo sólo era del dueño que ponía el capital; y si hablábamos de algo público, con presencia del Estado, éste no se quería meter”<sup>30</sup>.

El sacerdote comenzó a organizar un grupo de personas teniendo en cuenta el formato de cooperativa “muy en auge en esa época y porque en sus ideas siempre se veía en esencia al cooperativismo. Él plasmaba las ideas, armaba un grupo de trabajo y las llevaba a cabo con el grupo. Además, las elevaba a sus contactos y gestionaba, conseguía. Se elige el formato de cooperativa por el hecho que todos los socios eran participativos y en ese entonces también había otras cooperativas –como la de tamberos y la cooperativa agrícola ganadera- donde se veía que todos los socios tenían representación. Cada uno de esos cien primeros abonados que compraban la línea telefónica era socio de la cooperativa; se los visitó a cada uno y el objetivo era lograr tener el consenso para que el día de mañana Entel te aceptara”<sup>31</sup>, comentó el mismo.

Año después, el 20 de febrero de 1963, la Comisión de Fomento cedió una sala de su propio edificio para la instalación de la oficina de teléfonos y luego de gestiones de la comisión

---

<sup>28</sup> Entrevista a ex encargado administrativo Cooperativa Telefónica, realizada el 22/09/2023, Piamonte.

<sup>29</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

<sup>30</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

<sup>31</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

provisoria –ya presidida por el Sr. Domingo Ellena- frente a autoridades nacionales, el 16 de diciembre de 1965 se logró la instalación de la red telefónica con 100 abonados locales y una cabina pública que permitía realizar llamadas a larga distancia gracias a la conexión con la red nacional por medio del enlace que se tenía con El Trébol.

En febrero de 1976 se amplió las líneas a 250 aparatos y el 20 de febrero de 1981, con la coparticipación de Entel, se conectó a la red de Telediscado Nacional.

“La cooperativa telefónica fue cumpliendo sus fines a lo largo de la historia; tiene 61 años e hizo un largo trayecto, incluso se mantuvo cuando muchas cooperativas locales sucumbieron, se supo ir adaptando a los nuevos tiempos”<sup>32</sup> cerró su entrevista el joven historiador local.

A partir de estos casos es que podríamos afirmar que la mayoría de este tipo de agrupaciones locales comparten un origen común: surgieron de la organización de vecinos preocupados por resolver situaciones relacionadas con el bienestar cotidiano y la satisfacción de necesidades básicas de su comunidad.

En palabras del historiador entrevistado en relación a los orígenes de las organizaciones del pueblo, resumió que “tal vez el inicio de todas eran las necesidades; había muchas necesidades y no se podía viajar en esa época trescientos kilómetros para todo, en aquél momento había necesidades en el pueblo y estaba la idea de dar progreso y seguir avanzando. La gente de aquél entonces tal vez se comprometía más, pero tal vez también había muchas necesidades a satisfacer”<sup>33</sup>.

En la actualidad, esta cooperativa provee a la localidad de algunos servicios tales como internet, telefonía, etc. Es por este motivo que se la considera una institución de suma relevancia. Siendo Piamonte una población pequeña, las grandes empresas que se ocupan de la prestación de estos servicios muchas veces deciden, como ya se expresó, no hacerlo en comunidades alejadas de los grandes centros urbanos, porque por ejemplo los mismos no resultan rentables o suele ser muchísima mayor la inversión a realizar que lo que supondrá el recupero de la misma al vender a la pequeña comunidad los servicios prestados.

De modo que la Cooperativa no sólo se ocupa de brindar un servicio del que de otra manera no dispondría la localidad, sino que además lo hace con las tarifas más bajas posibles. En este sentido, Marcela Aguirre, citada en Schujman (2020), comparte que:

En las pequeñas ciudades y en las localidades las necesidades insatisfechas son múltiples y se reclama a estas cooperativas, que presten esos servicios, aunque sean deficitarios. Pero se trata de organizaciones nacidas de la comunidad y deben encontrar el equilibrio. Esto garantiza la cobertura de servicios en lugares donde a pesar de contribuir tributariamente

---

<sup>32</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

<sup>33</sup> Entrevista a joven historiador local, realizada el 26/09/2023, Piamonte.

con los mismos impuestos que el ciudadano de gran ciudad, el habitante de esas zonas no tendría alternativas (p. 5.)

Estas características hacen que esta y otras cooperativas y organizaciones de la Economía Social y Solidaria de las pequeñas localidades del interior, tengan un profundo arraigo en la comunidad donde prestan y desarrollan su actividad, sean valoradas y sostenidas a lo largo del tiempo, e incluso defendidas desde su nacimiento, concepción y lucha por realizar actividades en pos del bienestar de la comunidad, su defensa y prioridad.

## **4. 2. Análisis de Caso**

### **4.2.1. Análisis en torno a la vinculación entre Cooperativas de adultos y Cooperativas escolares, profundizando el caso de las única cooperativa de adultos –Telefónica- y escolar -CREAS- de la localidad de Piamonte**

En función de lo presentado hasta aquí, orientamos este análisis en torno a diferentes ejes; el primero de ellos en relación a la vinculación entre las cooperativas de adultos, de las cuales la Cooperativa Telefónica Ltda. -más allá de formar parte de las mismas- se presenta como única en la localidad de Piamonte y las cooperativas escolares, específicamente en este caso CREAS Cooperativa Escolar única también.

Se considera desde la investigación aclarar esta situación debido a que tal como se infiere de la presentación del caso las vinculaciones han sido con múltiples organizaciones, incluso en el sentido más abarcativo y actual del grupo de las entidades de la Economía Social y Solidaria.

En referencia a este primer eje podemos explayarnos en términos de:

- a) vínculos entre adultos del mundo cooperativo escolar y adultos del mundo cooperativo local (lazos locales)
- b) vínculos entre adultos del mundo cooperativo escolar y adultos del mundo cooperativo no local (lazos no locales)
- c) vínculos entre adultos del mundo cooperativo escolar y adultos del mundo cooperativo más amplio (lazos no locales y con cooperativas más grandes)
- d) vínculos entre adultos del mundo cooperativo escolar y adultos del mundo gubernamental (lazos no locales y con autoridades del Ministerio de Educación).

Relacionado al primero de los puntos se considera que resulta hasta esperable que los lazos locales se den espontáneamente por la cercanía de los vínculos y por conocer al otro; dando lugar esto a prácticas colectivas de manera casuales, en encuentros cotidianos y diarios, enmarcadas en

este caso en la economía social y solidaria pero incluso pudiendo ir más allá de la misma, abarcando un sinnúmero de prácticas.

En relación al grupo de organizaciones locales y específicamente en cuanto a la única cooperativa de adultos, las vinculaciones fueron tímidas y en principio relacionadas con el nacimiento de la cooperativa escolar; motivo que incentivó a docentes y alumnos a realizar una presentación a sus diferentes autoridades con el anhelo de comenzar a generar una agenda y proyectos en común.

Con el paso de los años y a la luz del reconocimiento de la necesidad de fortalecer estos lazos, se observa que estos vínculos fueron livianos y no lograron profundizarse, pudiendo así pensar y enumerar diferentes motivos surgidos luego de las entrevistas realizadas; como por ejemplo la falta de tiempos, compromisos y deberes diarios, el ASPO debido a la Pandemia mundial por Covid, etc.

Se puede también compartir que en el marco de todas las organizaciones que se encuentran en la localidad dentro del amplio abanico de la Economía Social y Solidaria con la que hubo relaciones, como Rotary Club, Asociación Italiana de Socorros Mutuos Príncipe de Piamonte, Mutual de Residente del Barrio Tais, Comuna, entre otras pocas; los vínculos fueron meramente contactos únicos en cuanto a solicitudes específicas y/o de ayudas económicas para la concreción de un proyecto en particular como lo fue el de ECOBolsas.

Si bien es importante reconocer que la colaboración de cada uno de los actores permitió la materialización de estos proyectos y por ende el logro de los objetivos propuestos como así también la formación y puesta en práctica de valores y principios; esto no impide ver que los mismos fueron planteados y definidos desde principio sólo por la cooperativa escolar, dando lugar esta forma a una participación mínima y concreta del resto de las partes.

Reflexionando en torno a esto se puede decir entonces que los vínculos locales no fueron profundos ni sostenidos en el tiempo, posiblemente por diversos motivos, entre los que se podrían inferir: por un lado debido al escaso contacto de parte de las organizaciones de adultos locales para la realización en conjunto de proyectos, y por el otro la incapacidad de la cooperativa escolar –que si bien ha intentado generar los mismos- de buscar construir vínculos profundos y participaciones activas a partir del diseño y planteo de objetivos y proyectos tendientes a ello.

Es por esto que se considera que queda en evidencia la intención de un contacto de parte de la cooperativa escolar con entidades de la comunidad para trabajar en conjunto, pero la “incapacidad” o “involuntariedad” del intento de la búsqueda para la generación de vínculos continuos y sostenibles en el tiempo.

Uno de los miembros actuales del Consejo de Administración de la cooperativa de adultos local compartió al respecto “también creo y pienso en la colaboración de otra manera, no simplemente agarrar y decir –porque considero que no forma parte de la colaboración cooperativa- bueno, vamos a darle algo de dinero y ya está; sino tratar de acompañar de otra manera, eso es lo que me parece que sería la mejor forma de integración”<sup>34</sup>.

Más allá de los motivos y de las intenciones de los diferentes vínculos generados, lo analizado hasta aquí lleva a la realización de algunas preguntas para continuar profundizando al respecto: ¿Se da esta vinculación por una intención genuina de los diferentes actores involucrados o tiene más que ver con la cercanía en el territorio de los mismos o una mera formalidad?; ¿este tipo de vinculaciones en una ciudad -entre miembros de cooperativas de adultos y cooperativas escolares- se dan o se verían limitadas por ser éstas demográficamente distintas?; ¿qué importancia guarda fomentar el movimiento cooperativo para los habitantes en la localidad?; ¿cuál es el aporte económico y social de la cooperativa y la cooperativa escolar en Piamonte?; ¿existe una diferencia para las personas de que el formato de las mismas sea una cooperativa y no una empresa de capitales?

En relación al punto dos sobre los lazos no locales, si bien se reconoce que existe una distinción por tratarse de vínculos con organizaciones de localidades vecinas, las mismas a la vez están formadas por personas que habitan un territorio muy cercano permitiendo que el contacto sea fluido y diario también.

Cabe aquí mencionar a la Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de María Susana (vecina localidad) con quien de manera sostenida en el tiempo se han dado vínculos desde un principio, y generados en ambos sentidos, por ambas organizaciones; tal vez con el desafío latente de encontrar algún tipo de proyecto que permita aún más continuar y profundizar los lazos creados hasta aquí, haciendo que los mismos se sostengan naturalmente en el tiempo.

Se cree necesario también realizar una mención especial de su grupo de mujeres cooperativistas, ya que las mismas desde los orígenes de CREAS acompañan al funcionamiento a través del ofrecimiento de capacitaciones, charlas, invitaciones, visitas, entre otras; valorando aquí la impronta y compromiso de sus integrantes, dando lugar sus acciones a que la cooperativa de adultos más allá de cumplir con su objeto principal tenga también una llegada especial a su comunidad y pueblos vecinos, poniendo en práctica valores y principios propios del movimiento, principalmente los relacionados con la educación, capacitación e información; cooperación entre cooperativas y preocupación por la comunidad, solidaridad, entre otros.

---

<sup>34</sup> Entrevista a miembro Consejo de Administración Cooperativa Telefónica, realizada el 21/09/2023, Piamonte.

Esto puede llevar a futuro (si bien el objeto de la presente investigación no está mediado por la perspectiva de género) a preguntarse si el hecho de que sean mujeres quienes sostengan diariamente estos vínculos es influyente, teniendo en cuenta que el movimiento cooperativo en general, aún actualmente, se reconoce como patriarcal.

Al centrarse ahora en el tercer punto, o sea los vínculos entre adultos del mundo cooperativo escolar y adultos del mundo cooperativo más amplio (lazos no locales y con cooperativas más grandes); desde el caso en cuestión es total y visiblemente nulo por lo menos hasta el momento.

En función de lo analizado hasta aquí se puede desprender la notoria frontera o límite simbólico entre el cooperativismo escolar y el de adultos, independientemente de circunscribirse estos lazos en el ámbito local o no, más o menos amplio.

En cuanto a esto se puede reflexionar preguntándonos sobre ¿qué tipo de vinculación se está generando entre los diferentes actores? ¿una vinculación por necesidad o una vinculación que tuvo y tiene su germen desde lo colectivo?; ¿qué es lo que estaría obstaculizando una vinculación más allá de lo meramente formal –entre las cooperativas de adultos y escolares-, siendo que teóricamente estas últimas promueven tantos aspectos positivos que podrían considerarse fundamentales para la continuidad del movimiento como la ayuda mutua, igualdad, equidad, solidaridad, democracia, participación, entre otros?; ¿por qué motivos las iniciativas en este sentido siguen siendo de parte principalmente de los adultos asesores y guías de las cooperativas escolares o un grupo cerrado de adultos?

Finalizando el análisis de este primer eje falta ahora centrarnos en los vínculos entre adultos del mundo cooperativo escolar y adultos del mundo gubernamental, o sea, lazos no locales y con autoridades del Ministerio de Educación por ejemplo; debido a que las cooperativas escolares en su totalidad deben inscribirse, dirigirse y responder a organismos del mismo, mientras que las cooperativas de adultos lo hacen frente al INAES.

En este sentido es cuanto más puede vislumbrarse una vinculación en términos de formalidad, ya que puede desprenderse de lo desarrollado hasta aquí que las autoridades con las que ha existido algún tipo de lazo fue principalmente para iniciar los trámites de inscripción de la cooperativa escolar; incluso luego de todo el proceso autogestivo y solitario que se ha realizado para lograr presentar todo lo solicitado.

Aquí es donde cabe preguntarnos por ejemplo si ¿tienen algún tipo de vinculación las cooperativas escolares que aún no se han registrado o no cuentan con su número de personería escolar con las autoridades del gobierno que las representan, pero igualmente funcionan diariamente como tal? Esto nos lleva también a preguntarnos ¿qué importancia reconocen las



autoridades de los diferentes gobiernos al acompañamiento desde los inicios de formación y gestión de las cooperativas escolares? ¿Qué importancia dan a su trabajo y función diaria dentro de los diferentes establecimientos educativos y comunidades en general, más allá de la cantidad de nuevas personerías escolares entregadas a este tipo de organizaciones durante su gestión de gobierno?

Si traemos nuevamente al escrito el no reconocimiento de la labor de los docentes guías de las cooperativas escolares, como así tampoco la implementación de una estructura flexible del sistema o el acompañamiento a dicho funcionamiento con el aporte de recursos (humanos, materiales, financieros, etc.) se dejan inferir posibles respuestas a las preguntas formuladas anteriormente, como así también razones que den cuenta de la postura muchas veces hasta pasiva de las diferentes autoridades del gobierno –en sus diferentes niveles- para fomentar la vinculación propia con miembros de las cooperativas escolares como así también entre las cooperativas escolares y las de adultos.

En relación a un segundo eje de análisis podríamos hacer referencia a qué aporta y qué consideramos debería aportar esta vinculación entre los diferentes actores involucrados.

En términos de aprendizaje podemos afirmar, en relación al caso en cuestión, que lo aprendido y aprehendido está estrechamente vinculado con los valores y principios característicos del movimiento en sí, como el trabajo en equipo, la gestión democrática, la solidaridad, entre otros. Pese a ello puede reconocerse también que esto no deriva de la vinculación de la cooperativa escolar con las de adultos u otras organizaciones, sino que las mismas pueden incluso darse por el mismo funcionamiento puertas adentro de la cooperativa escolar.

Esto así mismo nos lleva a pensar que todas las actividades y/o proyectos realizados en estos términos en el seno de la escuela no necesariamente requieren de la conformación de una cooperativa escolar como tal, sino que los mismos podrían realizarse bajo cualquier otro formato e incluso desde cualquier espacio curricular; bajo la guía de docentes que sientan relevante el aprendizaje basado en proyectos.

A raíz de esto surge preguntarnos ¿qué otras prácticas y formas distintivas se podrían adoptar bajo el formato de las cooperativas escolares dando lugar a aquello específico y único aportado por la formación y gestión de las mismas?

Por otro lado, en la práctica, lo que se observa que sucede es que los jóvenes están cada vez menos vinculados con el movimiento cooperativo, ya que es notoria la no participación luego del egreso de la escuela secundaria en consejos de administración de cooperativas de adultos por ejemplo o a la vez en otro tipo de organizaciones sociales.

Sobre ello la mayoría de los alumnos entrevistados expresó que no formaría parte actualmente de una cooperativa de adultos, haciendo referencia principalmente a la falta de interés.

Más allá de esta apreciación que tal vez tenga que ver con una particularidad propia de dicha generación, podemos dar cuenta también de muchas cooperativas de adultos conocidas en que se observa una generación mayor aún presente ocupando los lugares dirigenciales centrales de este tipo de organizaciones, que todavía no se ha propuesto o logrado incluir a jóvenes con nuevas improntas; cómo así también otras –las menos y primigenias- que están sumando a nuevas generaciones proponiéndose a la vez posibles cambios.

En relación a esto mismo sentimos que actualmente transitar en las escuelas por experiencias de cooperativismo escolar pareciera no estar dando lugar a que los jóvenes, dentro del abanico de posibilidades luego de finalizados sus estudios secundarios, se pregunten por ejemplo si les interesaría formar parte o trabajar en una cooperativa de adultos u otra organización de la Economía Social y Solidaria o incluso conformar una nueva; cómo sí tal vez anhelan su inserción al mundo empresarial, capitalista y liberal.

En este sentido a futuro podemos pensar que esta vinculación podría proponerse aportar en los términos de la formación de nuevos líderes, en los que se observen características particulares relacionadas por ejemplo con los valores y principios propios del movimiento cooperativo (como ayuda mutua, igualdad, equidad, solidaridad, democracia, participación, educación, cooperación, preocupación por la comunidad, entre otros), pero que no sólo se desenvuelvan en este ámbito sino también en el amplio espectro de las organizaciones sociales de las diferentes comunidades e incluso en ámbitos empresariales de corte más capitalista; pero teniendo en cuenta otra perspectiva por su propia educación.

También se podría plantear la posibilidad de lograr la inserción laboral desde otro lugar, ya que siguiendo lo antes planteado, la formación de estas personas podría permitir que las mismas se inserten en otros campos o áreas de trabajo pero con miradas diferentes, posiblemente más amplias, equitativas y democráticas.

Además, el hecho de estrechar vínculos a largo plazo con organizaciones de adultos podría dar lugar al conocimiento de jóvenes estudiantes que al finalizar sus estudios secundarios tendrían la posibilidad de trabajar en el sector con una formación de base afín, por ejemplo proponiéndose desde el sector educativo la implementación de pasantías en organizaciones de la Economía Social y Solidaria (tradicionalmente cooperativas y mutuales) locales, dando lugar a la iniciación de vínculos más duraderos y formativos en el largo plazo o incluso generando o vislumbrando los jóvenes más posibilidades de trabajo en la localidad.

Si lo analizamos desde un lugar más autogestivo e independiente, una profunda formación y vinculación, que provea a los jóvenes estudiantes de herramientas, conocimientos y habilidades concretas sobre el movimiento cooperativo tal vez permita la conformación de nuevas cooperativas de adultos, no sólo para incrementarlas en número sino por permitir su formato la puesta en marcha de modelos empresariales más democráticos y participativos pero no por ello ineficientes e incompetentes en el mercado actual.

De esta manera nos preguntamos si se podrían tener en cuenta concretamente aportes para los jóvenes estudiantes luego de haber transitado por una cooperativa escolar, permitiendo un paso diferente de los mismos por las instituciones escolares con otros propósitos y perspectivas.

En cuanto a un tercer eje se puede hablar de las diferentes formas en que pueden darse estas vinculaciones: proyectos realizados en conjunto, cooperativas escolares acompañadas por cooperativas de adultos, cooperativas escolares apadrinadas por cooperativas de adultos y actividades proyectadas (visitas, charlas, capacitaciones, entre otras); analizadas no en términos de cantidad o de resultado –éxito o fracaso-, sino en términos de calidad y de relación.

Así, a la luz de las encuestas y entrevistas se puede compartir que los proyectos realizados en conjunto fueron recordados por la mayoría de los actores (autoridades, docentes y estudiantes), principalmente el proyecto de ECOBolsas iniciado en el año 2017 y finalizado en 2018. También se hace mención, más que nada de parte de los estudiantes, a charlas o visitas, pero se cree oportuno tener en cuenta a las mismas más como una actividad que como un proyecto compartido.

En términos de calidad, los estudiantes entrevistados reconocen la importancia de conocer cómo se organiza una cooperativa de adultos (diferenciando así distintas formas organizacionales) y la utilidad de las cooperativas escolares en cuanto al aporte de valores y conocimientos distintos durante la etapa escolar; sirviendo como experiencia a su formación integral.

Agregando además que los proyectos vivenciados fueron muy nutritivos, compartiendo experiencias propias con otras cooperativas (de jóvenes y de adultos), teniendo la posibilidad de aportar desde su lugar al beneficio de las comunidades -por ejemplo desde el punto de vista ambiental-; trabajando de una manera basada en el respeto, la ayuda mutua y la participación de todos los que las conformaban a partir del verdadero trabajo en equipo.

Desde otro ángulo puede sumarse al análisis que todas las actividades y proyectos fueron engendrados y realizados teniendo en cuenta los valores y principios cooperativos, haciendo que la vivencia de los mismos permita a los estudiantes conocer y aprehender sobre nuevas formas de hacer.

Más allá de esto se cree oportuno destacar también que al reconocerse que algún proyecto colectivo –en conjunto- no haya permitido que los vínculos sean sostenidos en el tiempo los lazos pueden dar cuenta tal vez de la sumatoria de diversas actividades que se iban sucediendo una tras otra durante los diferentes ciclos lectivos, por formar parte por ejemplo de necesidades formales, objetivos de asambleas o planificaciones anuales de las diferentes organizaciones implicadas.

En cuanto a las actividades proyectadas, no se explicitaron en las conversaciones ninguna en forma concreta y ya definida; pero sí idealmente los adultos entrevistados –desde sus diferentes roles- compartieron que en un futuro se podría: tener encuentros pautados como para tener una comunicación más fluida, generar un ámbito constante de charlas y capacitaciones sobre el cooperativismo, que integrantes de la cooperativa escolar puedan participar de algunas reuniones del Consejo de la cooperativa telefónica y de otras puntuales para conocer el funcionamiento de la cooperativa, continuar y ampliar proyectos como el de ECOBolsas, hacer en conjunto proyectos que tengan que ver con el cuidado, por ejemplo el cuidado del medio ambiente, etc.

Los jóvenes por su parte aportaron que los proyectos que podrían generarse de ahora en más en conjunto podrían estar vinculados con el cuidado del medioambiente y concientización sobre ello, ayuda a otras instituciones locales, llevar el mensaje del cooperativismo más allá del ámbito escolar (comunidad en general), la comercialización de diferentes objetos, la realización de pasantías, la realización de ciclos de formación y capacitación, el diseño e implementación de proyectos socioeducativos, culturales, ambientales, productivos o de servicios, que respondan a las necesidades e intereses de la comunidad educativa y del entorno social (con una perspectiva de inclusión, equidad y sustentabilidad).

En función al acompañamiento y padrinazgo, se reconoce aquí una distancia entre ambos, entendido al último como el acompañamiento sostenido en el tiempo de parte de una cooperativa de adultos a una escolar.

La totalidad de las personas entrevistadas –tanto jóvenes como adultos- reconocieron la ausencia de padrinazgo para con CREAS desde sus inicios hasta la actualidad. Incluso de parte de los miembros y ex miembros de la cooperativa de adultos, dando cuenta a la vez nunca haberlo hecho desde el inicio de su organización.

Una reflexión aquí podría darse en torno a cuáles pudieron haber sido los motivos que hayan evadido la posibilidad de que una cooperativa de adultos apadrine a la cooperativa escolar. En términos pedagógicos podría decirse que se ha tomado hasta aquí la centralidad del padrinazgo dentro del movimiento en términos meramente económicos; tal vez por eso desde la

cooperativa escolar –teniendo desde sus inicios la búsqueda principalmente del logro formativo en principios como guía y propósito central- no se haya querido o tenido en cuenta al padrinazgo bajo esa óptica como una posibilidad o una compatibilidad.

Por otro lado, dentro de las organizaciones de adultos, las cuestiones económicas parecieran siempre tener un grado de centralismo mayor, y a sabiendas de que el padrinazgo implique un egreso o salida de dinero sostenible en el tiempo, torna a la implementación de esta práctica algo así como compleja, justamente por tratarse de dinero y de un compromiso a largo plazo y duradero.

En relación a ello y teniendo en cuenta todas las actividades compartidas es la cooperativa de María Susana quien por los lazos estrechados durante el período investigado, la que podría decirse ha realizado una especie de padrinazgo para con CREAS; no sólo por el acompañamiento económico cuando se requirió, sino también por las charlas, visitas y actividades ofrecidas de manera sostenida en el tiempo.

Por su parte, una de las autoridades escolares entrevistada, reconoce que ninguna institución aún apadrina a CREAS; pero que a raíz de que el trabajo se dé más a conocer y por el contacto fluido entre las mismas organizaciones, se vislumbra que tal vez alguna pueda apadrinar a la cooperativa escolar. En cuanto a los alumnos, el 100% reconoce claramente que la cooperativa escolar, a la cual pertenecieron o pertenecen, nunca estuvo apadrinada por una organización de adultos.

Haciendo un alto y destacando aquí que en muchos casos también el contacto no fue abierto y partiendo de necesidades de la cooperativa escolar, sino a partir del ofrecimiento de actividades ya definidas por las organizaciones de adultos y ofrecidas a los jóvenes sin tener en cuenta las voces de los mismos. En este sentido la autoridad comunal entrevistada, movilizaba expresaba: “considero que primero es importante escucharlos y después estar a disposición con acompañamiento. Considero que las iniciativas tienen que partir de los chicos para que sea significativo para ellos”<sup>35</sup>.

Siguiendo el análisis se profundizará en un cuarto eje relacionado con la capacitación y/o formación en cooperativismo de los actores involucrados ya que se cree desde la presente investigación que la misma daría lugar a que bajo el conocimiento y profundización de algunos aspectos teóricos y prácticos relativos al mismo, muchas acciones, proyectos, vínculos, formas, etc. estarían presentes en las agendas tanto de las cooperativas escolares como las de adultos de manera tal vez natural y espontánea.

---

<sup>35</sup> Entrevista a miembro Comisión Comunal, realizada el 18/09/2023, Piamonte.

Se pueden así agrupar a las personas vinculadas en tres grupos diferenciados: jóvenes estudiantes asociados y miembros del consejo de CREAS Cooperativa Escolar, adultos directivo y docentes asesores de CREAS Cooperativa Escolar y adultos miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Piamonte Ltda.

En cuanto a los primeros se puede hacer referencia a que la capacitación y formación en la temática referida al movimiento cooperativo en general y luego al cooperativismo escolar es sostenido con el paso de los años.

En el primer período de formación e inicios de CREAS, tal como se compartió, Escuela Cooperativa Móvil (obsequiada a nuestro establecimiento educativo de parte de la cooperativa de María Susana) fue un pilar fundamental y luego una herramienta de afianzamiento para la formación de los jóvenes en aspectos centrales como: historia e identidad del movimiento, pasos para la formación de una cooperativa y de una cooperativa escolar, posibles objetos, valores y principios, entre tantos otros.

Era debido a esta experiencia que los jóvenes se iban nutriendo y afianzando en estas particularidades. Finalizada esta iniciativa, fueron los miembros del consejo de la cooperativa escolar quienes se propusieron continuar con este objetivo pedagógico, preparando cada inicio de ciclo lectivo jornadas de capacitación guiados por los docentes asesores, en las que combinan una primer parte teórica y de presentación de CREAS, un “desayuno cooperativo” y una segunda parte práctica a partir de un dispositivo lúdico donado por la Fundación Nodos (del Grupo Cooperativo formado por la Asociación de Cooperativas Argentinas –ACA-, La Segunda Seguros, Avalian y Covaeco); principalmente a los alumnos ingresantes a primer año, sumando la invitación a asociarse. Y además, cada determinado tiempo, sumando a todo al alumnado para retomar y recordar algunos conceptos e ideas claves.

En diálogo con lo anteriormente planteado y cotidianamente observable sobre el no interés de los jóvenes de no seguir en contacto con el mundo cooperativo, es que resulta llamativo cómo, a pesar de toda la formación y las actividades en torno a ello, el paso por la cooperativa escolar parecería ser una experiencia más y no una instancia fundante en relación al crecimiento del cooperativismo en la localidad o la región al menos.

Por otra parte, los adultos directivos y docentes asesores de CREAS por su parte, han participado de diferentes cursos, talleres, etc., relacionados con la formación en cooperativismo, más específicamente el escolar. Los mismos fueron brindados por organizaciones de adultos y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; reconociendo en este aspecto una mayor llegada al territorio con capacitaciones virtuales concretamente en el año 2020 y luego en 2023.

Todos estos tramos formativos dieron sin lugar a duda a que antes de que CREAS resulte idearse y concretarse, los adultos relacionados en este caso con el campo educativo hayan reconocido la centralidad de la formación de aspectos específicos y únicos del movimiento como por ejemplo los valores y principios que lo sustentan como tal, para vivenciarlos desde la práctica y la gestión concreta a partir de la materialización de CREAS; conociendo así un tipo particular de empresa de gestión democrática donde si bien el interés económico está entre sus objetivos para subsistir en mercados altamente competitivos, el factor humano se presenta como el principal y rector de las decisiones y prácticas (por lo menos desde la teoría).

En relación a lo antes desarrollado, se considera oportuno no desconocer ni olvidar que todo el proceso de creación de la cooperativa escolar fue sin ningún tipo de acompañamiento formal de parte de ningún miembro de organismos estatales relacionados con la temática; dando lugar a que el proceso de formación, escritura de estatuto, entre otras haya sido de manera totalmente autogestiva e individual.

Como también hacer mención aquí a la poca flexibilidad que el sistema educativo tiene para poder dar lugar en los establecimientos educativos a propuestas más abiertas e incluso retomar la reflexión en torno a las cooperativas escolares como espacios únicos en cuanto a propuestas pedagógicas por la formación que brindan o la posibilidad de ser reemplazadas por otro mecanismo, disparador, forma, etc.

Finalizando en este aspecto, los adultos miembros del consejo de administración de la Cooperativa Telefónica de Piamonte Ltda. reconocieron a la formación y vínculo con los jóvenes como fundamental para sostener el movimiento cooperativo, pero también la necesidad de fortalecerlos y profundizarlos. En palabras de uno de los entrevistados no sólo para que en un futuro sean consejeros de la cooperativa telefónica, sino también para que sean gestores y funcionarios de la cooperativa; fundamental esto para el desarrollo del pueblo.

Pese al énfasis marcado por los mismos sobre la centralidad de la educación y formación, es para reflexionar la contradicción observada; ya que mientras los entrevistados reconocen este aspecto y su relevancia, comparten también que como miembros de la cooperativa telefónica nunca tuvieron formación en cooperativismo; y no sólo ellos, sino tampoco sus empleados ni asociados. Agregando como reflexión también la visibilidad sobre ello y el tenerlo en cuenta como una necesidad latente para trabajar y cambiar a corto plazo, incluso planteando la posibilidad de hacerlo en forma conjunta con CREAS Cooperativa Escolar.

Profundizando en este aspecto se considera oportuno preguntarnos también sobre cuál es la finalidad de cada una de estas charlas o capacitaciones –en todos los niveles- y cuáles son los formatos que estas capacitaciones replican en el sentido amplio de las mismas; examinando así si

dan lugar a los aspectos equitativos, democráticos, participativos, solidarios, igualitarios que el mismo movimiento difunde o, son meramente formales y con contenidos bien definidos a aleccionar; replicando así lo que Paulo Freire (2016) denomina educación bancaria: manera de entender la educación como una relación vertical en la que el educador otorga el conocimiento y los educandos lo reciben.

A modo de síntesis sobre lo desarrollado hasta aquí aplicamos la práctica del análisis FODA, como una herramienta que permite detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Comenzando con las debilidades, se puede pensar en la escasa formación, educación y vinculación de y entre los diferentes actores que forman parte de las organizaciones en las que nos centramos al realizar el estudio, siendo importante destacar también que los entrevistados mencionan como causa de ello la falta de tiempo, debido a la cantidad de actividades diarias, la escasa oferta, entre otras; eliminando aquí situaciones problemáticas o cuestiones de fondo que lleven a que el contacto y/o capacitación sea poco fluido o escaso.

En función de la cooperativa escolar se podrían mencionar también la interrupción de las actividades y proyectos realizados debido a la pandemia por COVID-19, que trajeron como consecuencia una pausa en lo que se venía desarrollando y una sensación de “volver a empezar” luego de atravesada la misma.

Sumado a esto, cuestiones aún de estructura de nuestro sistema educativo que muchas veces dificultan esta forma de trabajo basada en proyectos que a partir de algunas experiencias ya vivenciadas se conoce requerirían una mayor libertad para poder movernos en cuanto a docentes y alumnos asociados: espacios curriculares específicos para su desarrollo, horarios flexibles principalmente por incluir los mismos estudiantes de diferentes cursos, recursos diversos, etc. En torno a la cooperativa de adultos podríamos decir que se hace mención a la cuestión generacional de las personas que formaron parte de los diferentes consejos hasta el día de hoy y una falta de anclaje social de todo el movimiento en general por estar abocados principalmente tal vez a su subsistencia en el mercado actual, como así también la marcada y reconocida escasa capacitación y formación en la propia temática e identidad cooperativa.

En cuanto a las amenazas, verdaderamente no podrían mencionarse cuestiones que funcionen a modo de trabas para que la vinculación pueda darse entre ambas organizaciones, e incluso sumando a otras organizaciones sociales, con el fin de trabajar para la comunidad que las nuclea. Demostrado está en función de los proyectos y actividades que se pudieron compartir durante el período abordado e incluso hasta la actualidad, reconociendo además la posibilidad de ampliarse y multiplicarse.



Por tanto, se observa que son mucho más válidas y significativas las oportunidades y fortalezas. En función de las primeras encontramos cercanía en un territorio que permite el conocimiento y predisposición de los actores para llevar adelante las diferentes acciones que se puedan idear de manera conjunta con una mirada y lectura clara de diferentes necesidades sociales a satisfacer, más allá del contacto específico de una organización hacia la otra y viceversa, como así también recursos, contactos, entre otros, que favorecerían esta situación. En cuanto a las segundas podemos destacar la predisposición marcada y visibilizada de todos los actores, la capacitación y formación que en algunos casos se encuentra profundizada y en otros se reconoce como necesidad, tanto de jóvenes como adultos, para trabajar en pos del trabajo mancomunado, la transformación social y el desarrollo territorial.

Adentrándonos ahora en la incidencia en la transformación social que puedan tener los proyectos realizados como así mismo la formación y educación en cooperativismo; se coincide con Nidia Balbi de Gonzalo (2006) en que el cooperativismo escolar es un vehículo y una herramienta eficaz para la transformación social y se desarrolla pudiendo presentar una trayectoria plena de realizaciones exitosas que conjugan cualidades humanas no siempre fácilmente arraigables.

Así es cómo se puede presentar en cuanto a los proyectos vinculados con la comunidad y sus logros/objetivos; destacando principalmente el proyecto de ECOBolsas, ya que el mismo estuvo íntegramente vinculado con la comunidad, siendo su objetivo el repartir gratuitamente una eco bolsa a cada hogar del pueblo, contribuyendo así al cumplimiento de la disposición comunal de reducción de entrega de bolsas de nylon en comercios locales, logrando de esta manera la disminución en parte del uso de las mismas y por ende contribuir al cuidado del medio ambiente reduciendo el consumo de productos contaminantes.

En cuanto a las nuevas capacidades/herramientas aprehendidas luego de la experiencia escolar sobre cooperativismo los estudiantes entrevistados asociados a CREAS Cooperativa Escolar reconocieron de manera unánime a la misma como positiva, coincidiendo todos incluso en la importancia de la formación en cooperativismo durante su educación secundaria; porque aprendieron sobre valores y principios, participaron de nuevas actividades, fueron protagonistas de proyectos, entre otras.

Se pueden también sumar palabras destacadas luego de las entrevistas y aspectos positivos inferidos luego de las mismas, como por ejemplo (siendo no dato menor ser todas positivas): trabajo en grupo y en equipo, unión, solidaridad, aprendizaje grupal e individual, colaboración, cooperar, valores y principios, equidad, participación, compromiso, voluntad, fuerza, comunidad, vínculos, necesidad, responsabilidad compartida, compañerismo, proyectos, acción, empatía,

esfuerzo, horizontalidad, democracia, crecimiento, diálogo, estrategias, avanzar, encuentro, respeto, amistad, compañerismo, servicio, apoyo, objetivos, asociación, incentivo, docentes y alumnos, trabajo, futuro, reflexión, colectivo, fortalecimiento de lazos, bienestar, participación estudiantil, desarrollo personal, empoderamiento estudiantil, mejora educativa, entre tantas otras.

Si bien, y parafraseando a Balbi de Gonzalo (2006) nuevamente, todas las trayectorias fueron realizaciones exitosas y conjugaron cualidades humanas; se observa de la misma manera luego de vivenciadas que una debilidad tiene que ver con lo que la autora plantea sobre la dificultad de su arraigo; tal como se da cuenta en la presente investigación sobre el caso de estudio y el desafío latente de encontrar bajo la forma de un proyecto colectivo la manera de que los vínculos entre los miembros de las organizaciones implicadas sean de manera espontánea y sostenibles en el tiempo.

Finalizando con el presente apartado profundizamos sobre la contribución de esta vinculación al desarrollo; entendiendo al mismo, y parafraseando a Madoery (2015), como el reflejo de un imaginario predominante de aspiraciones sociales favorables al cambio, de energías sociales transformadoras, traducidas en progreso, bienestar, trabajo y dignidad; de la posibilidad de contribuir a la creación de un mundo donde quepamos todos, con igualdad de posibilidades, (más allá de realidades desiguales); sustentable y más humano.

En relación a los diferentes desarrollos, en líneas generales, se encuentra relación tanto con el territorial, como el económico, ambiental y social. En este sentido, todos los entrevistados, tanto los jóvenes como los adultos, relacionaron a los proyectos llevados a cabo en conjunto con estas diferentes aristas; quizás el menos reconocido sea el económico ya que si bien en algunos casos fue mencionada la satisfacción de necesidades locales, sobre todo se hace énfasis en las problemáticas ambientales que los mismos contribuyeron a solucionar. Marcado está el partir de las mismas y que luego de trabajar mancomunadamente se pueda dar cuenta de un crecimiento tanto individual como colectivo; compartiendo la visión de Amartya Sen en Bertoni (2011) sobre que el desarrollo consiste en ampliar las opciones de las personas, haciendo de éstas seres más libres para construir sus vidas de acuerdo a criterios que tienen razones para valorar.

Es por lo expuesto que esta contribución aún se observa latente y con un sinfín de posibilidades para profundizar y lograr, entre todas las organizaciones sociales –incluso de la forma más amplia posible- pudiendo trabajar de manera conjunta para el desarrollo y transformación de las comunidades. En este sentido se considera que estas vinculaciones y prácticas colectivas cuentan con la posibilidad de traducirse en resultados en relación al progreso, bienestar, trabajo y dignidad a sus comunidades, si es que así se lo propusiesen; contribuyendo

por ejemplo con la generación de nuevos puestos de trabajo e igualdad de oportunidades, el acompañamiento a la formación de nuevas cooperativas, entre otras.

En términos de cierre de este apartado se puede aportar desde la presente investigación que la cantidad y diversidad de actividades tal vez muchas veces no den cuenta de una enriquecedora vinculación entre los diferentes actores involucrados en los proyectos. Sino que sea necesario construir este tipo de lazos en función de pensar hacia dónde vamos desde cada una de las organizaciones de las que se forma parte, cuál es el rumbo que se desea desandar a largo plazo y el para qué de esos proyectos colectivos.

Tal vez de esta manera se logre un cambio de mirada o de paradigma en el que como actores ya no nos vinculemos desde el estar insertos en el movimiento social, sino que podamos vivenciar cómo el movimiento social se inserta en la vida de cada uno; con el fin de que ese desarrollo y esa transformación social sea espontánea y natural, donde los sujetos no pasan por nuestras vidas porque sí, sino para construir algo, contribuyendo a ese mundo más humano aún ideal e imaginario.

## CAPÍTULO 5

### CONCLUSIONES

---

En los inicios de la presente investigación surgió como objetivo general la intención de describir la vinculación entre la Cooperativa Escolar y Cooperativa de adultos de la localidad de Piamonte en el período comprendido entre los años 2015-2019; y además, analizar sobre la incidencia de la educación cooperativa y las posibles líneas de acción como contribuciones a la misma.

El recorrido comenzó con la conceptualización de la Economía Social y Solidaria con el fin de brindar una introducción al área en el que se encuentran enmarcadas las cooperativas y reconociendo a las mismas entre las experiencias económicas del conjunto de las trayectorias denominadas de índole institucional o histórica.

Profundizando luego sobre su caracterización al abordar la propia definición, identidad e historia de las mismas; como así también sus particularidades, tipos, derechos y deberes de sus asociados, regulación legal en nuestro país y un análisis de los valores y principios que rigen al movimiento como tal y lo distinguen.

A continuación, y como una noción de dicha investigación, se abordó a las cooperativas escolares, su definición, aspectos normativos y valores y principios que las guían.

El desarrollo de estos apartados permitió la preparación de un marco para la posterior presentación de caso, en el que se trabajó específicamente el cooperativismo escolar en Piamonte (Santa Fe), a través del abordaje del nacimiento, actividades y funcionamiento de CREAS Cooperativa Escolar Ltda. N° 92 (única cooperativa escolar de la localidad) y el estudio de la Cooperativa Telefónica Ltda. de Piamonte (única cooperativa de adultos de la localidad) y la vinculación especialmente de las mismas -entre otras- por estar regidas y guiadas por los mismos principios y valores.

En cuanto al período comprendido en esta investigación (2015-2019), el mismo está relacionado con el año que se comenzó a dar nacimiento a la cooperativa escolar y el último año en que la misma funcionó de manera continua y afianzándose dentro de la EESOPÍ N° 8103 “José Manuel Estrada”, previo al 2020, año en que atravesamos mundialmente la pandemia por COVID-19, llamada también pandemia por Coronavirus. Debido a esta situación, las escuelas cerraron sus puertas por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido en

nuestro país mediante el Decreto 297/2020 y por el cual el derecho a la educación intentó comenzar a garantizarse de manera virtual, modificando así formas de trabajo y comunicación.

La motivación para con el trabajo se dio por la vinculación como docente con la cooperativa escolar; al haber impulsado la formación de esta organización en el seno de la única escuela secundaria de la localidad, con el anhelo de que los jóvenes a partir de la vivencia y puesta en marcha de la experiencia aprendan a gestionar y administrar teniendo como base y siempre presentes los valores y principios del movimiento cooperativo.

Acompañado este anhelo de la posibilidad de contribuir a la formación de jóvenes acercando herramientas a partir de experimentar un trabajo asociativo, solidario y horizontal desde temprana edad en la escuela.

Para tal vez poder sumarse en un futuro no muy lejano al Consejo de Administración de la cooperativa de adultos del pueblo, formar parte de un sinfín de organizaciones sociales que trabajan diariamente para el progreso, desarrollo y transformación de la comunidad en general (independientemente de su forma legal) o conformar una cooperativa de adultos con esos mismos fines; para fomentar su propio trabajo asociativo en la localidad que los vio nacer sin sentir como única opción el desarraigo para un bienestar laboral y económico.

Específicamente en relación a las organizaciones sobre las que se profundizó en el presente trabajo: Cooperativa Telefónica y Cooperativa Escolar CREAS, se puntualizó considerando únicamente a las mismas por las características compartidas, pudiendo aportar luego de la investigación que:

- Si bien se comparte que actualmente el universo y las formaciones dentro de la nueva Economía Social y Solidaria es muy amplia y abarcativa, se decide abordar la vinculación de la Cooperativa Escolar especialmente con la Cooperativa de adultos local, la Telefónica; como cooperativa de adultos cuya sede se encuentra funcionando desde sus orígenes en Piamonte.
- Esto lleva a argumentar el haberse centrado en su clasificación más histórica, donde principalmente se encuentran cooperativas y mutuales; no porque se desconozca el gran alcance actual de esta nueva economía, sino porque se considera que las características compartidas entre ambas marcan la diferencia y las distinguen del resto; como ya se dijo por ejemplo los valores y principios que las rigen.
- Igualmente, en este entramado de red de relaciones, se pueden distinguir un sinfín de vínculos, dando lugar a que los diferentes actores involucrados –no solamente de la presente investigación, sino ampliando el campo de acción- se contacten, permitiendo de una u otra manera intentar trabajar mancomunadamente en beneficio de las comunidades.

A continuación, luego del recorrido realizado, se desarrolla el presente apartado en el que se presentan conclusiones y a la vez posibles recomendaciones, a la luz de los diferentes ejes analizados con anterioridad en dicho trabajo.

En cuanto a la vinculación, es sobreentendido mayoritariamente por las personas que viven en pequeñas localidades que la interacción entre los distintos actores sociales locales en muchas situaciones suele ser escasa, pese al conocimiento y cercanía de los mismos; también pudiendo reconocerse que los factores que lo expliquen puedan ser múltiples y que en función de ello se encuentran frente a un desafío sobre el cual trabajar.

Relacionado a esto, a la luz de la presente investigación, los diálogos dejaron al descubierto un camino de posibilidades, en el que los participantes, tanto jóvenes como adultos, propusieron opciones a construir en conjunto; dando de baja la prenoción de desinterés que se podía llegar a tener al respecto.

Al hacer mención aquí a la prenoción, se hace referencia al concepto planteado por Durkheim (1998), el cual se corresponde con una forma de conocimiento más simple; se puede decir a ideas que se tienen sobre el mundo y que a la vez median la relación con los objetos. Esto quiere decir que se posee un conjunto de prenociones que se adquieren a través de las interacciones con los otros durante la vida. Se dice además que la idea sería poder alejarse de estas prenociones, de estos prejuicios; tratando de alcanzar así con mayor facilidad la objetividad y así también poder aplicar la imaginación sociológica, que implica la capacidad de pensar tomando distancia de las rutinas familiares cotidianas, para poder verlas como si fueran algo nuevo.

Se puede concluir también que si bien las diferentes vinculaciones -principalmente las abordadas en dicha investigación entre las organizaciones tratadas-, tienen que ver en primeras instancias con la cercanía en el territorio, se observa a la vez intención genuina de los diferentes actores involucrados; reconociendo la posibilidad y necesidad de profundización de las mismas teniendo su germen en las necesidades y en lo colectivo.

Como ya se compartió, se destacan distintas actividades y proyectos que contribuyen y dan lugar a esa vinculación entre, por ejemplo, gobiernos (en sus diferentes niveles: nacional, provincial y municipal/comunal), instituciones y actores escolares; reconociendo la importancia de todos, incluso aún de los que no han superado aspectos formales.

Un ejemplo clave en este sentido se podría mencionar el otorgamiento de parte del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe de un número de personería escolar a cooperativas o mutuales escolares; que si bien logran así una “existencia formal” y un reconocimiento y validación de parte de un organismo competente a su funcionamiento, no lleva

esto siempre aparejado acompañamiento en su iniciación y funcionamiento. Es así como cabe preguntarse si sería acaso posible otro tipo de recorrido en el que las organizaciones escolares puedan interactuar con diversos organismos estatales a partir de las necesidades concretas que surjan.

Por otro lado también se cree en el valor agregado que tendría conocer y acompañar todas aquellas experiencias que se encuentran trabajando y realizando valiosos aportes en sus establecimientos educativos y comunidades aún desde la informalidad, con el fin de dar anclaje, acompañamiento y sustento a las mismas.

No se desconoce tampoco la importancia de la implementación de reglamentos, decretos y leyes para que desde determinados sectores no se mire hacia otro lado y se dé el compromiso para con temáticas de abordaje y tratamiento necesario y central en nuestros días; como así tampoco el reconocimiento sobre la posibilidad única con la que cuenta el movimiento de tener a su alcance los espacios, recursos, formación y capacitación para formar a los jóvenes de hoy en valores y principios, formas de trabajo asociativo y colaborativo, solidaridad, empatía y liderazgo específico; destinando incluso sus propios medios para el abordaje.

Se destaca entonces así lo fundamental de la presencia del Estado, debido a que si bien entre los principios de las cooperativas escolares se encuentra la autonomía en su participación, el funcionamiento de las mismas se enmarca dentro de las normas establecidas por el Ministerio de Educación; dando lugar esto a tener que tener en cuenta reglamentaciones, leyes, ciclos de formación, capacitaciones y formalidades exclusivamente pedagógicas y más también; siendo sumamente necesaria la toma de decisiones y acciones concretas que acompañen, formen e incentiven la cuestión, en el marco de políticas públicas, acciones del movimiento cooperativo y la participación directa de actores escolares.

Sumando nuevamente a lo antes dicho aspectos puntuales como el no contar aún en la estructura con un espacio curricular que permita su funcionamiento, las horas destinadas de los docentes asesores (por decisión personal o por llamado u “obligación” de las autoridades por una solicitud ministerial) sin reconocimiento y no sólo en términos económicos, la falta de capacitación y profesionalización en la temática de muchos de esos docentes, el desafío al interior de las mismas de un trabajo verdaderamente democrático, amplio y colectivo.

Lugar central además merecería el tratamiento de la transversalidad, que evidentemente se torna como inalcanzable en un sistema educativo en el que deberían darse importantes cambios para que comience a verse como una opción posible, entre otras.

Como líneas de acción y posibles contribuciones a esta vinculación, como así también la probable traspolación de las mismas entre diferentes organizaciones sociales –de otros territorios,

más cercanos o lejanos- que consideren beneficiosa y oportuna a la misma, el presente estudio de caso podría aportar al cooperativismo escolar, al proponer:

- Implementar una política pública estatal en torno al cooperativismo y al cooperativismo escolar, tanto a nivel nacional como provincial, que garantice la continuidad de la misma a largo plazo; permitiendo un trabajo continuo y repercutiendo en la agenda y/o recursos destinados para la implementación de estrategias.
- Incluir en la estructura escolar, tanto a nivel nacional como provincial, espacios curriculares que permitan el desarrollo de éste y otros proyectos (como por ejemplo aquellos relacionados con la gestión de microemprendimientos, participación en olimpiadas, participación en certámenes virtuales, participación en ferias de ciencias, etc.) que requieren de otro tipo de desenvolvimiento y organización, horarios flexibles para trabajar con estudiantes de diferentes años, recursos diversos y decisiones grupales, entre otros. Sin dejar de reconocer además la formación y tiempo dedicado del docente guía o asesor, como así también la remuneración acorde a las tareas realizadas.
- Generar programas en torno a la formación de los adultos, en los diferentes sectores en los que se desenvuelven, relacionados tanto con el cooperativismo de adultos como con el cooperativismo escolar, la educación y formación en torno a cuestiones y aspectos vinculados con el movimiento en sí; contribuyendo posiblemente de esta manera a la continuidad y sostenimiento del mismo y descartando así la posibilidad de la falta de formación como un obstáculo para la misma.
- Propiciar un contacto y acompañamiento fluido –dentro de una agenda programada– entre los organismos públicos (vinculados a la temática) hacia las cooperativas de adultos y los establecimientos educativos, acercando al territorio toda la información, reglamentaciones, leyes, especificaciones, puntos clave a tener en cuenta, etc.; sobre temáticas relacionadas al cooperativismo (y mutualismo) en general y al escolar –su difusión y promoción–, como por ejemplo los pasos necesarios para la formación de las mismas, requerimientos a cumplimentar, entre otros.
- Sumar en las universidades y los institutos de formación docente de carreras que puedan tener vinculación con la temática y el movimiento, espacios específicos, como así también cursos, capacitaciones, etc., con el fin de que personas que en un futuro podrían ser quienes implementen en las escuelas la conformación de una cooperativa escolar como valiosa herramienta pedagógica o a partir de sus profesiones se vinculen



con cooperativas de adultos, cuenten con las herramientas necesarias y una formación sensible en cuanto a particularidades del sector.

- Promover la puesta en práctica de líneas de acción de parte de las mutuales y cooperativas de adultos que de una u otra manera impulsen e incentiven a los estudiantes no sólo a implementar en sus escuelas cooperativas y mutuales escolares; sino que también a partir de ideas y recursos propios puedan en conjunto realizar acciones coordinadas y sostenibles en el tiempo, con el fin de formar a jóvenes en valores y principios específicos, e incorporarlos a las organizaciones que ya forman parte del entramado social; teniendo así en cuenta en los lugares de toma de decisiones, gestión y dirección miradas diferentes, amplias, diversas y logrando la conjunción de diferentes generaciones y valorando los aportes de cada una de ellas.

Cabría la posibilidad de preguntarse también si a las propuestas desarrolladas anteriormente podría sumarse el estudio sobre la viabilidad de conformación de una nueva entidad coordinadora de entidades solidarias que nucleee principalmente a las cooperativas escolares y cooperativas de adultos zonales -como así también cuente con la posibilidad de incorporar a otras de la amplia Economía Social y Solidaria y demás organizaciones sociales (Mutuales, Clubes, Asociaciones Civiles, Fundaciones, etc.); como nuevo actor cuya función principal sea coordinar y establecer estrategias a implementar para trabajar en pos de lo que la presente investigación humildemente propone, regida además por la lógica que agrupa a estos organismos y con fines socialmente coexistentes y de colaboración.

Volviendo sobre el apartado de los aspectos normativos en relación al cooperativismo escolar, se puede concluir que a lo largo de todos estos años –aproximadamente un siglo- los diferentes gobiernos u otros organismos (como asociaciones y organizaciones sociales), tanto provinciales como nacionales, han ido tomando diferentes decisiones en cuanto a la educación cooperativa, el fomento de la creación de las mismas, apoyo, promoción u obligatoriedad en cuanto a su enseñanza en el sistema educativo en todos sus niveles; dejando entrever un vaivén en su implementación y múltiples marchas y contramarchas, principalmente en relación a su ideología.

Así es como se evidencian, según climas más o menos propicios para iniciativas y cambios en las políticas educativas, aportes en torno al cooperativismo escolar a partir de la sanción y promulgación de decretos y leyes, organización de seminarios, cursos de capacitación para docentes, congresos y jornadas, entre otros; como así también quiebres en sus avances, por ejemplo no incluyendo al mismo en la currícula.

En el marco de un establecimiento educativo que depende de estas determinadas políticas públicas que como se dijo son móviles de acuerdo a los contextos históricos y políticos, el cooperativismo escolar se presenta como una metodología más. En este contexto y en estas instancias, que se aborde el cooperativismo en una escuela, es una instancia pedagógica para aprender determinadas cuestiones como por ejemplo el trabajo en equipo, la responsabilidad individual y social, la práctica de la solidaridad, la exposición de ideas propias y respeto por las ajenas, entre otras; bien podría aún ser reemplazada por otra.

Así es como se sobreentiende que podría el formato de cooperativa escolar ser sustituida por otros formatos que permitan contribuir a la enseñanza y práctica también de muchos de esos aspectos positivos nombrados en diferentes momentos en la presente investigación. Que como ya se trató también sobre el caso en cuestión, no deriva incluso –por lo menos por el momento– de la vinculación entre los diferentes actores involucrados.

En este sentido e ideológicamente posicionados se cree, más allá de reconocer también la importancia de otras, en la centralidad que podría tener la función pedagógica de la implementación de cooperativas escolares; por contribuir la vivencia de dichas experiencias en la enseñanza de infantes y jóvenes que en edad escolar cuenten con la posibilidad de participar de un proyecto democrático, puedan comenzar a elegir por lo que crean más pertinente según su interés particular y colectivo a través del voto, logren ejercer liderazgo dentro de un formato de trabajo horizontal, trabajar en equipo, practicar la solidaridad y sentirse guiados por profundos valores y principios.

Propiciando la oportunidad de ver con otros ojos el desenvolvimiento de las mismas, creyendo que tal vez puedan ser el sustento y pilar necesario para continuidad del movimiento a futuro; dada la formación de las personas en esta perspectiva, desde incluso niños, ya que las cooperativas escolares pueden gestarse y gestionarse en los diferentes niveles del sistema educativo.

En relación a esta temática, a futuro se podría investigar sobre posibles líneas o aspectos. Entre ellos podríamos mencionar por ejemplo el profundizar en el estudio sobre la mirada y reconocimiento actual de nuestras sociedades hacia el aporte de la formación en cooperativismo y el de las cooperativas por sobre otro tipo de formatos como las empresas capitalistas. Por otro lado investigar sobre lo que estaría obstaculizando una vinculación entre las cooperativas de adultos y escolares y ahondar sobre los puntos posibles a trabajar desde diversos sectores para que las cooperativas escolares sean vistas y tomadas como herramientas pedagógicas de improbable sustitución. Y por último, desde una perspectiva de género, investigar si el hecho de

la mayor o menor participación de las mujeres dentro del movimiento cooperativo influiría en los vínculos generados entre las diferentes organizaciones.

Para finalizar sentimos que el proceso y trabajo realizados supone como parte un compromiso, para con la educación y la solidaridad –no entendida para nada aquí como asistencialismo- como protagonistas de un camino ya emprendido por muchos. Sumando no sólo a la Economía Social y Solidaria, sino a la comunidad en general y todas las organizaciones sociales, dando cuenta de una agenda que nos comprometa y encuentre en el territorio en pos de esa transformación y desarrollo.

Dejando de lado, tal como Félix Patzi Paco plantea en su libro “Sistema Comunal” (2004), la visión del territorio como algo inerte y sin sentido social, como un concepto arquitectónico remitiendo solo a establecer una extensión continua; y nos atrevamos a pensar que “el territorio no existe o no tiene sentido sin la máquina social (...) Por lo tanto gestión y territorio son una unidad que obedece a la forma de estructuración de la máquina social, donde se juegan diferentes intereses entre los diferentes agentes sociales” (p.160).

Es preciso mencionar nuevamente que una cosa es lo esperado como ideal y otra lo que sucede en los contextos y los múltiples aspectos que los conforman actualmente. De este modo el desafío se presenta en torno a la creación de estrategias de acción que puedan aportar, a partir de las vivencias en cooperativismo escolar –más allá de la formación y aprendizajes-, a una mayor vinculación de los jóvenes con el movimiento y a una apertura de parte de los adultos (que hoy lo representan y conducen) para con la inclusión de los mismos.

Dando lugar así a que las experiencias en cooperativismo escolar adquieran un especial significado por traer aparejada la posibilidad de ser un “puente” en la inserción social y laboral de los estudiantes luego de sus trayectorias por la escuela secundaria y así mismo una continuidad del movimiento como tal; apostando por la formación de personas guiadas por profundos valores y principios, siempre en contacto con otros, como algo imprescindible en cualquier campo y como un desafío recíproco en dicho contexto actual.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achilli, E. (2005). *“Investigar en antropología social. Los desafíos de transmitir un oficio”*. CeaCu. Facultad de Humanidades y Artes. UNR. Rosario.
- Alucín, S., Ascolani, A., González, G. y Supisiche, D. (2021). *“Cooperativas escolares. Antecedentes nacionales y desarrollo en la provincia de Santa Fe”*. Fundación CICCUS.
- Ascolani, A. (Dir.), Alucín, S., González, G. y Supisiche, D. (2021). *“Cooperativas escolares. Antecedentes nacionales y desarrollo en la provincia de Santa Fe”*. Fundación CICCUS.
- Balbi de Gonzalo, N. (1993). *“El Cooperativismo. Una propuesta para la transformación social”*. Editorial DOCENCIA. Buenos Aires.
- Balbi de Gonzalo, N. (2006). *“La vida cooperativa en la educación”*. INTERCOOP Editora Cooperativa Limitada.
- Bertoni, R., Castelnuovo, C., Cuello, A., Fleitas, S., Pera, S., Rodríguez, J., Rumeau, D. (2011). *“¿Qué es el desarrollo? ¿Cómo se produce? ¿Qué se puede hacer para promoverlo? Construcción y análisis de problemas del desarrollo”*. Universidad de la República Uruguay.
- Cattani, A., Coraggio, J.L. y Laville, J-L. (2013). *“Diccionario de la otra economía”*. Colección Lecturas de Economía Social. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Coraggio, J. L (1999). *“Política social y economía del trabajo. Alternativas a la política neoliberal para la ciudad”*. UNGS/Miño y Dávila Editores. Buenos Aires.
- Coraggio, J. L. (2007). *“La economía social y la búsqueda de un programa socialista para el siglo XXI”*. En Revista Foro N° 62 Los Socialismos del Siglo XXI.
- Coraggio, J. L. (2014). Conferencia *“¿Qué es lo económico? Una aproximación desde la economía social y solidaria”* en el marco de "Ciclo de Charlas 2014: Tópicos y perspectivas de la Economía Contemporánea" coorganizado por la Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria y la Diplomatura en Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?v=Ct6MCw\\_zKqY](https://www.youtube.com/watch?v=Ct6MCw_zKqY) el 17 de agosto de 2021 a las 09 p.m.
- Daly, H. (Comp.) (1973). *“Economía, ecología, ética. Ensayos hacia una economía en estado estacionario”*. Fondo de Cultura Económica. Economía Contemporánea.
- Durkheim, E. (1998). *“Las reglas del método sociológico y otros escritos sobre filosofía de las ciencias sociales”*. Barcelona: Altaya.
- Ferreira, A. y Cantelli, S. (2016). *“EDUCACIÓN COOPERATIVA: El caso del desarrollo del cooperativismo educacional y de las cooperativas escolares en la provincia de Córdoba (2005-2015)”*. Universidad Nacional de Villa María.

- Ferreyra, A., Cantelli, S., Gallo, G. y Hepp, M. y (2016). *“Educación, Cooperativismo y Cooperativas Escolares en la Provincia de Córdoba Argentina (2006-2015) y su vinculación con el movimiento cooperativo”*. SOCIALES INVESTIGA. Escritos académicos, de extensión y docencia N° 2. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María (IAPCS. UNVM).
- Ferreyra H., Gallo G. y Zecchini A. (2007). *“Educar en la acción para aprender a emprender”*. Organización y gestión de proyectos socio-productivos y cooperativos. Noveduc. Buenos Aires.
- Freire, P. (2011). *“Cartas a quien pretende enseñar”*. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires. Argentina.
- Freire, P. (2016). *“Pedagogía del oprimido”*. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires. Argentina.
- Gómez Uría, M. Argentina (1969). *“Estudio sobre Cooperativismo Escolar”*. Argentina.
- Gómez Uría, M. Argentina (2007). *“Legislación Argentina sobre Cooperativismo Escolar (incluido Mutualismo Escolar)”*. Argentina.
- Kaplan de Drimer A. y Drimer B. (2006). *“Las Cooperativas Escolares”*. INTERCOOP Editora Cooperativa Limitada.
- Laville, J-L. (2004) *“Democracia y economía: Elementos para un enfoque sociológico”*. En Laville, Jean Louis (comp.): Economía Social y Solidaria: una visión europea. Universidad General Sarmiento, Fundación OSDE y Editorial Altamira.
- Lizárraga, M. E. (2017). *“Cooperativas escolares como alternativa de inclusión para los jóvenes en la Argentina”*. Trabajo Final de Especialización. Carrera de Especialización en Economía Social y Desarrollo Local. Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estudios de Posgrado.
- Parrat-Dayán, S. (2007). *“Contextos autoritarios y cooperativos y su repercusión en el desarrollo del sujeto”*. Educar em Revista. Núm. 30. Universidade Federal do Paraná.
- Pastore, Rodolfo (2006). *“Diversidad de trayectorias, aproximación conceptual y pluralidad de proyectos de la Economía Social”*. Documento N° 54 del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires.
- Pastore, R. (2008). *“Diversidad de trayectorias, aproximación conceptual y pluralidad de proyectos de la Economía Social”*. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires
- Pastore, R. *“Un panorama del resurgimiento de la economía social y solidaria en la Argentina”*.
- Pastore, R. (2010). *“Un panorama del resurgimiento de la economía social y solidaria en Argentina”*, Revista de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Quilmes. Año 2, Número 18.
- Pastore, R. E. (2010). *“Siembra de Amor y Amistad”*. Cincuenta años de historia del Instituto Comercial “José Manuel Estrada” C-103. 1960-4 de abril-2010. Piamonte. Santa Fe. Argentina.

- Pastore, R. et al (2021). *“Economía Social y Solidaria”*. Especialización en Gestión de la Economía Social y Solidaria (EGESS) y Maestría en Entidades de la Economía Social. Universidad Nacional de Quilmes.
- Patzi Paco, F., (2004), *“Sistema comunal: una propuesta alternativa al sistema liberal: una discusión teórica para salir de la colonialidad y del liberalismo”*, La Paz-Bolivia, Editor Comunidad de Estudios Alternativas (CEA).
- Razeto, L. (2005). *“El Concepto Solidaridad”*. Publicado en el Pensamiento Crítico Latinoamericano. Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez.
- Rositto, E. (2022). *“Régimen legal de las Cooperativas en Argentina y su Identidad”*.
- Santiso, A. (1974). *“Cooperativas Escolares”*. Revista de Idelcoop. Volumen 1. N° 1.
- Schujman, M. (2011). *“Las Cooperativas en la Argentina”*. UNR Editora.
- Schujman, M. (2020). *“Las Cooperativas en la Argentina”*. UNR Editora.
- Tapia A. (2017), *“Nuevas economías transformadoras”*, en Revista Vasca de Economía Social N° 14 (pp. 7-60).
- Tisser, A. (2008). *“Las cooperativas escolares”. Su historia y legislación en Argentina*. Ediciones Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina (CGCyM). Buenos Aires.
- 1° Congreso Santafesino de las Cooperativas (2014). Comisión de Educación en Cooperativismo Escolar IX. Santa Fe.
- INAES Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. *“Aspectos Básicos Cooperativos”*. Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina.
- Revista Centenario Piamonte. 1886-1986
- Revista Rotary Club Piamonte. 50° Aniversario. 1954-2004

# ANEXOS

---

## Anexo 1

### **Estatuto CREAS Cooperativa Escolar Ltda. N° 92 (Piamonte-Santa Fe)**

Estatuto de “CREAS” Cooperativa Escolar Limitada de la localidad de Piamonte de la EESOPÍ “José Manuel Estrada” N° 8103.

#### CAPÍTULO I – DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA COOPERATIVA Y DEL OBJETO SOCIAL

Artículo 1) Con la denominación de la Cooperativa Escolar “CREAS” Limitada de Piamonte de la EESOPÍ “José Manuel Estrada” N° 8103 se constituye una Cooperativa Escolar que se regirá por la “Reglamentación de Cooperativas Escolares” aprobada por la Unidad de Gestión de Cooperativismo, Mutualismo y Microemprendimientos Escolares conforme al Decreto N° 3888/03 y Resolución N° 475/04 del Ministerio de Educación y de conformidad con los principios de la ley de cooperativas vigente.

Artículo 2) La duración de la Cooperativa es ilimitada y su domicilio será Rivadavia 1070, el que corresponde a EESOPÍ “José Manuel Estrada” N° 8103 de la Localidad de Piamonte.

Artículo 3) La Cooperativa excluirá de todos sus actos las cuestiones político-partidarias, sociales, religiosas, de nacionalidad y género, región o etnia que implique discriminaciones.

Artículo 4) La Cooperativa tendrá por objeto:

- a. Educar a los asociados en el conocimiento y la práctica de los principios cooperativos e impulsar su participación activa y directa dentro del marco de los objetivos y valores de la Educación.
- b. Ofrecer el aprovisionamiento de prendas del uniforme escolar, en las mejores condiciones y circunstancias posibles, con el fin de lograr igualdad en la vestimenta del alumnado.
- c. Estimular el ahorro en sus diversas formas, destacando sus virtudes como sanas costumbres de previsión para necesidades futuras y como factor esencial de progreso.
- d. Llevar a cabo tareas de comercialización de diferentes prendas que conforman el uniforme escolar, con propósitos de brindar un precio justo y accesible al alumnado.
- e. Promover la integración del alumnado en las actividades educativas y generales del establecimiento escolar, facilitando la convivencia social entre educandos y la proyección de ambas aptitudes hacia la comunidad.

- f. Desarrollar la capacidad creadora y los hábitos de trabajo grupal, impulsando la educación intelectual, moral cívica, económica y cooperativa de los asociados.
- g. Fomentar mediante su accionar, el ejercicio pleno de la democracia, perfeccionando la personalidad del asociado con el esfuerzo propio y la ayuda mutua y la práctica permanente de la solidaridad, la libertad, la igualdad y la justicia.

## CAPÍTULO II – DE LOS ASOCIADOS

Artículo 5) Pueden ser asociados todos los alumnos del Establecimiento escolar. Ellos actuarán por sí mismos, con orientación y asesoramiento de los docentes del establecimiento.

Artículo 6) Todo alumno que quiera asociarse deberá firmar una solicitud de asociación presentada al Consejo de Administración, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del presente estatuto y de los reglamentos internos que en su consecuencia se dicten. A poco de ingresar y aceptada su solicitud por el Consejo de Administración recibirá la correspondiente credencial de su carácter de asociado.

Artículo 7) Son derechos de los asociados:

- a. Utilizar los servicios de la Cooperativa, siendo destinatarios de las finalidades educativas de la entidad.
- b. Participar de las Asambleas con voz y voto.
- c. Proponer al Consejo de Administración y a la Asamblea las iniciativas que crean convenientes al interés social.
- d. Solicitar la convocatoria de Asamblea extraordinaria de conformidad con las normas estatutarias.
- e. Tener libre acceso a las constancias del registro de asociados.
- f. Solicitar a los Síndicos información sobre las constancias de los demás libros.
- g. Retirarse voluntariamente de la Cooperativa al finalizar el ejercicio social, dando aviso por lo menos con treinta (30) días de anticipación, mediante renuncia por escrito presentada al Consejo de Administración.
- h. Los ex-alumnos no podrán continuar como asociados a la Cooperativa Escolar una vez egresados del establecimiento. El retiro de los ex-alumnos de la Cooperativa será automático al finalizar el ejercicio posterior a su egreso del establecimiento.

Artículo 8) Son deberes de los asociados:

- a. Cumplir las disposiciones de este estatuto, los reglamentos internos que se dicten y las resoluciones de las Asambleas y del Consejo de Administración.
- b. Integrar las cuotas sociales suscriptas en la forma establecida.



- c. Propender, en las medidas de sus posibilidades, al éxito de la Cooperativa.
- d. Los asociados no podrán hacerse representar en las asambleas por ninguna otra persona, no existiendo el voto por poder.

### CAPÍTULO III – DEL CAPITAL Y LAS CUOTAS SOCIALES

Artículo 9) El capital cooperativo es ilimitado y está constituido por cuotas sociales indivisibles cuyo valor se determinará de acuerdo a la unidad monetaria vigente.

Artículo 10) Las cuotas sociales serán intransferibles y constarán en certificados de uno o más cuotas sociales que serán firmados por el Presidente, Secretario y Tesorero, y deberán contener:

1. Denominación de la Cooperativa Escolar, fecha y lugar de constitución.
2. Número y fecha de inscripción.
3. Nombre de asociado.
4. Cantidad y valor nominal por unidad y total de las cuotas sociales que representan.
5. Número correlativo de orden y fecha de emisión.

Artículo 11) Todos los asociados suscribirán la cantidad de 1 (una) cuota social por lo menos.

Artículo 12) Las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán variar el número y valor de las cuotas sociales a suscribir por los asociados que se incorporen.

Artículo 13) Las cuotas sociales suscriptas deberán integrarse al contado.

Artículo 14) Para el reembolso de las cuotas sociales se destinará anualmente el veinticinco por ciento (25 %) del capital cooperativo integrado conforme al último balance aprobado, atendándose las solicitudes por riguroso orden de presentación. Los casos que no puedan ser atendidos con dicho porcentaje lo serán en los ejercicios siguientes por orden de antigüedad.

Artículo 15) Las cuotas sociales de ex alumnos cuyo reintegro no haya sido solicitado por escrito al Consejo de Administración, por lo menos treinta (30) días antes de finalizar el primer ejercicio posterior a su egreso del establecimiento, se considerarán donaciones a favor de la Cooperativa Escolar.

Artículo 16) En cualquier caso de reintegro de las cuotas sociales, los asociados solo tienen derecho a que se les reembolse el valor nominal de las cuotas sociales integradas, deducidas las deudas y las pérdidas que proporcionalmente les correspondieran soportar.

### CAPÍTULO IV – DE LA CONTABILIDAD Y EL EJERCICIO SOCIAL

Artículo 17) Además de los libros y archivos necesarios para registrar y documentar adecuadamente sus operaciones, la Cooperativa Escolar deberá llevar los siguientes libros:

1. Registro de asociados.
2. Actas de asambleas.
3. Actas de reuniones del Consejo de Administración.
4. Libro de Sindicatura.

Artículo 18) La rubricación de los libros estará a cargo de la dirección del establecimiento al que corresponde la Cooperativa Escolar.

Artículo 19) Al término de cada ejercicio social se confeccionará Inventario, Balance General, Patrimonio Neto, Estado de Resultados y demás cuadros anexos. A tales efectos, el ejercicio social se cerrará el día 31 de Octubre de cada año.

Artículo 20) Copias del Balance General, Estado de Resultado y cuadros anexos, juntamente con la memoria del Consejo de Administración y acompañados del proyecto de distribución de excedentes, el informe de la Sindicatura y demás documentos deberán ser puestos a disposición de los asociados en la sede de la Cooperativa Escolar, con no menos de quince (15) días de anticipación a la realización de la Asamblea que los considerará.

Artículo 21) Serán excedentes repartibles solo aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el precio del servicio proporcionado a los asociados. Las donaciones recibidas serán destinadas a una cuenta especial de reserva de la Cooperativa Escolar.

De los excedentes repartibles se destinará:

1. El diez por ciento (10 %) a Reserva Reglamentaria.
2. El remanente a finalidades comunes, que disponga la Asamblea.

## CAPÍTULO V – DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 22) Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

1. La asamblea ordinaria deberá realizarse una vez por año, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social y antes de la finalización del año lectivo.

En las asambleas ordinarias se tratarán los siguientes puntos:

- a. Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Sindicatura.
  - b. Elección de los consejeros titulares y suplentes.
  - c. Elección de los síndicos titulares y suplentes.
  - d. Los demás puntos incluidos en el orden del día.
2. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo resuelva el Consejo de Administración, lo disponga la Sindicatura conforme con lo previsto en el Artículo 56 inciso b) o lo pidan por escrito los asociados en cantidad no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados de la entidad. Se deberán realizar dentro del plazo de 15 días de recibida la solicitud.

Artículo 23) La convocatoria a asamblea se hará con quince (15) días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización y se celebrarán dentro del establecimiento escolar. La convocatoria incluirá el orden del día a considerar y determinará fecha, hora y carácter de la asamblea.

Artículo 24) Los asociados podrán presentar iniciativas o proyectos al Consejo de Administración, el cual decidirá sobre su rechazo o su inclusión en el orden del día de la asamblea.

Artículo 25) Los asociados serán citados a la asamblea haciéndole saber la convocatoria y el orden del día pertinente, mediante anuncio por escrito que será exhibido en el lugar que se acostumbre exhibir los anuncios de la Cooperativa. En ese mismo lugar se exhibirán los documentos mencionados en el Artículo 19 del presente estatuto en su caso, así como el padrón de asociados y toda la documentación que deba ser considerada por la Asamblea.

Artículo 26) Antes de ingresar a la asamblea y tomar parte de las deliberaciones, los asociados, deberán firmar la planilla de asistencia.

Artículo 27) Los asociados no podrán hacerse representar en las asambleas por ninguna otra persona, de acuerdo al art. 8, inc. d.

Artículo 28) Las asambleas se realizarán válidamente en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes más de la mitad del total de los asociados.

Transcurrida media hora de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de asociados presentes.

Artículo 29) Cada asociado tendrá un solo voto, cualquiera sea la cantidad de cuotas sociales que posea.

Artículo 30) Las asambleas designarán dos (2) asociados entre los presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta respectiva.

Artículo 31) Será nula toda decisión sobre materias extrañas a las incluidas en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta.

Artículo 32) Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los asociados presentes en el momento de la votación, pero se requerirán los votos favorables de por lo menos los dos tercios de los asociados presentes en el momento de la votación para resolver la disolución de la Cooperativa. Quienes se abstengan de votar serán considerados, a los efectos del cómputo, como ausentes.

Artículo 33) Los consejeros y los síndicos no podrán votar cuando se proceda al tratamiento de la memoria, el balance y demás asuntos relacionados con su gestión, ni en las resoluciones referidas a sus responsabilidades.

Artículo 34) Es de competencia exclusiva de las asambleas, siempre que el asunto figure en el orden del día, la reforma del Estatuto, la aprobación de Reglamentos internos y los puntos indicados en los Artículos 11, 21, 22, 51, 58 y 60 del presente Estatuto.

Artículo 35) Las resoluciones de las Asambleas y las síntesis de las deliberaciones que las precedan, serán transcritas en el libro de actas a que se refiere el Artículo 17 del presente Estatuto, debiendo las actas ser aprobadas y firmadas por el Presidente, el Secretario y dos asociados designados por asamblea.

Artículo 36) Las decisiones de las asambleas conforme con las normas legales, el Estatuto Social y los reglamentos internos, son obligatorias para todos los asociados.

## CAPÍTULO VI – DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 37) La Cooperativa estará dirigida por un Consejo de Administración compuesto por 10 (diez) miembros titulares, nunca menos de tres para cubrir básicamente los cargos imprescindibles de Presidente, Secretario y Tesorero y suplentes tres, e integrados por alumnos asociados.

Artículo 38) Los integrantes del Consejo de Administración durarán un (1) año en sus funciones.

Artículo 39) Los ex alumnos no podrán ser elegidos como miembros del Consejo de Administración.

Artículo 40) La elección de los miembros del Consejo de Administración se hará por voto secreto de los asociados. El escrutinio se hará inmediatamente después del acta eleccionaria y se proclamará a los candidatos que hubieran obtenido simple mayoría de votos.

Artículo 41) En caso de renuncia, ausencia, o impedimento de algunos de los miembros del Consejo de Administración, será reemplazado, quien durará en su cargo hasta la próxima asamblea ordinaria.

Artículo 42) En la primera sesión que realice, el Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros titulares los cargos correspondientes.

Artículo 43) El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez al mes, o cuando lo quiera alguno de sus miembros; sesionará como mínimo con simple mayoría de sus titulares y las actas de sus reuniones serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Ante ausencia de él o ellos por dos miembros titulares presentes.

Artículo 44) Son atribuciones y deberes del Consejo de Administración:

1. Atender la marcha de la Cooperativa, cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos internos, las resoluciones de la Asamblea y sus propias decisiones.
2. Redactar los Reglamentos Internos, que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de las actividades de la Cooperativa, siempre que no se modifiquen las disposiciones del presente Estatuto y lo dispuesto en el Artículo 34.
3. Aceptar o rechazar solicitudes de ingreso a la Cooperativa.
4. Recibir las renunciaciones presentadas por los asociados y dar de baja a los ex alumnos que se encuentren en las condiciones establecidas Artículo 7 inciso h) del presente Estatuto.
5. Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y asistir a ellas, proponer o someter a su consideración todo lo que sea necesario y oportuno.
6. Llevar convenientemente los libros y archivos de la Cooperativa.
7. Redactar la Memoria de cada ejercicio social que, juntamente con el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados y los cuadros anexos, deberá presentar a consideración de la asamblea, acompañados del Proyecto de Distribución de Excedentes, el Informe de la Sindicatura y demás documentos.
8. Organizar y llevar a cabo tareas de educación cooperativa.

## CAPÍTULO VII – DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 45) El Presidente es el representante de la Cooperativa Escolar. En los casos en que la Cooperativa deba adquirir derechos o contraer obligaciones, asumirán la representación de la entidad los docentes que constituyen la Asesoría de la Cooperativa Escolar.

Artículo 46) Son atribuciones y deberes del Presidente:

1. Disponer la citación para las sesiones del Consejo de Administración y la celebración de la asamblea, presidir las deliberaciones de esos órganos sociales y cumplir y hacer cumplir fielmente sus respectivas resoluciones.
2. Firmar los títulos representativos de cuotas sociales, memorias y los balances con el Secretario y Tesorero, las actas de Asamblea con el Secretario y dos asociados, y las actas del Consejo de Administración con un consejero.
3. Firmar con el Secretario los documentos sociales y con el Tesorero las órdenes de pago y demás documentos internos que se refieran al patrimonio.
4. Resolver interinamente los asuntos de carácter urgente, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.

Artículo 47) El Vicepresidente reemplazará al Presidente con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo.

A falta del Presidente y Vicepresidente y al solo efecto de sesionar, el Consejo de Administración o la Asamblea, según el caso, designará como Presidente ad-hoc a otro de los consejeros.

Artículo 48) Son atribuciones y deberes del Secretario:

1. Citar a los miembros del Consejo de Administración a sesión y a los asociados a asamblea cuando corresponda.
2. Refrendar los documentos sociales autorizados por el Presidente.
3. Cuidar el archivo social.
4. Desempeñarse en las sesiones del Consejo de Administración y en la Asamblea y redactar las actas, llevando los libros de actas correspondientes.

Artículo 49) Son atribuciones y deberes del Tesorero:

1. Llevar en forma actualizada los libros y archivos contables de la Cooperativa, y confeccionar el Balance General de cada ejercicio.
2. Percibir los valores que ingresen a la Cooperativa.
3. Guardar y preservar los bienes de la Cooperativa.
4. Firmar los certificados de cuotas sociales, las memorias y los balances con el Presidente.

Artículo 50) Los fondos de la entidad, podrán en su caso, ser depositados en un Banco Oficial o Cooperativo, en cuentas a la orden conjunta de dos de los miembros de la Asesoría de la Cooperativa Escolar. Ellos realizarán los trámites financieros en representación de la Cooperativa, de acuerdo con las órdenes de pago y demás documentos internos emitidos previamente por el Presidente y el Tesorero. Este último recibirá los medios de pagos y demás elementos, procediendo a realizar su contabilización y/o efectuar las correspondientes operaciones.

## CAPÍTULO VIII – DE LA ASESORÍA DE LA COOPERATIVA ESCOLAR

Artículo 51) El Director del establecimiento escolar o quien lo reemplace en la función directiva y los docentes guías de la institución educativa constituirán la Asesoría de la Cooperativa Escolar.

Artículo 52) Los integrantes de la Asesoría de la Cooperativa Escolar actuarán como representantes de la entidad en los casos en que la Cooperativa Escolar deba adquirir derechos o contraer obligaciones de acuerdo con las disposiciones del presente Estatuto.

Artículo 53) Las funciones de la Asesoría de la Cooperativa Escolar son las siguientes:

1. Motivar y promover la creación de la Cooperativa Escolar.
2. Estimular y orientar a los alumnos asociados en la práctica del Cooperativismo.
3. Asistir a las asambleas y, si lo considera necesario a las reuniones del Consejo de Administración, con voz en todos los casos.
4. Vetar, con fundamentos, las resoluciones de las asambleas y del Consejo de Administración, cuando sean violatorias de las normas legales vigentes, el Estatuto Social o los Reglamentos Internos.
5. Firmar la documentación de la Cooperativa que signifique adquirir derechos o contraer obligaciones.
6. Revisar la documentación y controlar el manejo de los fondos de acuerdo con lo previsto en el Estatuto.
7. Desempeñar las actividades que se asignan en los Artículos 50, 51 y Artículo 57 inciso h) y otros del presente Estatuto, en general, asesorar a los alumnos asociados en el funcionamiento de la Cooperativa Escolar, colaborando directamente con ellos.

## CAPÍTULO IX – DE LA SINDICATURA

Artículo 54) La fiscalización de la Cooperativa Escolar estará a cargo de una Sindicatura colegiada, formada por alumnos asociados a la misma.

Artículo 55) Rigen para los miembros de la Sindicatura las mismas disposiciones que los Artículos 37, 38, 39, 40 y 41 que se aplican a los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 56) Las decisiones de las Sindicaturas serán válidas por el voto favorable de dos (2) síndicos titulares.

Artículo 57) Son atribuciones y obligaciones de la Sindicatura:

1. Fiscalizar la administración, a cuyo efecto examinará libros y documentos siempre que lo juzgue conveniente.
2. Solicitar al Consejo de Administración que convoque a asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y asamblea ordinaria cuando aquél omita hacerlo. En ambos casos, si el Consejo de Administración no procediera a hacerlo podrá convocar directamente.
3. Verificar el estado de caja cuando lo crea conveniente.
4. Asistir únicamente con voz a las reuniones del Consejo de Administración.
5. Verificar y facilitar el ejercicio de los derechos de los asociados.
6. Informar por escrito sobre todos los elementos que el Consejo de Administración debe presentar a la asamblea, conforme con los Artículos 21, 22 y 23 del presente Estatuto.

7. Designar consejeros en los casos previstos en el último párrafo del Artículo 41.
8. En general, velar porque el Consejo de Administración cumpla las normas legales vigentes, el Estatuto Social, y las resoluciones de las asambleas. La Sindicatura debe ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social y contará, para mayor cumplimiento de sus tareas, con la colaboración de la asesoría de la Cooperativa Escolar.
9. Llevar el Libro de Sindicatura.

## CAPÍTULO X – DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 58) Por resolución de la asamblea, o del Consejo de Administración ad referendum de ella, la Cooperativa puede:

1. Integrarse federativamente en Cooperativas Escolares de grado superior (federaciones y confederaciones de Cooperativas Escolares) para el cumplimiento de objetivos culturales, sociales o económicos. Tales Federaciones y Confederaciones de Cooperativas Escolares deben tener un mínimo de tres asociados y se rigen por las disposiciones de la reglamentación de Cooperativas Escolares con las modificaciones que resultan de su naturaleza.
2. Asociarse con otra u otras Cooperativas Escolares a través de comisiones u otros tipos de asociaciones, a nivel local, regional, nacional o internacional a condición de que se desenvuelvan dentro de ámbitos escolares, sea conveniente para su objeto social y no desvirtúen su propósito de servicio ni sus finalidades educativas.

Artículo 59) La Cooperativa puede convenir la realización de una o más operaciones con otra u otras Cooperativas Escolares, determinando cuál de ellas será la representante de la gestión.

## CAPÍTULO XI – DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 60) Procede la disolución de la Cooperativa:

- a. Por decisión de la asamblea, con remisión de copia del acta respectiva a la Unidad de Gestión, Cooperativismo, Mutualismo y Microemprendimientos Escolares, dentro de los diez (10) días de su celebración.
- b. Por disposición fundada del mencionado órgano escolar competente.

Artículo 61) La liquidación estará a cargo del consejo de administración bajo la fiscalización de los síndicos o, en su defecto, de una comisión designada por la asamblea con tal objeto.

Artículo 62) A la mayor brevedad posible se confeccionará el balance final, que deberá ser sometido a la asamblea con informe de los síndicos que hubieren actuado, remitiéndose copia al órgano escolar competente.

Artículo 63) Los asociados no podrán recibir, en concepto de reintegro de cuotas sociales, un importe mayor al aporte efectuado.

Artículo 64) El sobrante patrimonial que resultare de la liquidación será entregado por los liquidadores, en carácter de donación a su escuela. La constancia de dicha entrega se remitirá al órgano escolar competente, que procederá a la cancelación de su inscripción.

## CAPÍTULO XII – DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 65) El Presidente y el Secretario de la Cooperativa realizarán los trámites necesarios para la inscripción de la Cooperativa y la vigencia de las futuras modificaciones estatutarias.